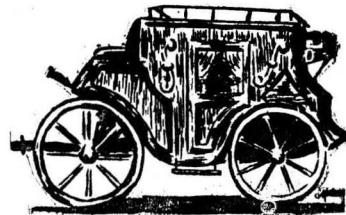


# REVISTA COAHUILLENSE DE HISTORIA

SEPTIEMBRE - OCTUBRE  
1993

No. 42

COLEGIO COAHUILLENSE DE  
INVESTIGACIONES HISTORICAS



# REVISTA COAHUILENSE DE HISTORIA

Publicación Oficial del

COLEGIO COAHUILENSE  
DE INVESTIGACIONES HISTORICAS

Registro Postal y de la H. C. Calificadora de Libros  
y Revistas en Trámite

Impreso en los Talleres del propio Colegio  
Teléfono (LADA 9184) 12-54-12 Apartado Postal 648  
SALTILLO, COAHUILA., MEXICO

Precio por ejemplar M.N. N\$ 6.00. Suscripción  
por un año N\$ 30.00. Para el Extranjero, U.S.  
Dlrs. 2.00 el ejemplar

Tiro de Hoy 1,000. ejemplares

Administrador: Francisco García Ordóñez

**COLEGIO COAHUILLENSE DE  
INVESTIGACIONES HISTORICAS**

**PRESIDENTE:** Oscar Flores Tapia  
**SECRETARIO:** Javier Guerra Escandón  
**OFICIAL MAYOR:** Patricia Pérez Hinojosa

**MIEMBROS DE NUMERO**

**ARREOLA PEREZ** Jesús Alfonso  
**BARRERA FUENTES** Florencio +  
**BERRUETO RAMON** Federico +  
**BOSH PARDO** Wifredo +  
**CANALES SANTOS** Alvaro  
**CAMPOS AGUILERA** Casiano +  
**CARDENAS VILLARREAL** Carlos  
**CUELLAR VALDES** Pablo Mario  
**CORDERO MARTINEZ** Javier  
**DAVILA AGUIRRE** José de Jesús +  
**ESPINOZA MIRELES** Gustavo  
**FLORES TAPIA** Oscar  
**FUENTES AGUIRRE** Armando  
**GOMEZ VILLARREAL** Humberto  
**GONZALEZ MILLER** Pablo  
**GONZALEZ NAÑEZ** Federico Leonardo  
**GUERRA ESCANDON** Javier  
**LEVY AGUIRRE** Abraham  
**MENCHACA HERNANDEZ** Daniel +  
**RAMOS GONZALEZ** Ismael +  
**RECIO FLORES** Sergio +  
**SANCHEZ JIMENEZ** Melchor +  
**MONCADA GARZA** Arturo  
**VALDES** José de la Luz +  
**VILLARREAL LOZANO** Javier

**MIEMBROS HONORARIOS**

**CAVAZOS GARZA** Israel  
**REYES AURRECOCHEA** Alfonso +

# LA BATALLA DE MEXICO

Por: O.F.T.

Es indispensable romper el círculo vicioso del subdesarrollo. Atacar sus causas internas y externas. Cualquier esfuerzo de modernización e industrialización, se enfrenta a condiciones nacionales limitantes y simultáneamente a condiciones internacionales francamente contrarias. Hace tiempo se desechó, por falsa, la teoría simplista difundida por "científicos" interesados, que explicaba el retraso exclusivamente por causas endógenas: falta de organización, irresponsabilidad, indolencia e incluso con el indefinible argumento de la inferioridad de algunos pueblos. Hoy los velos se han descorrido. Precisamente, estudios técnicos han demostrado por encima de toda duda, que existe un sistema mundial confeccionado por los países que alcanzaron primero la industrialización, para preservar su hegemonía, en detrimento de las economías que se han denominado periféricas. Es esta una de las causas externas del subdesarrollo y del crecimiento limitado y siempre amenazado para los países que buscan su independencia económica. Atacar esta causa, es luchar por los

intereses del conjunto nacional; exponerla en los foros internacionales y presentar en todos los Continentes propuestas de soluciones, es luchar por la independencia del Tercer Mundo --nuestro mundo-- y por el establecimiento de un orden universal equitativo. Esa debe ser "La batalla de México".

Ningún país se ha industrializado confinando sus fronteras. Las economías nacionales son en mayor o menor grado y extensión, interdependientes, con la diferencia de que esta situación sistemáticamente enriquece a unos y empobrece a otros.

Este mecanismo se perpetúa por medio del control de los mercados mundiales por parte de los países industriales; la fijación arbitraria de los precios de las materias primas por la inversión extranjera indiscriminada, por el monopolio tecnológico. Las economías periféricas sufren una hemorragia continua, se descapitalizan sistemáticamente. Sus cuerpos anémicos, engordan a los fuertes ocupados por encontrar siempre nuevas formas de exacción y acumulación de riqueza proveniente de todas partes del globo.

Los países que han logrado un cierto grado de industrialización, al igual que los que se limitan a exportar materia prima, aunque en un nivel más sofisticado, sufren los efectos negativos de este mecanismo de predominio.

Sostener el ritmo de la industrialización requiere de la disposición de capitales para reinversión, demanda divisas para obtener maquinaria, equipo y tecnología. Dado a que los precios de la materia prima son siempre descendien-

tes, no garantizan la obtención de divisas suficientes, sólo queda la exportación de artículos manufacturados. Sin embargo, este camino está sembrado de obstáculos deliberados, desde créditos atados del comercio triangular, hasta las más brutales prácticas proteccionistas. Los países industriales desean vender, no comprar. Su comercio sigue siendo colonialista. El círculo vicioso es innegable.

De esta manera el aparato industrial de los nuevos países se ve constreñido a sus mercados internos, posibilidad exigua por su escasa capacidad de compra. Por todo ello, algún autor ha señalado que no hay países desarrollados y subdesarrollados, sino naciones subdesarrollantes, o sea, generadoras de subdesarrollo.

Casi al final del siglo XX, erradicado definitivamente todo germen de liberalismo al interior de los países industrializados, en los que no se da una notoria intervención del Estado, o un dirigismo abierto, en las conferencias internacionales, sus representantes en aparente incongruencia se obstinan en defender el liberalismo en las relaciones entre las naciones. Con esta ideología de disfraz se desechan las demandas del Tercer Mundo para el establecimiento de mecanismos que regulen el comercio mundial, para hacerlo equitativo en beneficio de la humanidad.

Si a estas condiciones adversas se añaden las que al interior de los nuevos Estados imponen retrasos seculares, escasez de recursos, geografía difícil, crecimiento demográfico explosivo, se puede calibrar la dimensión de la tarea que implica transformar a un país y conducirlo a un estado de bienestar general.

Sin embargo, es de aplicarse una estrategia racional de desarrollo orientada al cambio del sistema nacional y simultáneamente del mecanismo del comercio internacional. No es posible buscar nuevas relaciones al exterior, si no se modifica el aparato interno. Es imprescindible mejorar los mecanismos industriales, la calidad de los productos, revisar la política de inversiones con base en la demanda de los mercados mundiales, crear instituciones que coordinen el esfuerzo nacional de exportación. Se deben mejorar las comunicaciones internas, reformar el sistema portuario así como las estructuras mentales de los productores nacionales.

Por otro lado, sería vano este esfuerzo si no se complementa con una política exterior dinámica, imaginativa, tendiente a buscar mejores relaciones, nuevos mercados, mejores fuentes de financiamiento externo. El desarrollo es una política global. "La batalla de México" tiene múltiples frentes.

Por mandato constitucional compete al Ejecutivo de la Unión dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras. Corresponde, en consecuencia, al Presidente de la República; nombrar a los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales; o sea a los representantes de México en el extranjero.

Está pues depositada la política exterior en manos del Ejecutivo. Sus actos en esta materia son ratificados por el Congreso General cuando se traducen en tratados; y por el Senado, cuando se refieren a los nombramientos señalados. La iniciativa y la negociación directa son facultades

presidenciales. El Ejecutivo representa a la nación ante todos los Estados del mundo.

Esta prerrogativa obedece a las funciones mismas del Presidente. Es el único órgano dotado de los recursos administrativos y técnicos necesarios para desempeñar esa función. Sólo él reúne la información y capacidad de acción para actuar en nombre de la colectividad.

El Presidente debe llevar esta responsabilidad al nivel que demanda el momento histórico.

Paralelamente, conducir una relación personal con Jefes de estado y exponer soluciones a los problemas mundiales.

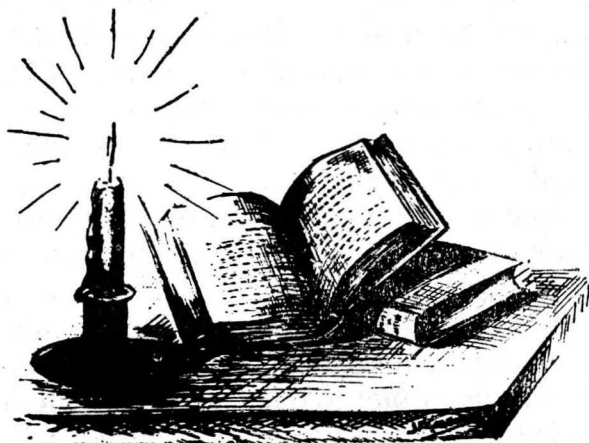
Con igual vigor con que se promueve al interior el cambio social, tiene que buscar caminos para nuestros productos. Ambas actividades, hemos afirmado, son insustituibles para impulsar el desarrollo. Para hacer imperar la justicia en el marco nacional, es preciso defenderla a nivel mundial. Hemos llegado a un punto de nuestro crecimiento en el que es imprescindible actuar con determinación más allá de nuestras fronteras. Nos amenaza --como a todos-- el estancamiento y la regresión. El desarrollo debe ser por igual, hacia adentro y hacia afuera si queremos mantener el ritmo del crecimiento nacional.

La importancia de conducir al país hacia una mayor y mejor participación en los mercados mundiales ya ha sido subrayada por el Presidente de la República; no es una tarea que pueda llevar a cabo un solo gobierno o un sector de la economía aislada; es una empresa que exige del esfuerzo general.

Por encima de consideraciones ideológicas desde hace tiempo que las potencias industriales

comercian con el mundo socialista. Ninguna razón existe para mantenernos al margen; por el contrario aconsejan buscar en esa porción del globo posibilidades para los productos nacionales y transacciones de mutuo beneficio. Ese es el camino para eliminar intermediarios, para encontrar mejores condiciones de intercambio, y diversificar los mercados, fuente de independencia y justicia comercial.

Las distancias, las complicaciones que conlleva la apertura de nuestras rutas, no deben llevarnos a la inacción, sino despertar nuestro espíritu de empresa. Ningún esfuerzo es excesivo, ninguna meta es utópica en materia de intercambio, de ello depende la vitalidad de nuestro desarrollo. El país reclama avance y esto puede lograrse mediante una estrategia global de cambio, que tiene la confianza de la nación.



**NOTA:** Publicado en la Revista *Pensamiento Político* por el Consejo Editorial. Revista Nº 47, Marzo de 1973. O.F.T.

# EL JUICIO DE AMPARO EN EL CONSTITUCIONALISMO MEXICANO

La historia política del pueblo mexicano es una secuencia coherente de la lucha de las mayorías por la libertad y la justicia a través del estado de derecho. Desde que México emergió como nación independiente y libre, el pueblo decidió enmarcarse en un proyecto de vida constitucional. Los documentos de la independencia más significativos son proyectos constitucionales; el hombre que da coherencia ideológica, en forma definitiva, a la lucha insurgente es quien redacta, primero, los Sentimientos de la Nación y quien, después, pone su espada al servicio de un Congreso Constituyente que elabora el Decreto Constitucional de Apatzingán y ajusta su estrategia guerrera a la defensa de este programa político fundamental.

A partir de Morelos, emergió una pléyade de ilustres mexicanos que dedicaron su vida, por más de casi medio siglo, a definir el proyecto de vida nacional en términos de leyes constitucionales. Mediante dicho proceso, la nación mexicana fue integrándose en una comunidad soberana bajo el marco del más avanzado pensamiento

político de la época: la democracia constitucional, partiendo del concepto de soberanía del pueblo, dividiendo al poder para evitar su ejercicio arbitrario, consignando los derechos del hombre como el objeto de las instituciones sociales y políticas del país, y asentando que el poder dimana del pueblo y se ejerce en su representación.

## **EL JUICIO DE AMPARO: ELEMENTO DE NUESTRO ESTILO DE VIDA**

Dentro del orden jerárquico normativo que regula nuestra estructura constitucional, el juicio de amparo destaca como una de las instituciones con mayor arraigo de mexicanidad y como elemento definitivo de nuestro estilo de vida.

Una de las más señaladas figuras de aquella generación que configuró al sistema constitucional mexicano, y muy particularmente al juicio de amparo, como mecanismo garante de su control y protector de la libertad de los ciudadanos, a no dudarlo fue don Manuel Crescencio Rejón, quien fuera uno de los hombres más lúcidos e inquietos de su tiempo.

Cuán distintas a las de ahora eran las condiciones que prevalecían en nuestra patria, cuando Crescencio Rejón y otros insignes varones hubieron de actuar: el temor, la inseguridad, la falta de respeto a la vida y a la libertad de los ciudadanos, y la falta de definición de un concepto claro sobre los intereses de la nación, era la realidad que afrontaban, en una sociedad que aún fluctuaba entre los viejos moldes de la Colonia y el proyecto de una nueva nación estructurada sobre las doctrinas de la democracia liberal.

Sorprende, y por ello motiva reverencia y admiración, el valor y el sentido patriótico de aquellos hombres que todo lo arriesgaron, hasta el título de buenos ciudadanos amantes de su país, para entregarnos instituciones que incorporaron una gran reserva de fuerza moral para el mundo de la libertad y de la democracia, en los trances de debilidad y de peligro.

Sabemos que el servicio a la patria --que debe estar siempre por encima de los intereses particulares o sectarios-- expone a sus defensores a la censura, a la crítica y hasta a la calumnia, tanto de parte de los reaccionarios y amargados, como de los insensatos y de la demagogia acelerada.

Manuel Crescencio Rejón, que puede ubicarse en el pensamiento político de su época como vanguardista e intransigente, entendió que la patria se cimienta en la constitución y en los derechos humanos que consagra en sus preceptos y que tiene por meta la libertad y la dignidad del gobernado, valores estos que debe proteger el orden jurídico frente al abuso del poder.

La acción personal de Rejón no fue, sin duda, factor exclusivo y único para cambiar las condiciones caóticas en que se desenvolvía la vida de nuestro país; pero sí afirmamos que sus concepciones fueron uno de los cauces más adecuados y un instrumento particularmente eficiente para que las aspiraciones e instituciones democráticas, nacidas del pueblo y alimentadas por el pueblo, tomaran los mejores rumbos y desbarcaran en las realizaciones de que hoy todavía disfrutamos.

Es así, que hablar de la evolución constitucional mexicana y del juicio de amparo es

hacer referencia a todo un proceso histórico en la lucha libertaria del pueblo de México; es hacer referencia al celo irrestricto por la defensa de los derechos del hombre y por la vigencia de los principios constitucionales que rigen la vida política de la nación; es hacer referencia a la integración nacional que se logró en todo nuestro vasto territorio a través de la acción jurisdiccional de nuestros tribunales federales, que despertaron los sentimientos de unión, de intereses y de destino, comunes a todos sus habitantes, gobernantes y gobernados, porque, sencillamente, esto trajo consigo la seguridad y la confianza en la justicia; es hacer referencia a la voluntad permanente de lograr los cambios revolucionarios dentro de la legalidad y por la vigencia de las instituciones, y evadir la violencia que, en los pueblos débiles, solo es invitación a la ambición de las oligarquías y al intervencionismo extranjero.

Por ello, qué mejor oportunidad, que la de esta ocasión, para hacer algunas reflexiones sobre aquel gran prócer y obra que nos legara.

#### LA UNION DE YUCATAN Y MEXICO

Nacido en Bolonchenticuil, don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, se formó en la culta capital de Yucatán, absorbiendo desde su primera juventud, en el viejo Seminario Conciliar de San Ildefonso, al lado de la tradicional filosofía escolástica, las ideas más avanzadas de la ilustración europea del siglo XVIII, que otro yucateco insigne, el filósofo don Pablo Moreno, burlando la Santa Inquisición, introdujo a los

jóvenes de aquel tiempo a través de los escritos de Constant, Bentham y Filangieri. Como señala el sin duda más destacado de los biógrafos de Rejón, don Carlos A. Echánove Trujillo, fue en esas lecturas donde don Crescencio se inflamó del espíritu liberal y de su fe constitucionalista. A pesar de la pobreza que lo acompañó durante su vida, supo aplicarse al estudio de las nuevas ideas, con particular devoción, y escogió a tiempo la vocación política, a la que sirvió con apasionado brío. Apenas termina sus estudios con calificaciones sobresalientes en 1819, armonizando filosofía y praxis, inicia su actividad revolucionaria. En Campeche aparece redactando proclamas que, manuscritas, hace circular entre los conjurados del movimiento de independencia.

El 15 de septiembre de 1821, sin conmociones ni sangre, hace Yucatán su independencia; en el acta que la suscribe, se asienta que el país se adhiere al movimiento libertador de la vecina Nueva España.

Así nació la unión de Yucatán y México. A poco, tenía el primero que nombrar diputados al Congreso general de la nueva nación Mexicana, y el joven Rejón sale electo.

Así, cuando sólo cuenta con 22 años, va a sentarse en los escaños del primer Congreso Nacional, entre Bustamante, Zavala, Gómez Farías y el padre Mier, con quienes, al parejo, delibera y actúa.

Domina al país Agustín de Iturbide, quien se hace proclamar emperador pasando sobre la voluntad de los representantes populares, incapaz de percibir, la desde entonces la indeclinable vocación republicana del pueblo de México. A

partir de ese instante, el joven Rejón se consagra, a su vez, como defensor de los conculcados derechos de la democracia y del Congreso. Mientras la Asamblea se entretiene en el asunto de los nuevos títulos de nobleza y sus respectivos tratamientos, Rejón calla, pero en cuanto Iturbide pretende acogerse a determinadas prerrogativas establecidas en la Constitución española de 1812, en contra de un decreto del Congreso mexicano, Rejón rompe su silencio; y con vehemencia, con admirable energía y tesón, ataca al autócrata. Lo mismo sucede cuando este pretende nombrar por sí y ante sí a los magistrados del tribunal Superior, como cuando se empeña en crear comisiones militares para juzgar de los delitos de conspiración. Rejón se revela, al propio tiempo, eminente orador. Viene después la pretendida conspiración de algunos diputados contra el trono; Iturbide los apresa y se niega a entregarlos a sus jueces naturales. La voz de Rejón atruena en forma cada vez más airada el viejo templo de San Pedro y San Pablo, lo que induce a Iturbide a listarlo entre sus cordiales enemigos; por eso, cuando cansado de luchar contra el Congreso, lo disuelve violentamente el 31 de octubre de 1823, no olvida encarcelar a Rejón.

Gracias a la Revolución, que estalla contra Agustín de Iturbide, se abren al joven Rejón las puertas del calabozo. Una vez libre, marcha a Puebla y desde allí, por medio de impresos candentes, atiza la contienda. Cuando Iturbide, como medida desesperada, reinstala al disuelto Congreso, aquel forma parte en Puebla de una junta de insurrectos en la que, por primera vez, se habla en México de la República federal.

Vuelto al Congreso, a raíz de la renuncia de Iturbide se afana Rejón en anular los actos del emperador, ejecutados durante la disolución del Congreso, situación esta que consigue.

## **EL GRAN DEBATE: FEDERALISMO VERSUS CENTRALISMO**

Un nuevo germen de discordia emerge en la Asamblea Constituyente restaurada: centralistas contra federalistas.

Rejón imbuído del más alto afecto por su provincia natal, y anhelando, por otro lado, una patria mexicana grande y fuerte, sintetizó ambos extremos en la fórmula federalista, la única que permitía el mantenimiento de la unión de las provincias que rechazaban, desde entonces, seguir viviendo bajo un régimen centralizante y oligárquico. Por eso, reelecto en 1823 para el Congreso, que debía dar a México su primera Constitución efectiva, fue de los primeros en ungir la formación del Acta Constitutiva que, antes de la Constitución misma, aseguró a la nación la forma popular, representativa y federal, definiendo así las grandes decisiones políticas fundamentales del pueblo mexicano.

El 3 de marzo de 1824, Rejón es designado para engrosar la Comisión de Constitución que preside Ramos Arizpe: va a comenzar su obra de jurista.

Se le ve tomar parte principal en la redacción, primero del Acta y, después de la Constitución. Es el primero en sostener, en las discusiones, la independencia del Poder Judicial, y el primero que expone contra la opinión de otros diputados,

que dicho poder debe ser igual a los otros dos, y que no debe ser simple derivación del Ejecutivo. Así, establece las bases de la relevancia del Poder Judicial, que había de llegar a constituir, quince años más tarde, al establecer el propio Rejón el amparo, la genuina salvaguardia del ciudadano contra los abusos de todo poder.

Más tarde, cuando el proyecto conservador del centralismo logró interrumpir el pacto federal constituyente, estalla en Yucatán un movimiento federalista que, al grito de ¡federación o muerte!, triunfó proclamando que este Estado permanecería separado del Gobierno Centralista de México, hasta que se restableciese todo el país a la federación.

El federalista Rejón fue solicitado por sus paisanos, y marchó a Yucatán. Cuando llegó, un pequeño renacimiento tenía lugar aquí: las industrias, la agricultura, las ciencias, las artes, recibían un inusitado impulso del gobierno liberal. Se pensó en reformar la Constitución local de 1825, y se nombró una comisión para ello, encabezada por Rejón, éste iba a cumplir, así su magna obra: al fin iba a poder estampar en una Ley fundamental su pensamiento constitucional y, de manera relevante, la acción de los tribunales como tutores de los derechos del hombre.

Otra vez, como en 1824, Rejón era constituyente; pero esta vez contaba con mucha mayor experiencia y madurez. En vez de un proyecto de reformas, presentó el de una nueva Constitución, que el Congreso yucateco, después de tres meses de discusión, aprobó con ligeras variantes.

Esta constitución de 1841 fue modelo para la nación. Por primera vez en ésta se establecía la

libertad religiosa; se introducía, con cierta amplitud, la responsabilidad de los funcionarios públicos; se consagraba la libertad de prensa; se estatúa el jurado popular; se suprimían los fueros civiles y militares; se ennumeraban en un capítulo especial las garantías individuales; y, por último, se establecía, para protegerlas, el juicio de amparo, palabra ésta que fué el propio Rejón el primero en emplear.

Hay que resaltar que el amparo establecido por don Manuel Crescencio Rejón era procedente contra toda ley o acto de cualquiera de los tres poderes que fuesen violatorios de la Constitución.

Poco después de esta obra, Rejón sale de Yucatán con destino a la capital. Con motivo de haber sido electo diputado por el Distrito federal al Congreso de 1847, Rejón expone a la nación sus ideas sobre garantías individuales y amparo, y las imprime en un folleto con el nombre de Programa de la mayoría de los diputados del Distrito federal, que ha pasado a ser uno de los textos clásicos del derecho constitucional mexicano.

Poco tiempo después, el diputado Otero adopta estas ideas, las propugna en un voto particular, y el Congreso que es Constituyente, y al que entonces no asiste Rejón, las consagra en su Acta Constitutiva y de Reformas del 18 de marzo de 1847. El amparo, aquí, es adoptado plenamente como institución fundamental de la organización política mexicana.

Don Manuel Crescencio Rejón, después de haber sacado a la luz a la ennoblecedora institución del amparo --que históricamente en forma

poderosa coadyuvó a que nos identificáramos, pueblo y gobierno, como una nación-- muere el 7 de octubre de 1849. Su pensamiento y creación nos anima y enorgullece, porque está demostrado que sus ideales adquirieron y siguen cobrando vigencia diaria, en la obra jurisdiccional de nuestros tribunales federales, que en las sentencias del juicio de amparo tutelan el respeto de la Constitución por parte de nuestros gobiernos.

Como hemos apuntado, fueron los constituyentes yucatecos quienes, por primera vez, dieron a las garantías individuales el instrumento idóneo para su salvaguarda; se puede decir que al legislar, fueron más generosos en su amplitud, si se les compara con los de la Constitución americana y la mexicana de 1857, pues no limitaron el amparo, como la primera, al goce de la libertad individual; ni como la segunda, al de las garantías o usurpación de atribuciones entre los Estados y la Federación. Su mira, como dijera el historiador Juan Francisco Molina Solís, fue más extendida, sus horizontes más espaciosos en cuanto que concedía el derecho de amparo contra todo acto inconstitucional.

Por lo que toca a la Constitución de 1857, en ella destacan dos objetivos principales y un procedimiento adecuado para su realización: el federalismo, como sistema político y de gobierno se implantaba definitivamente, considerando que era la mejor defensa contra el absolutismo, la tiranía y la dictadura; eran los derechos del hombre la base y el objeto de las instituciones sociales. El segundo, la consideración de que la libertad del individuo debía ser respetada y que nada ni nadie debía vulnerarla. El medio para

**materializar estos dos objetivos sería el juicio de amparo y, así, aparece en el artículo 101 la facultad que tienen los Tribunales de la Federación de resolver las controversias que se suscitaran: por leyes o actos de cualquiera autoridad que violen las garantías individuales; por leyes o actos de cualquiera autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados, y por leyes o actos de las autoridades de éstos, que invadan la esfera de la autoridad federal.**

**Es así que la Constitución de 1857 no solo adopta una posición francamente individualista en los términos ya indicados, sino que implanta también, el liberalismo como régimen de relaciones entre el Estado y los gobernados.**

**México, sin embargo, en su marcha ascendente, buscando encontrar los mejores moldes que respondieran a un progreso social que desbordaba ya el marco clásico del liberalismo burgués, llega, así, a otro gran movimiento social que vino a conmover al mundo en los umbrales del presente siglo.**

### **LA TRANSFORMACION DE LOS FINES DEL ESTADO**

**La Constitución revolucionaria de 1917 produjo un replanteamiento de la doctrina constitucional clásica liberal. Transformó las ideas individualistas de los derechos del hombre, ya que, sin abandonar la convicción de que las libertades espirituales y políticas de los individuos son base indispensable de su desarrollo integral y de la organización democrática, introdujo el concepto de los derechos sociales, mati-**

zando la libertad individual con el interés colectivo estatuyendo derechos en favor de los grupos que requieren una tutela específica del Estado para una mejor realización de la justicia social. Además, el constituyente de 1917 transformó también la doctrina clásica de los fines del Estado; no sólo éste debía ser una estructura jurídico política destinada a la salvaguardia de la soberanía popular y de los derechos del hombre, sino que debía constituirse en promotor y rector del desarrollo económico y social de la colectividad; por ello, amplía considerablemente las atribuciones del Estado, abandonando la idea del poder público neutro y lo sustituye por la de una autoridad política responsable del desarrollo integral de la comunidad.

Al lado de los derechos individuales consigna los derechos sociales y, asimismo, con base en las ideas clásicas de la democracia política, enriquece el concepto de soberanía popular con la tesis de una democracia social. Pero el Constituyente revolucionario de 1917, permítase enfatizarlo, en forma alguna abandonó la idea del estado de derecho, tesis que sujeta el ejercicio de toda autoridad a la delegación de poder que hace el pueblo a través de las leyes, doctrina que tuteló también la libertad humana frente a la arbitrariedad del poder público. Es así que, desde 1917, surge el concepto mexicano de la democracia social de derecho; es por ello que sostiene y somete al control de la constitucionalidad de los actos del poder público, a través del juicio de amparo, recogién dose la aportación de los juristas mexicanos, que después de Rejón, tuvieron sus más dignos representantes en Otero, Ponciano Arriaga, Castillo Velasco, Vallarta, Lozano y Rabasa.

El juicio de amparo se sostuvo vigorosamente en la Constitución Revolucionaria de 1917 para seguir protegiendo al federalismo, las garantías individuales y, además, las garantías sociales, pero todo ello dentro de la doctrina fundamental de organizar bajo el imperio del derecho la estructura política de la nación.

No han faltado impacientes, ingenuos o ignorantes de nuestra rica historia política y jurídica, que han cuestionado a veces, la posibilidad de seguir desarrollando a la sociedad mexicana en la justicia a través del derecho. Debemos rechazar enfáticamente cualquier duda al respecto.

Es consustancial a la idiosincracia del pueblo mexicano la afirmación de que el Estado debe ser un estado de derecho, esto es, la idea de que la organización política nacional está sometida a un conjunto de normas jurídicas, a las cuales se subordinan el gobierno y las autoridades. El derecho mexicano, por su carácter revolucionario, no es un molde que establece los intereses creados, sino vía de transformación libertaria y justiciera de la sociedad mexicana. La democracia social de derecho es un producto de la Revolución que caracteriza el modelo del desarrollo mexicano como uno nacionalista, democrático, social y libertario; es un modelo de desarrollo integral que aspira a organizar la convivencia social, democrática, armonizando la libertad del individuo con la justicia social. Pero es evidente que la tarea de esta síntesis no es fácil. Sin embargo creemos fervientemente que los avances sociales libertarios y de justicia son más firmes y perdurables si se logran dentro del contexto del estado de derecho.

Afirmamos categóricamente que no se puede llegar a la democracia social y a la democracia económica por la vía contraria a la democracia política. Creemos vehementemente en la necesidad de seguir manteniendo las libertades espirituales y políticas del hombre. Lo contrario puede llevar a la configuración de una sociedad autoritaria bajo falsas promesas de igualitarismo, en la cual no creemos ni nos acomoda a los mexicanos. Creemos en la interdependencia indisoluble de libertad, justicia, democracia y orden jurídico.

## **LAS BANDERAS DEL CONSTITUCIONALISMO MEXICANO**

El modelo del desarrollo que señala la Constitución Mexicana afirma que la democracia es, al mismo tiempo que una estructura jurídica y un régimen político, un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y señala que dicho sistema, asegurando nuestra independencia económica y cultural, debe contribuir a la mejor convivencia humana, sustentada en el aprecio por la dignidad de las personas y la integridad de la familia, y en la convicción del interés general de la sociedad, todo ello sustentado, al mismo tiempo, en los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres y evitando los privilegios de cualquier tipo.

Esta definición constitucional de nuestro proyecto de vida nacional contiene plenamente fijados los grandes objetivos de la nación y es la

guía que sirve a la renovada lucha del pueblo mexicano por asegurar su proyección histórica en el derecho, en la democracia, en la libertad y en la justicia. Las banderas del Constitucionalismo mexicano que fueron las de Rejón, y que hoy son las nuestras, sirven de guía para esta incansable lucha.



# Te espero en el Infierno

Por: Oscar Flores Tapia

En rueda de amigos, mientras saboreaban con deleitación el zotol que de la sierra de Parras les había llevado el famoso "Panza fría", don Felitos, como sus amigos llamaban cariñosamente a don Tomás Félix, el antiguo administrador de la hacienda de San Antonio y ahora comisionado del ejido de Jazminal, contaba a sus compañeros cosas que él había visto durante los no por aciagos menos románticos días de la revolución.

La memoria del viejo era notable; con precisión maravillosa recordaba el famoso combate del Sábado de Gloria en Saltillo, cuando el bravo Pancho Coss, con un valor casi suicida, se llegó hasta las puertas del Palacio de Gobierno y después de enlazar una pieza de artillería que allí estaba emplazada, a cabeza de silla la arrastró dos o tres cuadras.

--Hubieran visto como jumiaban las balas...

--Y ¿a cuantos de los de entonces conoció usted, don Felitos?-- preguntó Manuel, el encargado de la cooperativa.

--Pos verás: cuando la cosa de Madero, los que sonaban era Coss, el Doctor Cepeda, Luis Gutierrez y Huerta Vargas. De ellos al que traté fue a Huerta Vargas, aquél que se fue al infierno...

--A ver, a ver; cómo está eso, don Felos...

Má; pos apoco nunca han oído contar lo de Huerta Vargas...

Los contertulios, animados por la afirmación de don Tomás, lo instaron a contar la razón por la cual el general revolucionario estaba en el infierno.

--Pásale la garrafa del soyate a don Felitos, pa' que se anime;-- dijo Chago, el hijo de don Leoncio. José Juan, que era el angel guardián de la espirituosa bebida, levantó la garrafa, se la empinó y después de limpiarla con la manga de su camisa, se la pasó al viejo.

Don Tomás cogió el garrafón, le pasó la palma de la mano por el pico y se echó un trago; depositó la bebida a un lado y en medio del mayor silencio inició su narración:

--Conocí a los Huerta Vargas porque, en ocasión de la fiesta del patrón San Antonio, los amos acostumbraban hacer harto mitote. Desde dos o tres días antes, se atacaban los trojes con barricas de mezcal y de zotol, cajas de cerveza Moctezuma que era la que rifaba y gran cantidad de cosas de comer. Un día antes de la fiesta se echaban dos o tres reses en barbacoa, pues como ustedes sabrán, venía harta gente; unos invitados y otros porque eran devotos de San Antonio. Y no

crean que nomás gente de Patos, Rancho Nuevo y La Vaquería; del Saltillo llegaban los coches atestados; los catrines se vestían con pantalones de montar y tacos y las muchachas lucían unos vestidos rechulísimos

Don Julio, el dueño del rancho me mandaba al Saltillo por la cerveza: "Anda con los Huerta Vargas y que me manden unos barriles de "Moctezuma". Ensillaba mi tordillo, el que me mataron en el combate de Ramos y me iba al Saltillo. Tan luego llegaba, dejaba el animal en el Mesón de la Palma, me refrescaba el gaznate con un almendrado en la pulquería de "La Charra" que estaba en las calles de la Cruz y de ahí me iba a case los Huerta Vargas.

--Qué milagro, Felitos-- siempre me recibían con esas palabras don Adolfo y don Pedro.

--Pos nada, que don Julio tendrá mucha gente ora el trece y quere que le mande unos barriles de Moctezuma.

Don Pedro Huerta Vargas, hermano mayor de don Adolfo me decía:

--No te caerá mal un tarrito, éh...

Pasaba al interior de la Cervecería, --que estaba en la calle Rial, allí donde muchos años después estuvo la agencia de la Carta Blanca; llamaba a un mozo y ordenaba unos tarros.

Mientras tomábamos la cerveza, don Adolfo me hacía preguntas sobre el rancho, sobre el trato que nos daban los patrones y sobre que se decía de la campaña que el señor Madero andaba haciendo por toda la nación.

--Los patrones son buenos-- respondía; nos tratan bien, nos fian todo lo que necesitamos.

Como que casi somos de la familia; --y agregaba: casi todas nuestras hijas o nuestras hermanas tienen hijos suyos.

Don Adolfo me oía, movía la cabeza y luego, como hablando consigo mismo, murmuraba: "la cosa no tiene remedio".

--Después de tomar dos o tres tarros de aquella espumosa cerveza, que no más de acordarme hasta me da sed, don Adolfo me despedía con unas palmaditas en la espalda al tiempo que me recomendaba:

--Cuando quieras echarte unos tarros, pide permiso de don Julio y te vienes a Saltillo; trae dos o tres amigos; ya sabes, no necesitas dinero.

Los sábados nos mandaban los patrones a traer la provisión para la tienda. Dos o tres guayines y una media docena de peones nos trasladábamos a Saltillo, llegábamos al almacén de don Dámaso, y entregaba a Isidro la nota del pedido, la calculaba y luego se la daba a Chayo o a Segundo para que la surtiera. Mientras tal acontecía y a pretexto de ir a comprar algunas garritas, me jalaba a los muchachos a case los Huerta Vargas donde a sus costillas nos echábamos unos tarros.

Así fue como nos hicimos amigos, por eso el día que se alzó en armas, al lado del Doctor Cepeda, más de veinte peones de estos rumbos nos fuimos con él a la sierra.

--Cuando don Panchito subió a la silla -- sigue contando el viejo Tomás-- nosotros volvimos al campo; a sembrar otra vez. Sólo que ahora no había patrones, ni tienda, ni fiestas el día de San Antonio. Los mitotazos aquellos, que tanta fama dieron a San Antonio de las Cabras, se

acabaron. Don Julio tuvo argolla y agarró a su familia y se la llevó a Laredo. Por Dios que si no se viene la bola de Carranza quién sabe que hubiéramos hecho.

--La revolución se desató. Por todos lados salieron soldados y generales. Huerta Vargas, que al lado del doctor Cepeda había sido de los primeros, ya era también general. Por cierto que salvo el combate de Ramos, donde me mataron el tordillo, pocas veces tuvo ocasión de fajarse.

La ciudad de Saltillo a veces estaba ocupada por los carranclanes, a veces por los mochos; cuando Villa y Carranza se distanciaron, los gobernadores fueron unas veces generales Villistas, otras Carrancistas. Que yo me acuerde, Felipe Angeles estuvo de gobernador del 6 al 12 de enero y de esa fecha hasta el 16 de mayo el Gral. Santiago Ramírez; hubo generales que estuvieron en el poder unos días; por ejemplo Raúl Madero que estuvo cinco días, del 15 al 20 de junio.

--Bueno viejito, ya no nos la haga tan larga: ¿qué pasó con el que se fue al infierno?

--Jijo, no te desesperes Tacho; daca otro trago porque de tanto hablar ya siento el gznate reseco.

La garrafa del zotol pasó a manos de Tomás y una vez que hubo ingerido el aguardiente, continuó su narración.

--Alguno de ustedes ha oído hablar de mi general Santiago Ramírez; cuando fue gobernador era muy popular, muy bailador y bueno pa' las viejas; se pasaba los días matando urracas en la plaza que está frente al Palacio y por las noches, siempre acompañado de Natividad

Reza, que era coronel, pero que antes había sido rielero como Ramírez, se la pasaba en case Feliz Chacón. Un día estaba dandole a la bailada cuando llegó un muchachón; blanco, ojos azules, bigotes agresivos; llevaba en la panza no menos de una docena de aguarraces, porque al ver a Reza y a Ramírez, sin medir el peligro, gritó:

--Viva Carranza, hijos de la tiznada...

--No, muchachos; hubieran visto; le llovieron riatazos que al rato parecía Santocristo; Reza quería echárselo, pero Ramírez se contentó con darle con la pistola en la cabeza. En parihuela lo sacaron de case Feliz Chacón. ¿Saben quién era? Ustedes lo conocen, era Natalio Dávila.

Casi todos los que escuchaban a Tomás asintieron. ¡Cómo no iban a conocer a Natalio!

Durante el gobierno de Santiago Ramírez se cometieron muchos crímenes. Sonó mucho la muerte de un general, compañero de Angeles en el Colegio Militar, al que fusiló estando herido de muerte, a pesar de que ya Villa lo había perdonado; el asesinato de Elizardo Gutiérrez, Presidente Municipal de Múzquiz y no menos de otros ocho muertitos comprobados.

Cambiaron las cosas. Santiago Ramírez, ante la proximidad de Huerta Vargas, salió de estampida y no paró hasta los Estados Unidos. El villismo se había disgregado y los que habían logrado cruzar el charco, mal que bien la iban pasando. En El paso estaba Santiago Ramírez, pero una noche en que agarró uno de esos cuetes que tanta fama le dieron en Saltillo, acompañado de un tal Zaragoza se vino a territorio mexicano y más tardó en pasar que en ser aprehendido. Don Jacinto Treviño, que estaba en Juárez, lo mandó

preso a Saltillo para que se le sometiera a Consejo de Guerra.

El Consejo de Guerra fue implacable; uno a uno se le fueron acumulando los delitos y, a pesar de la brillante defensa que del acusado hizo el Lic. Carlos Siller y Siller, el veredicto fue la pena de muerte.

--La víspera del fusilamiento --continuó el relato Tomás Félix-- casamos a Elías Samaniego, allá por el barrio del Ojo de Agua; bailamos hasta media noche, pero como había que sacar a Santiago Ramírez, temprano, levantamos a eso de las tres al padre Robles para que efectuara la ceremonia en Catedral. Después de los parabienes de rigor, nos fuimos Pablo Galván y yo a la casa del Gral. Huerta Vargas, que por aquél entonces era la que está en la esquina de Xóchitl y Aldama. Saludamos a Regino Vargas y a otros amigos que esperaban a que el General se levantara. En eso llegó Natalio, pidió hablar con el general de parte de Ramírez, y una vez que fue pasado a su recámara le manifestó de parte del ex gobernador villista su deseo de que le concediera una última entrevista.

Sucede que Natalio, que no olvidaba la riatiza que le puso Ramírez en case Feliz Chacón, informado como estaba de que ese día se cumpliría la sentencia de muerte, desde media noche se estacionó frente al penal "para tener el placer de ver a Ramírez marchar hacia la tumba". Pero resulta que al verlo salir, gallardo y decidido:

--Se me arrugaron los "tanates" --contó más tarde-- y no sólo desapareció la morbosa intención, sino que fuí y me le ofrecí para lo que gustara mandar.

--Anda y dile a Huerta Vargas que quiero hablar con él...

Accedió Huerta Vargas y no trasponía Natalio a verja del jardín, cuando una escolta al mando del capitán Miguel Galván, llevando en el centro al prisionero, desembocaba por la calle de Aldama.

--Miguel --le gritó Natalio-- el Gral. Huerta Vargas le concede la entrevista a mi general Ramírez. Regino Vargas, que era Coronel, afirmó, y minutos después Santiago Ramírez entraba al despacho del jefe militar. Lo que hablaron, nadie lo sabe, pero lo que sí oyeron todos los presentes, fue la cordial, amable y profética despedida que el General Ramírez dió a Huerta Vargas al salir:

--En unos días más te espero en el infierno mi General...

Los pormenores de la ejecución son bien conocidos. Ramírez murió como los hombres; él mismo mandó su propio fusilamiento. Un momento antes de morir, pidió una cerveza porque tenía sed; se la dieron, sopló la espuma dizque porque le hacía mal al hígado y la bebió con deleite, paladeándola al grado que Regino Vargas, impaciente, le gritó:

--Vamos; ya está bueno...

--No seas desgraciado, --le gritó Natalio.

El Capitán Miguel Galván, que mandaba la escolta fue el que en realidad fusiló a Santiago Ramírez; los disparos de los soldados, según se pudo ver, apenas lo rozaron; pero el disparo de Miguel ese sí lo desgració.

Las señoritas Sánchez, parientes de Gertrudis Sánchez, reclamaron el cuerpo para velarlo; allí

en su casa de la calle de Ramos Arizpe, estuvo el cuerpo de Santiago Ramírez expuesto a la curiosidad pública; por la tarde fue el entierro y salvo dos o tres curiosos, solo seguía el cadáver, enlutada y sollozando, Juana Solís, uno de los amores de Santiago Ramírez.

--Y allí hubiera quedado todo --terminó Tomás Félix-- pero como a los pocos días murió Huerta Vargas, la conseja popular no olvidó las palabras de despedida del Gral. Ramírez y que, como ya dije, fueron:

--En unos días más te espero en el infierno mi General...



# **PASTOR ROUAIX Y LA GESTACION DE LOS ARTICULOS 27 Y 123**

Por: Jorge Sayeg Helú

Una de las más señaladas, cuanto notables figuras de la Revolución Mexicana, es, a no dudarlo, la de don Pastor Rouaix. Afiliado al movimiento desde su etapa maderista, de él puede decirse que fue uno de los hombres más limpios de la Revolución, y uno de los más sólidos pilares del constitucionalismo.

Su preparación profesional le permitió aportar sus luces, que no eran pocas, a la causa constitucional, de la que llegó a ser uno de los más brillantes cerebros. Su calidad de ingeniero le llevó, sin duda, a apartarse un tanto de los meros hechos de armas, y a empeñar todos sus esfuerzos en la obra constructiva de la Revolución, orientada hacia la plasmación constitucional de los justos anhelos e inquietudes que la habían desencadenado. Así le vemos colaborando muy estrechamente con don Venustiano Carranza, tan pronto logra ser superada la etapa destructiva de la Revolución

Constitucional al derrumbarse el espúreo régimen de Huerta, y emprender con él la tarea responsabilísima, de echar los nuevos cimientos para la reedificación de la patria. Fue así, el ingeniero Rouaix, uno de los motores que imprimieron a la Revolución ese gran viraje que la convirtió en un movimiento social de muy amplias perspectivas; que hizo dejar de ser militar, para transformarla en sociológica.

Al lado del primer Jefe, don Pastor Rouaix empezaba ya a formar el nuevo orden legal exigido por la Revolución, pues todavía antes que él, muy probablemente, se había percatado de la apremiante necesidad de fijar las esperanzas y concretar los afanes revolucionarios en ese instrumento legal, jerárquicamente superior a todos los demás, que hemos dado en llamar Constitución --por ser expresión de la estructura y del modo de ser de una nación--, para resolver, en definitiva, los mismos males ancestrales que había venido padeciendo el pueblo mexicano, y para evitar que prevalecieran en nuestro país viejos errores; porque ni la lucha por la Independencia nacional, ni el posterior movimiento de Reforma pudieron impedir el que siguieran subsistiendo nuestros dos más añejos problemas sociales: el agrario y el obrero, quizá por el tonto prurito --que tan fácil se nos antoja calificar ahora, pero que todavía a principios del actual siglo XX seguía teniendo una fuerza increíble--, de que una Constitución no podía descender a tratar estas materias, las que deberían ser objeto de una ley secundaria.

## PANORAMA DE NUESTRA EVOLUCION CONSTITUCIONAL

La primera Carta constitucional del México Independiente: la de 1824, pese a sus aciertos, que no fueron pocos, se mostró ayuna por completo del contenido social que había informado el pensamiento de nuestros primeros próceres: Hidalgo y Morelos. Ni siquiera en el decreto de Apatzingán, promulgado diez años antes, cuando todavía se encontraba el pueblo mexicano en lucha, pudo Morelos implantar las medidas sociales que tanto pretendía cuando afirmaba que la ley, como superior a todo hombre, debía ser moderadora ante la opulencia de los unos y la indigencia de los otros; y de tal suerte aumentara el jornal del pobre, que alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto, sirviera para mejorar costumbres.

Tampoco nuestra Constitución de 1857 pudo consignar en su texto las garantías necesarias para superar esos dos básicos problemas sociales de nuestro pueblo, pese a las voces de Ponciano Arriaga, de Isidoro Olvera, de Castillo Velasco y de Ignacio Ramírez, principalmente, que ante un Congreso eminentemente liberal e individualista, se alzaron, pareciendo revivir un tanto al gran Morelos, para pedir que nuestra Constitución fuese, por sobre todo, la ley de la tierra, y se emancipara a los jornaleros de los capitalistas, convirtiendo el trabajo en capital. Vallarta tronó, sin embargo, contra esas proposiciones:... la sociedad que atenta contra la propiedad se suicida, y el *laissezfaire*; *laissezpasser*, no pudo ser superado desde entonces por el pueblo mexicano.

No sería sino hasta sesenta años después, en 1917, cuando México pudiera ofrecer al mundo entero ese constitucionalismo social, producto de su agitada y amarga historia, que otros pueblos de la Tierra no tardarían en recoger para dar paso también a esa nueva filosofía jurídica que exigía apremiantemente el reconocimiento de los derechos sociales como imperativo esencial a su pleno desenvolvimiento.

## EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL MEXICANO

Ahora sí, nuestra Constitución de Querétaro, la que marca la integración de una nacionalidad que nació con nuestra Independencia y se consolidó con la Reforma, no podía dejar de atacar a fondo los aspectos sociales que latían en la esencia misma del movimiento revolucionario que la provocó. La solución al añejo problema obrero del pueblo mexicano, había sumado ya otra centuria a los tres siglos de coloniaje que entre oprobio e ignominia le había tocado en suerte vivir; otros cien largos años, al fin de los cuales despuntó ese constitucionalismo social que amenazó siempre con aparecer en el curso del siglo XIX, pero sin poderlo hacer hasta la segunda década del XX, en que poco importó ya la técnica constitucional; se rompió el tabú, y por sobre la frase metafórica del diputado Lizardi, cuando decía que tratar ciertas materias laborales (jornada máxima de ocho horas; prohibición de trabajo nocturno a mujeres y menores; descanso semanal) dentro del capítulo de garantías individuales, era tanto

como ponerle... un par de pistolas a un Santo Cristo, prevaleció aquella con la que fue respondido:... si Cristo hubiera llevado pistolas cuando lo llevaron al Calvario, Cristo no hubiera sido asesinado. Y la constitución dió cabida a lo que la técnica constitucional había dejado siempre al margen de ella: a los derechos agrarios y a los derechos obreros.

Y es precisamente en este momento, climax de nuestra historia, para bien de México, cuando asoma la recia y acrisolada figura de don Pastor Rouaix. Su doble personalidad de diputado constituyente representando al 10º distrito de Puebla, y de colaborador íntimo del Primer Jefe en la Secretaría de Fomento --de la que obtuvo licencia para ejercer su cargo de elección popular--, aunada a su alta calidad humana y a su limpia y eficaz trayectoria revolucionaria, hicieron de él la persona más idónea para polarizar las inquietudes revolucionarias en el trance de su plasmación constitucional; y en torno a él se fraguarían los dos artículos más importantes de nuestra Carta Magna; los que han dado a ésta su propia y peculiar fisonomía en el concurso del constitucionalismo mundial: el 27 y el 123.

Relativamente poco, sin embargo, es conocida su obra; raras veces se ve figurar su nombre al lado de los de Heriberto Jara, Francisco J. Múgica, Héctor Victoria o José Natividad Macías, como los inmediatos inspiradores y realizadores de estos dos artículos tan característicos de nuestro Código Fundamental, siendo que fue Pastor Rouaix, sin duda, quien más se significara en la elaboración de ellos.

## LA PRIMERA LEY AGRARIA

A él se debió, en su calidad de Gobernador de Durango, la primera ley agraria de la revolución, más de tres años antes de aquél memorable 5 de febrero de 1917. El 3 de octubre de 1913, el Ing. Rouaix, gobernador de Durango, decretaba:

**Art. 1º.** El Gobierno del Estado de Durango declara que es de utilidad pública, que los habitantes de los pueblos y congregaciones sean propietarios de los terrenos destinados a la agricultura.

**Art. 2º.** Los habitantes de los pueblos que en la actualidad carezcan de terrenos, tienen derecho a solicitar del Gobierno, por una sola vez, que se les conceda una superficie proporcionada al número de habitantes...

**Art. 3º.** Los terrenos se expropiarán de las Haciendas inmediatas a los pueblos o congregaciones...

Y considerando que una de las fuentes principales para el aumento de la riqueza, es el fraccionamiento de las grandes propiedades rurales; que la formación de nuevos poblados favorece grandemente la circulación o movimiento de la propiedad raíz...; que uno de los factores de la revolución actual, es el estancamiento de la mencionada propiedad..., el gobernador Rouaix decretaba la fundación del poblado Villa Madero, el 20 de noviembre del propio 1913. El 12 de marzo de 1914 decretaba la explotación de las propiedades abandonadas, considerando que la explotación de fondos agrícolas y mineros de las negociaciones industriales, es indispensable para el sostenimiento del proletariado rural y obrero.

A su filiación genuinamente revolucionaria se debió, sin duda, el llamado que le hizo el Primer Jefe, don Venustiano Carranza, para colaborar íntimamente dentro del gobierno revolucionario establecido en la capital de la República, en el que el propio Rouaix dice haber encontrado nuevo y más amplio campo para implantar (mis) propósitos.

### **REIVINDICAR LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO**

El primer asunto que atacamos con resolución --recordará él mismo, más adelante-- fue el relativo a los combustibles minerales, orientando la Secretaría sus procedimientos administrativos para alcanzar la reivindicación de la propiedad del subsuelo, que la Nación había perdido en 1884, por combinaciones tortuosas de nuestros gobernantes... enfrentándose a las poderosas compañías petroleras con las inspecciones creadas desde los primeros días, con facultades bastantes para vigilar las explotaciones e intervenir en las operaciones que se efectuaban. Otra de las primeras disposiciones fue la de exigir a los extranjeros que adquirieran concesiones o derechos al uso y dominio de las tierras y aguas en el territorio nacional, la renuncia expresa a solicitar la protección de sus gobiernos; recurso que invocaban en cualquier dificultad, lo que los colocaba en situación privilegiada con relación a los mexicanos. De los estudios que se emprendieron con más ahínco fue el de las monstruosas concesiones dadas por la dictadura

a las Compañías Deslindadoras... por medio de las cuales había pasado la propiedad de millones de hectáreas de terrenos nacionales a manos extranjeras, que no los explotaban, ni colonizaban, ni vendían. De la revisión detenida que se hizo de cada una de ellas, se llegó a la conclusión de que había sido el fruto de violaciones a todas las leyes relativas, por lo que legalmente estaban incursas de caducidad, formulándose los acuerdos para la nulificación de los títulos expedidos, con lo cual reivindicaba la Nación sus derechos y volvían a su poder las tierras detentadas. Para dar mayor solidez a estos acuerdos se dictaron después de promulgada la Constitución. En efecto, el 12 de abril de 1917 se firmaba por Carranza y Rouaix, y ya con fundamento constitucional, la declaración de nulidad de contratos que de una u otra manera atacaban la soberanía nacional y el decoro de la República.

## SU LABOR CONSTITUYENTE

Más no se quedó ahí la trayectoria revolucionaria de don Pastor Rouaix; a todos estos pasos legales se sumaría su labor como diputado constituyente, en la elaboración de la Carta destinada a ser la expresión jurídica de la revolución.

En su calidad de diputado constituyente, representando al décimo distrito electoral del Estado de Puebla, que lo vio nacer, a Rouaix se debe, fundamentalmente, el haberse logrado una reglamentación especial, dentro del Código Fundamental, tanto en materia agraria cuanto en

materia obrera. Nadie, ninguno de los diputados constituyentes, puso tanto empeño como Pastor Rouaix para hacer posible la aparición de los dos artículos más peculiares e importantes, tal vez, de nuestra Carta Magna : el 27 y el 123.

No poseía Rouaix, ciertamente, las cualidades tribunicas de un Enrique Colunga o de un Alfonso Cravioto, ni mucho menos las de un Ignacio Ramírez, del Constituyente reformista; sus intervenciones fueron muy reducidas y no pronunció ningún discurso, como tantos otros, que diera relevancia a su carácter de diputado constituyente, porque una de las grandes deficiencias que ha tenido mi intelecto --lo confiesa él mismo, con esa admirable modestia que le caracterizó siempre-- ha sido la torpeza para poder expresar mis ideas con fluidez, sobre todo en asambleas y reuniones públicas. No habiéndole tocado en suerte formar parte de ninguna de las dos comisiones de constitución que se formaron en el seno de la asamblea constituyente, su gran capacidad de trabajo fue debidamente reconocida cuando, tomándose en cuenta, además, su preparación profesional, su limpiísima trayectoria revolucionaria y su amplia experiencia en materias agraria y obrera, es llamado a presidir las comisiones especiales para avocarse al estudio de las mismas. Y es que Rouaix suplía aquél, su gran defecto..., "con el empeño que siempre tuve de prestar el contingente de mi experiencia y buena voluntad, para la realización de los problemas que trajeron como resultado la renovación social del conglomerado mexicano y, sobre todo, en estas dos cuestiones me sentí más obligado todavía,

porque versaban sobre asuntos fundamentales que eran de la incumbencia de la Secretaría de Estado que me estaba encomendada, y mi deber era intervenir para que tuvieran una resolución correcta y definitiva."

## LEGISLACION DEL TRABAJO

El artículo quinto del proyecto Carranza garantizaba, como en 1857, libertad económica en materia de trabajo al exigir la justa retribución y el pleno consentimiento para la prestación del mismo; a diferencia de aquella Carta Fundamental, sin embargo, introducía un último párrafo que se refería a la duración del contrato de trabajo. Ello fue suficiente para remover las más hondas inquietudes de los diputados, sobre la materia, y propiciar las más encendidas discusiones, que llevaron a la elaboración de las bases generales sobre la legislación del trabajo.

De aquí parte la incansable labor del constituyente Pastor Rouaix. Entre una y otra discusión aprovechó para insistir, en particular, con cada uno de los diputados que formaban la gran mayoría de la Asamblea de 1916, sobre la necesidad de realizar un estudio poco más reflexivo y pormenorizado, dentro del apremiante límite de tiempo, a fin de proponer las bases generales para la resolución del problema laboral... "entre todos sembré la idea de que nos reuniéramos para dar vida a una iniciativa en la que se quedarán abarcados todos los puntos que se habían expuesto y todos los otros que debieran formar el capítulo de la Constitución que iba a redactarse."

De inmediato contó con la valiosísima participación de José Natividad Macías, que ya con anterioridad se había ocupado del problema dentro del gobierno presidido por Carranza, y ... "cuyos estudios en el ramo --afirma Rouaix-- me eran conocidos desde Veracruz; ...ambos resolvimos constituir el núcleo fundador de una voluntaria comisión que diera principio a tan ardua como bella labor". Y en el local espacioso y frío de la antigua capilla del palacio episcopal, que fuera residencia del obispo de Querétaro, Rouaix y Macías, auxiliados por el diputado Rafael de los Ríos, secretario particular de don Pastor, y por el licenciado José Inocente Lugo, que jefaturaba la Dirección del Trabajo de la Secretaría de Fomento, se entregaban por completo a la difícil, a la par que gloriosa labor de realizar el proyecto sobre legislación del trabajo.

### INTENSA ACTIVIDAD

Las tareas de este núcleo fundador eran agobiantes. Las juntas privadas, informales, en que fue modelándose el proyecto, se realizaban por la mañana, antes de la sesión del Congreso, y por las noches, después de ella; no quedaba tiempo ni para recuperar las energías perdidas. Así y todo, una quincena más de diputados se unieron a ese núcleo fundador --Góngora, Baca Calderón, De la Torre, Silvestre Dorador, Alvarez, Antonio Gutiérrez, Bravo Izquierdo, De los Santos, Zavala, Terrones Benítez, Chapa, Del Castillo, Martínez Escobar, Gracias, Recio, Victoria-- y justo es reconocerle su mérito

enorme al participar en estas fatigosas jornadas en que vino gestándose nuestra legislación constitucional del trabajo.

A Rouaix, sin embargo, corresponde el mérito mayor; nadie como él trabajó para hacerla posible. Prácticamente, el director de los debates y Presidente del *petit* comité que se formó --dice Rouaix-- fue el que esto escribe, por haber sido el iniciador de esas reuniones; por el puesto que desempeñaba como miembro del Gabinete del señor Carranza y, sobre todo, por sus antecedentes personales, que le daban la confianza de los diputados todos: los radicales, porque conocían su actuación pasada eminentemente liberal y revolucionaria; de los militares, porque el cargo de Gobernador de Durango que había desempeñado en el período álgido de la lucha armada, lo colocaba entre los hombres de acción que se lanzaron al combate; de los renovadores y moderadores, por su condición de civil que tenía y por su adhesión al señor Carranza, de todos conocida. Estas circunstancias fueron las que hicieron factibles las juntas privadas, a las que debían concurrir, y en efecto concurren, representantes de todos los grupos, quienes al reunirse allí en amistosa camaradería, olvidaban todos los rencores que la vehemencia de las discusiones públicas habían provocado y las desconfianzas con que se miraban entre sí los componentes de los bloques antagónicos.

## LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Más si ardua fue la labor que tuvo esa pequeña

asamblea legislativa que tomó a cuestras la gran tarea de dar forma al artículo 123, no menos apretada y penosa resultó la que correspondió al artículo 27; por ello mismo, no menos memorable y gloriosa.

Si la presentación del artículo 5º del proyecto de la primera jefatura --comenta el propio Rouaix-- produjo una intensa conmoción en la Cámara, por encontrarlo insuficiente para satisfacer las ansias populares, el artículo 27, que se refería a la propiedad de las tierras y a los derechos del poseedor, causó mayor desconsuelo entre los constituyentes, porque sólo contenía innovaciones de interés secundario sobre el artículo vigente de la Constitución de 1857, sin atacar ninguna de las cuestiones vitales, cuya resolución exigía una revolución que había sido provocada e impulsada por la necesidad de una renovación absoluta en el régimen de la propiedad rústica. Hasta esos tiempos el obrero pesaba poco en la sociedad mexicana, porque el país no estaba industrializado y el número de trabajadores fabriles era insignificante, comparado con la masa campesina sujeta al peonaje, que se extendía desde los lejanos confines del Estado de Sonora, en donde gozaba de medianas consideraciones, hasta las selvas vírgenes de Chiapas, en donde el indio, impotente para romper sus cadenas, se debatía en una verdadera esclavitud. Esos motivos hacían que la resolución del problema agrario fuera de más urgencia y de mayor necesidad para el país, que la resolución del problema obrero, pues en aquél estaba vinculada no sólo la prosperidad de las

clases trabajadoras, sino la constitución orgánica de la nacionalidad misma en su base fundamental, que es la tierra, la madre universal que da la vida. Por otra parte, el obrero, por imposibilidad material nunca ambicionó poseer la fábrica, mientras el campesino si concibió, desde el primer momento, que su redención estaba en poseer la tierra.

Como era natural --sigue diciendo Rouaix--, el que esto escribe tenía igual o mayor urgencia para emprender este trabajo, porque todos los ramos que debía comprender el artículo, entraban en el programa de actividad que correspondía a la Secretaría de Estado que le estaba confiada, y porque se consideraba más capacitado para resolver las cuestiones que debía tratar, ya que su actuación como Gobernador de Durango, había iniciado e implantado medidas encaminadas a este propósito, y como encargado del despacho de la Secretaría de Fomento había palpado y resuelto otros problemas vitales para la República, que consideraba indispensables hacer figurar en la obra de conjunto que se proyectaba. Sin embargo, el estudio de los artículos 5º y 123, le absorbían todo el tiempo que le dejaran disponible las sesiones, y cuando pudo terminarlo, faltaban quince días para la clausura del Congreso. Todos los diputados agraristas le urgían para que iniciara esta nueva labor y todos le ofrecían su contingente con la misma buena voluntad y el mismo entusiasmo que lo habían hecho los diputados obreristas.

### **INCESANTE ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

De esta manera, no se dejó a Rouaix ni un

pequeño respiro. Al día siguiente, apenas concluido el proyecto del 123, empieza a sesionar la comisión extraoficial, voluntaria, para dar forma al artículo 27; para ello, el mismo núcleo fundador de aquel: Rouaix, Natividad Macías, De los Ríos y Lugo, pasaría a ser reforzado por el abogado consultor de la comisión nacional agraria: Andrés Molina Enríquez, cuyos amplios conocimientos en el ramo daban justificada confianza a los constituyentes.

Recogiendo el sentimiento unánime de los revolucionarios todos, Rouaix aprovechó, sin embargo, su experiencia enorme sobre la materia, y a la elaboración del proyecto serían incluídas todas las cuestiones que a él, en particular, preocuparan siempre; como Gobernador de Durango, primeramente, trató de solucionar gran parte de ellas; al frente de la Secretaría de Fomento, posteriormente, siguió trabajando por resolverlas. Ahora se presentaba la gran oportunidad para hacerlo en definitiva, y Rouaix no la dejó escapar; se asentaban las fórmulas que él tanto procurara...: sobre los derechos individuales de la propiedad... (estaban) los derechos superiores de la sociedad, representada por el Estado, para regular su repartición, su uso y su conservación; de ahí... la declaración expresa de que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la nación, la que tenía y tiene el derecho de transmitir el dominio directo a los particulares, constituyendo la propiedad privada... La Nación tendrá en todo el tiempo el

derecho de imponer a esa propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación.

## **PRIORIDAD DE LOS NACIONALES**

Después de sentadas estas bases --recuerda el propio Rouaix--, nuestra iniciativa pasaba a establecer los requisitos que debían llenar los individuos y corporaciones para poder adquirir el dominio directo de las tierras y aguas y la explotación de los recursos naturales, en la República. Colocamos en primer lugar el precepto de que sólo los mexicanos por nacimiento y las sociedades mexicanas, tenían esos derechos con toda amplitud, y que respecto a los extranjeros, para obtener igual capacidad deberían hacer expresa renuncia, ante la Secretaría de Relaciones, a su calidad de tales. Este requisito había sido implantado, en principio, por la Primera Jefatura y aplicado por la Secretaría de Fomento en las concesiones dadas a extranjeros, en las que figuraba la cláusula de que se considerarían siempre, las compañías, los individuos que las forman y sus empleados, como mexicanos, y que nunca podrán alegar derecho alguno de extranjería, ni tener ingerencia en sus asuntos los agentes diplomáticos de sus países. En el discurso que precedía al proyecto de Constitución, el Primer Jefe manifestó que consultada la necesidad de

que figurara como condición a los extranjeros, para adquirir bienes raíces en el país, la renuncia expresa a su nacionalidad, sometiéndose en cuanto a ellos, de manera completa y absoluta, a las leyes mexicanas. Aceptando de plano la tesis sugerida, creímos, como él, que era indispensable que hiciera constar en el texto constitucional para que tuviera toda la fuerza legal al ser aplicada en el futuro y salvaguardar con ello la soberanía de la nación, que tantas veces había sido atropellada por extranjeros respaldados por sus ministros, seguros de que gozaban de prerrogativas especiales en sus personas y de inviolabilidad en sus intereses. Completaba este párrafo la prohibición, que ya constaba en leyes vigentes, como que no habían sido observadas ni obedecidas, de que los extranjeros estaban incapacitados para adquirir en propiedad tierras y aguas en las fronteras y costas de la República.

## LA IGLESIA Y LA PROPIEDAD

La cláusula siguiente contempla el viejo *desiderátum* de la Guerra de Reforma y que figuraba en la Constitución de 1857, con las adiciones decretadas en mayo de 1901, prohibiendo expresamente a las iglesias de cualquier credo religioso poseer en propiedad o administrar bienes raíces y capitales impuestos sobre ellos, aumentado ahora por nosotros con la declaración de que los templos de cualquier culto, eran de la propiedad de la Nación, lo mismo que los edificios que se hubieran construído o destinado para la propaganda

religiosa, los que pasarían desde luego al dominio directo de la Nación para destinarlos exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados.

A continuación colocamos el precepto relativo a la capacidad de las instituciones de beneficencia pública o privada para tener y administrār capitales sobre bienes raíces, sin que pudieran poseer en propiedad más bienes de este tipo que los indispensables para los fines directos a que estaban constituidas, ordenándose además, que dichas instituciones no podían estar bajo el patronato, administración o vigilancia de corporaciones religiosas, ni de ministros de los cultos de acuerdo con los propósitos que tuvieran las Leyes de reforma, que figuraban en el artículo 27 de la Constitución vigente hasta entonces. El texto de este párrafo, en su mayor parte, fue tomado literalmente del proyecto de Constitución formado por la Primera Jefatura.

Los constituyentes del 57 en su afán patriótico de acabar con la propiedad de manos muertas, que era la que poseían las instituciones de duración perpetua, como lo era el clero católico, supremo acaparador hasta entonces de fincas rústicas y urbanas, estableció en el mismo artículo 27 que ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que fuese su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar bienes raíces. La generalidad que se daba a este precepto tenía que abarcar fatalmente, los ejidos y los terrenos comunales, pues sólo era la confirmación constitucional de la ley de amortización del 25 de junio de 1856, aclarada

posteriormente en lo relativo a los pueblos, que obligaba a la parcelación y titulación universal entre los vecinos. El resultado que trajo su aplicación fue un nuevo triunfo para el latifundismo, que pudo adquirir por compra las parcelas que recibía el proletario, falto de recursos para trabajarlas y aumentar con ellas, la extensión de sus haciendas.

### CONTRA EL LATIFUNDIO

La Revolución, para el éxito de su política agraria, tenía indispensablemente que revocar este error, dando capacidad jurídica a los pueblos y rancherías para poseer en comunidad los terrenos que hubieran conservado, o los que fueran a recibir a virtud de las nuevas leyes, principio que hicimos constar en el inciso IV de nuestra iniciativa, aclarando, sin embargo, que el disfrute en común sería pasajero, mientras se expedieran las leyes para su repartición, la que haría entre los miembros de la comunidad exclusivamente, conteniendo además las disposiciones necesarias para evitar que los parcioneros perdieran su lote en el futuro y volviera a reconstruirse la comunidad o el latifundio, como había acontecido antes. La esencia de este párrafo formaba parte también, del proyecto de Constitución presentado al Congreso.

La fracción siguiente estuvo inspirada igualmente por las ideas que el Primer Jefe colocara en su proyecto, referente a la incapacidad de las sociedades anónimas para poseer y administrar fincas rústicas limitando su capaci-

dad únicamente a la posesión o administración de los terrenos estrictamente necesarios para el establecimiento y servicios de los fines a que fuera a dedicar sus actividades. La necesidad de esta reforma se impone por sí sola, decía en su exposición de motivos, pues nadie ignora que el clero, incapacitado para adquirir bienes raíces ha burlado la prohibición de la ley, cubriéndose de sociedades anónimas. "Esta maniobra... la había empleado en varias partes del país y ejemplo típico de ella fue la Compañía de Enseñanza Industrial y Científica, S.A., que operaba en Durango para manejar los bienes de la iglesia, los que fueron nacionalizados en junio de 1914 por el Gobierno Provisional que estuvo a mi cargo, según el decreto... que pone de manifiesto la ingenua simulación con que el clero pretendía ocultar sus capitales y sus propiedades".

Además no era sólo la iglesia la que estaba aprovechando el parapeto de las sociedades anónimas para resguardar sus bienes, eran también los extranjeros y los terratenientes mexicanos los que tomaron y tomarían en lo futuro la sociedad anónima real o simulada para conservar la propiedad de las fincas rústicas, en zonas prohibidas o para evitarse traslación de dominio, juicios sucesorios y hasta responsabilidades personales.

## **SOBERANIA NACIONAL EN EL SUBSUELO**

"La fracción X contuvo otro de los principios más trascendentales para el futuro de la patria -continúa diciendo más adelante-- al establecer como bases constitucionales el derecho de pro-

piedad absoluta de la nación sobre todos los minerales y sustancias que ocultara el subsuelo, distintos de los componentes naturales de las tierras, incluyendo entre ellas el carbón de piedra, el petróleo y los carburos de hidrógeno similares a él". Esta disposición era sólo la confirmación constitucional de una propiedad indiscutible, que había figurado en la legislación colonial desde la Conquista y que había regido a la República Mexicana en la totalidad de sus preceptos hacia el año 1884, cuando combinaciones torcidas de un gobierno protector del latifundismo, cedió el derecho de propiedad a los terratenientes en lo referente al carbón y al petróleo, por medio de una simple Ley dictada por el Congreso, ley que seguramente estaba afectada de nulidad original, pues ningún gobierno puede tener facultades para ceder en general y perpetuamente, los derechos que corresponden a una nación sobre los bienes que forman y han formado siempre el acervo de su patrimonio. Para impedir en el futuro abusos semejantes propusimos y el Congreso de Querétaro aceptó de plano, que en el artículo 27 constitucional constara una enumeración completa de los bienes de la nación sobre los que ejercía además de dominio eminente, el dominio directo, y de los que jamás podría desprenderse, porque se hacía constar su carácter de inalienables e imprescriptibles y sólo podía conceder la explotación de ellos a particulares y sociedades mexicanas mediante concesiones administrativas del gobierno federal y sujetándolas a las condiciones administrativas que fijaran las leyes.

Más, pese a la infinidad de tópicos abordados en este proyecto, diez días bastaron para presentarlo a la Asamblea Constituyente; el tiempo era apremiante ya, y no pudo dedicársele más allá del 24 de enero de 1917. A partir de esta fecha, sólo quedaba al Congreso una escasa semana para concluir sus trabajos; ello lo obligó a constituirse en sesión permanente sus tres últimos días de labores, que dedicó por entero al análisis del artículo 27. Pasó éste al texto definitivo de la Carta del 17, no solo en su misma esencia, sino casi en iguales términos en que lo formulara la iniciativa presentada aquel día memorable por Adame, De los Ríos, Terrones Benítez, De los Santos, Pastrana Jaimes, Chapa, Alvarez, Macías, Del Castillo, Ibarra, De la Torre, Dorador, Zabala, Enríquez, Gutiérrez, Martínez de Escobar, Martí y Rouaix impulsor, director y coordinador este último, de la enorme acometida por el constituyente de 1916-1917, que dió a México, sin lugar a dudas, uno de los más señalados triunfos que el espíritu humano haya logrado jamás en la lucha por la libertad de los hombres y los pueblos.

### **VIDA SENCILLA Y LABORIOSA**

"Réstame sólo --finaliza Pastor Rouaix, con las palabras que comprendían toda una vida de sencillez, desinterés y trabajo; fecundo trabajo-- hacer constar que al citar la participación que mi persona tuvo en la redacción de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, no me ha guiado la presunción de hacerme aparecer como autor de ello... fuí solamente uno de los

diputados que contribuyeron a su elaboración, llevando a la pequeña asamblea que formábamos, el contingente de mis ideas reformistas y la experiencia y los conocimientos que había adquirido en el ejercicio de mi profesión y en el desempeño de altos puestos, en los que había comprendido las necesidades que era preciso satisfacer y las leyes que era imprescindible modificar, para conseguir la consolidación de una firme estructura social, en un país que había vivido como colonia de explotación. El mérito que reclamo para mi persona es el haber coordinado las buenas voluntades que en el Constituyente había, para el logro de los altos ideales que perseguía la Nación entera, manifestados por el gran movimiento revolucionario recién triunfante. Las juntas que en mi casa habitación se efectuaban a mi llamado, fueron la amalgama fraternal de jacobinos y moderados, de renovadores y militares, de carrancistas y obregonistas, unidos por una sola bandera: LA BANDERA DE LA PATRIA.

# **IDEOLOGIA DEL PENSAMIENTO REVOLUCIONARIO MEXICANO**

Por: Luis de la Hidalga

La realidad histórica de un país no la establece una serie interminable de hechos aislados, ni se conforma con la suma de actividades dispersas, o la concurrencia de circunstancias pasajeras, es por el contrario, la concatenación de actos, la serie relacionada de acontecimientos y manifestaciones de la actividad humana, de sucesos públicos y privados, que aunados forman una cadena en la cual cada eslabón tiene su antecedente y consecuente, y cuya ruptura cobra significación pues denota una conducta violada, un orden de cosas truncado por hechos impropios que abre una nueva o necesaria posibilidad.

## **REVOLUCION Y GOLPE DE ESTADO**

A la ruptura de esa cadena, un grupo al separarse del todo social, exige la vuelta al orden violado. Un comportamiento que responda a los anhelos populares o el establecimiento de un nuevo y diferente sistema de gobierno. Pero al

buscar el cambio, procura por el beneficio de ese todo del cual se separó, no sólo en provecho del grupo discordante. Es por ello que debemos distinguir, en esa táctica de conquista popular, como le llama Maurice Duverger a la Revolución del Golpe de Estado, dado que sus diferencias no sólo son conceptuales sino las separa el abismo de su propio contenido.

Una revolución es la forma pura de carácter democrático utilizado por la fuerza popular, en tanto el Golpe de Estado es de naturaleza impura, autocrática, que para lograr su objeto ha menester del uso de la fuerza del gobierno que trata de subrogar a fin de reemplazarlo, destruirlo y obtener el poder, intitulado pronunciamiento cuando se utiliza la fuerza militar de régimen anterior que apoya su causa.

Más la propia revolución, aún dentro de la pureza de su concepto doctrinario, comunmente busca apoyo y fuerza por parte de elementos del Estado y en sus orígenes no es plenamente popular, dada la organización requerida, y el sigilo necesario que impide al movimiento abortar o transformarse en chusma, fácilmente vulnerable por carencia de orden, aunque se tenga bandera, y dirección, pero que a la vez, al cundir en la población, adquiere su verdadero valor popular.

Así considerada, la revolución es el cambio de orden jurídico existente en un Estado o la restauración del violado por el gobierno y sus autoridades, cuya realización corre a cargo de un grupo minoritario como medio último que queda a un pueblo subyugado por un poder autoritario, activado al no encontrar respuesta a sus inquietudes

ni obtener el logro de sus aspiraciones, que agotar los recursos legales por la vía pacífica, se sucede y va obteniendo paulatinamente el apoyo de la masa popular, dado que buen número, generalmente por temor, se mantiene a la expectativa, aunque en ellos esté subyacente el deseo de cambio como requerimiento de mejoría social.

La Revolución procura estructurar al Estado dentro del orden y la legalidad, y crear o ampliar, defender e impulsar las instituciones liberales democráticas básicas y motivar las derivadas, a fin de mantener el equilibrio interior a través de ellas.

El Golpe de Estado, por el contrario, --nos manifiesta en un extraordinario estudio Curzio Malaparte--, es realizado por grupúsculos autocráticos de extrema izquierda o derecha, quienes tratan de alcanzar el poder mediante actitudes ilícitas tendientes a romper la estructura del Estado, derrocando con la violencia a un gobierno legítimamente constituido con objeto de establecer un control severo en toda la vida política, social y económica, en aras de imponer un centralismo autoritario, antiliberal y antidemocrático, y romper el equilibrio existente.

Ese diagnóstico diferencial entre Revolución y Golpe de Estado, éste con sus variantes de asonada, pronunciamiento y demás formas de insurrección, son realidades positivas o fácticas en el proceso genético del Estado mexicano, del que cabe establecer cuales son y han sido los momentos estelares de su historia revolucionaria, dejando todo lo demás como sucesos ocurridos en esa formación, sin poder traducirlos a

procedimientos de integración cabal de organización pública.

Ante esa expectativa de cambio revolucionario producido, hemos de distinguir las dos posibilidades que se ofrecen: la primera es la ruptura definitiva y abierta con el régimen anterior y consecuentemente la conformación de una nueva estructura jurídica, política, social, económica y cultural, en tanto la segunda consiste en la reanudación de las actividades rotas temporalmente por aquellos que al acceder o tomar el poder, lo corrompieron con actitudes ilícitas fuera del orden normativo del Estado, es decir donde hubo ruptura y violación a la estructura jurídica del Estado.

Esos principios rectores nos ofrecen en nuestra historia la significación de ambos procesos, si consideramos que solo han existido tres verdaderas revoluciones por su dogmática y manifestaciones puras: la Independencia como forma revolucionaria que contrajo, al rompimiento de un vasallaje, el nacimiento de un nuevo Estado, hecho que obligó a la incorporación de una doctrina, estructuración y procedimientos nuevos que consecuentemente, como principio de esa cadena, exigía la formación de las instituciones requeridas para el establecimiento de una república constitucional de carácter federal, como fuera el ideal insurgente.

Por su parte los otros dos movimientos estelares de la historia la revolución de Ayutla realizada por los hombres de la reforma, y la de 1910, ésta en sus dos momentos, la popular convocada por Madero y la constitucionalista de Carranza, nos ofrecen la reanudación del orden anterior,

roto por las ambiciones de poder de dos dictadores que en ambos casos condujeron al Estado a un retroceso en la conquista de los valores que paulatinamente se habían incorporado a partir de la Constitución Federal de 1824.

## LA REVOLUCION LEGITIMADA

Es conveniente significar dos aspectos fundamentales producidos al término de todo movimiento revolucionario: la emanada del mismo y la revolución permanente interna como factor decisivo de cambio, única forma de asentamiento de los postulados esgrimidos y cuyos beneficios deban derramarse en el todo social, no sectorial, a fin de poder establecer sobre bases sólidas el nuevo Estado surgido por la revolución legitimada.

En el Estado democrático contemporáneo la legitimidad del gobierno revolucionario se produce por el mandato popular a través de la elección libre de sus gobernantes, que lleva el pueblo a los comicios a votar por quienes considera, en su momento, los más adecuados para ejecutar los postulados inductores del movimiento revolucionario, correspondiendo a los representantes elegidos la grave responsabilidad de observar las conductas y realizar, dogmática y normativamente, las premisas originarias del pensamiento revolucionario que dió origen a su acceso al poder.

De ahí parte la idea del todo cierta, de que la revolución permanece latente en ejercicio pacífico, en tanto no se realicen en toda su magnitud los ideales revolucionarios y lleven a

la colectividad los beneficios inherentes al cambio producido, etapa cuya duración no puede precisarse en tiempo, sino en actividad permanente y creciente, porque ello se convierte en una cadena ininterrumpida de actos y los requerimientos exigidos por el transcurso del tiempo, a lo cual se aúna la aspiración de superación subyacente en todo pueblo que desea alcanzar confines significativos en su historia.

## **LAS CONSTANTES REVOLUCIONARIAS**

En nuestra realidad histórica, no obstante esa diferenciación entre la revolución que nos liberó del dominio de España y los dos movimientos realizados posteriormente, es indiscutible existen ciertos puntos básicos concordantes que se desprenden unos de otros, lo cual nos induce a considerar estos últimos, como derivados del originario insurgente.

Desde el momento de consumación de la Independencia, las primeras manifestaciones nacionalistas iniciadas por Miguel Hidalgo cuando se pronunciara en Dolores, seguidas por Morelos, y quienes como ellos habían continuado invariable el movimiento revolucionario, se manifiestan en los dos caudillos que permitieron con su actividad desde la sierra, el buen éxito de la empresa tras once años de lucha: Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero; y si es verdad que en el período de transición, las ambiciones de Iturbide impidieron la cristalización de esos ideales, al dictarse la primera Constitución del 4 de febrero de 1824, en ella quedaron plasmadas las premisas fundamentales de lo que sería la

república constituida, y de ahí parten las constantes ideológicas del pensamiento revolucionario mexicano.

Esas constantes pueden capitularse en orden al régimen político de organización interna, en cuanto a la aplicación en el medio rural, a las manifestaciones de carácter internacional, a la política de desarrollo económico, al programa educativo y con preeminencia al aspecto de seguridad social, incluida en ella los derechos de los trabajadores y la elevación de las condiciones de vida de la colectividad.

Bajo esos rubros podría establecerse esa cadena ininterrumpida solamente en etapas en las cuales los reaccionarios activos, conservadores inclementes o facciones clericales y militaristas espúreas, impidieron la realización continuada de sus principios rectores, pero que al ser apagados por la acción revolucionaria popular, cobraron mayores bríos y consecuentemente fueron fortaleciendo a las instituciones públicas surgidas de los movimientos renovadores, tras un largo siglo de luchas internas, hasta llegar al Estado contemporáneo donde su arraigo constituye, indefectiblemente, la consolidación revolucionaria y por ende la cabal existencia de lo que hemos llamado revolución permanente como un hecho social incuestionable.

## **REGIMEN POLITICO DE ORGANIZACION INTERNA**

El federalismo mexicano como figura altamente nacionalista originaria del pensamiento insurgente, plasmado en la Carta del 24, aunque ha

tratado de ser deformado por algunos autores por supuestas influencias del norteamericano, fue durante el siglo pasado fuente de disturbios que precipitaron al país a frecuentes luchas internas y propiciaron las invasiones extranjeras, tanto la norteamericana cuyo resultado costó a la nación perder la mitad de su territorio, como la francesa que trastocó a la república temporalmente en un Imperio inconsecuente.

Sin embargo, no obstante ello, el federalismo arraigado, sólo se desplazó como institución política básica, desde el dictado de las Bases Constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente en diciembre de 1835 hasta su restauración a través del Acta de Reformas de 1847 emanada del Congreso Constituyente del 6 de diciembre anterior, período de once años durante el cual se instituyó una república Centralista que carente de apoyo popular se desplazó por siempre del constitucionalismo mexicano.

El régimen de división de poderes federal, como estatal, salvo esos once años del nefasto centralismo, la representación política y el concepto de soberanía que corresponde originariamente al pueblo, fueron y han sido también constantes inamovibles del sistema político constitucional mexicano, desde que Morelos en el punto quinto de sus Sentimientos asentó: "la soberanía inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes, dividiendo los poderes para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial". Así el Generalísimo en un solo punto, fundamenta tres conceptos que por siempre habrían de permanecer en el Constitucionalismo Mexicano: Soberanía Popular,

**Representación Política y División de Poderes, constantes de régimen político interno invariables en la evolución y desarrollo del Estado Mexicano.**

## **LOS IDEALES DE LIBERTAD Y JUSTICIA**

Más fuera de esa organización política interna de estructuración constitucional esbozada, existen otras constantes en el pensamiento revolucionario mexicano como estandarte esgrimido en los tres movimientos descritos, enriquecidos por el revolucionario permanente en su momento histórico de ejercicio. Significativo por su elevado contenido es el concepto de libertad, ideal originario que permitió el impulso de Dolores y bandera de Hidalgo para su pronunciamiento, quien manifestara al arribar a Guadalajara que sabía de cierto, el pueblo despertaría a la mágica palabra de libertad.

Posteriormente el Generalísimo Morelos lo instituye como fundamento en sus Sentimientos lo recoge el Constituyente de Apatzingán para surgir inmarcesible en la Carta del 24, y reafirma Guadalupe Victoria cuando manifiesta: "no podrá dudarse como se afectó dudar en algún tiempo que las modernas sociedades son establecidas para la libertad del hombre". Bajo esos postulados inicia su gestión administrativa el Primer Presidente de los Estados Unidos mexicanos. Bajo esa misma premisa se sostiene la República siglo y medio después.

Los ideales de justicia, principio universal incorporado en Apatzingán, sostenido por la Carta del 24 y en toda la instrumentación consti-

tucional mexicana, al través del ejercicio revolucionario permanente, ha sido realidad histórica del país, acrecentado bajo las normas de justicia social y económica, y por tanto su actual definición adquiere relevancia por la amplitud conceptual que abarcan tales manifestaciones.

Con ello las constantes de libertad y justicia se conjugan y funden en una sola idea como respuesta a los anhelos y demandas populares por las que cayera un Santa Anna, un Díaz o un Huerta, y en la actualidad son elementos básicos sobre los cuales se construye el México Nuevo, como conquistas populares irreversibles.

### **LA CONSTITUCION ORIGEN DE TODAS LAS INSTITUCIONES**

El constitucionalismo mexicano, que ha caminado a la par de la historia desde el inicio de su independencia, ha sido la constante de mayor importancia, porque en base a ello han podido ser levantadas las instituciones políticas, jurídicas, económicas y culturales de la nación y es fuente originaria de toda evolución en la realidad histórica del país, y no obstante haber sufrido los embates de los grupos conservadores en un desvío inconcebible, los insurgentes, liberales y revolucionarios de todos los tiempos no sólo han defendido la Norma Fundamental, sino mediante su acción la restauraron cuando fue violada, y la enriquecieron con el pensamiento avanzado que incorporaron en su momento histórico los constituyentes del 57 y de 1917.

Bajo el concepto de: sobre la constitución nada, con la constitución todo, lo mismo Guada-

nada, con la constitución todo, lo mismo Guadalupe Victoria que los hombres de la Reforma, el Constituyente de Querétaro y los gobiernos emanados de la revolución han podido sostener los principios esenciales para el desarrollo y evolución del Estado, por cuya causa no han cejado de luchar el revolucionario permanente para legar a las generaciones venideras una nación libre y próspera.

El apoyo a la Constitución del 24 que diera Vicente Guerrero le llevó a su derrocamiento, propiciado por el infausto clero y los reaccionarios conservadores unidos por bastardos intereses. La defensa de la Constitución condujo a Juárez a la Guerra de los Tres Años, y posteriormente cuando el francés invadió el suelo mexicano volvió a hacer que el Patricio se levantara y en una carroza llevara al gobierno trashumante a través de todo el territorio nacional, hasta conquistar la gloria y regresar a la capital, para restaurar su vigencia rota por los sueños imperialistas de los conservadores clericales.

Y esa defensa de la Constitución llevó a Madero al Plan de San Luis y a Carranza a la Hacienda de Guadalupe, quienes al dar los pasos definitivos en la historia permitieron que en la actualidad, sin discusión alguna, sea el constitucionalismo la base sustancial de la ideología revolucionaria.

## CONSTANTE RURAL

Preocupación manifiesta de Hidalgo fue el deseo de liberar a la población indígena del vasallaje que la Ley de Indias imponía a ese vasto sector, a quien el cura de Dolores deseaba am-

parar mediante el dictado de normas protectoras de los derechos inalienables del hombre a la par de elevar sus condiciones de vida procurándoles las formas de adquirir los bienes indispensables para solventar el sustento diario, el abrigo necesario y para habitar higiénica y cómoda vivienda.

El Bando de Hidalgo pronunciado en Guadalajara el 6 de diciembre de 1810, no sólo otorgó al movimiento de independencia un carácter formal, sino por demás fue la realidad latente de su pensamiento hecho acción, que liberaba a los indígenas de la esclavitud, del pago tributario y exacciones que pesaban sobre sus espaldas.

Así el hombre de Dolores que había labrado la tierra, y creado fábricas de loza y ladrillo, ese que crió gusanos de seda y sembró árboles frutales, como medios de vida dignos para el campesino, como primer acto posterior al grito libertario, procede al dictado de normas protectoras para los habitantes del medio rural.

Morelos continuó la obra de Hidalgo, y así lo hicieron los constituyentes del 24 y 57, hasta llegar al legislador de Querétaro que consagró el artículo 27, del cual parte toda la actual codificación en materia rural, siempre calificada como constante actualizada a su momento histórico.

## **LAS CONSTANTES REVOLUCIONARIAS EN MATERIA INTERNACIONAL**

Si Guadalupe Victoria fue el primero que procedió al llamado de unidad latinoamericana e inició una corriente de aportaciones al derecho internacional, sus seguidores en pensamiento y

liberalismo activo supieron enriquecer sus postulados con creciente participación en el concierto de las naciones.

La voz de México ha traspasado sus fronteras y se ha dejado oír siempre en los foros internacionales. Lo mismo en reuniones continentales o en aquellas en que se conjugan en todos los Estados del Orbe, las constantes actualizadas del pensamiento revolucionario permanente mexicano, se escuchan, se respetan.

A la constante de libertad interna se aúnan las tesis de autodeterminación de los pueblos y de no intervención. A la de justicia, el respeto recíproco entre las naciones. A la paz social, la solución pacífica de las controversias. Nuestra postura ideológica se funda en la soberanía de las conciencias y el respeto a las nacionalidades.

## **DESARROLLO ECONOMICO**

Si penetrásemos a un estudio exhaustivo sobre el desarrollo económico mexicano y nos fuese dable hacer los apuntamientos desprendidos de su evolución, con gran facilidad se podría encontrar la constante que en materia económica ha ido trazando la curva ascendente de su proceso genético, que solo decae en las etapas prerevolucionarias por la negativa acción de los reaccionarios, pero al propio tiempo, podemos observar cómo se levanta e incrementa a través de la acción permanente de lo revolucionario; y si ese decaimiento se profundizó al término del porfiriato, de las ruinas económicas dejadas surgen con esplendor las normas emanadas de la Constitución del 17.

A partir de entonces el desarrollo económico se consolida y apunta nuevos horizontes. Las constantes vuelven a aparecer después de su obligado olvido de más de 30 años de dictadura, y da principio la estructuración sólida de una estabilidad sin incertidumbre o desconfianza.

## **LA CONSTANTE SOBRE POLITICA EDUCATIVA**

El oscurantismo a que recurrió España durante los trescientos años de dominación, tendió siempre a evitar que por medio de la educación y la cultura el pueblo exigiera su libertad y sus derechos. Todo gobierno despótico evita asimismo el desarrollo educativo de la masa popular, porque sabe de cierto es el más profundo enemigo de su postura dominante.

Ese criterio, observado revolucionariamente se desarrolla a la inversa, ya que una vez logrado el asentamiento sólido de las instituciones políticas, procede de inmediato a impulsar las de carácter cultural, y el proceso diferencial entre un criterio obtuso y el otro pleno de ideales de progreso, diseña el perfil que alienta a la comunidad al ofrecerle nuevos y más amplios horizontes.

El espíritu creativo de la educación y cultura mexicana es constante ideológica solo distorsionada en períodos de control gubernamental espurio, indicador de temores ocultos, que al despertar de ese injustificable proceder se fomenta, incrementa y vivifica por los gobiernos revolucionarios, quienes incuestionablemente procuran elevar la educación en todos sus niveles.

La tecnología y la ciencia, la enseñanza agropecuaria, las industrias y artes manuales y la elemental media y superior, son preocupación permanente de los gobiernos revolucionarios quienes consideran tarea fundamental su incremento para ofrecer nuevas y mejores posibilidades para el futuro del país.

## **LA SEGURIDAD SOCIAL COMO ESQUEMA TRADICIONAL**

Los programas al efecto trazados nunca tienen fin porque la afluencia siempre es creciente, los sistemas requieren de afinación y actualización, la demanda de planteles y cuerpos docentes se multiplica y las vocaciones se desarrollan a la par del Estado. La educación es quizá la constante a la cual se otorga en México mayor importancia y los incrementos presupuestales de los gobiernos revolucionarios hablan por sí solos de este hecho, porque se considera uno de los pilares más sólidos sobre los cuales se finca la democracia.

No podría justificarse la existencia de la denominación, ni los postulados de libertad y justicia, y mucho menos aún sería concebible hablar de constantes ideológicas si al triunfo revolucionario no siguiera de inmediato la solución a los problemas de seguridad social y la creación de las instituciones consecuentes.

La realidad histórica de México nos ofrece una de sus páginas más brillantes en el aspecto social. La justificación de sus tres revoluciones se significa por esa preocupación nacional. Lo impropio de los golpes de Estado, asonadas y demás conflictos internos que no lograron su

propósito, se debieron al abandono u olvido sobre materia tan vital, y en ello se encuentra la razón del éxito revolucionario mexicano, porque el origen y causa de la sublevación popular cobra vigor por el requerimiento de la seguridad social y el resultado positivo del conflicto es la atención que se presta a ello.

Alimentación, salubridad, higiene física y mental, vestido y vivienda son factores básicos para el asentamiento de las instituciones revolucionarias, la atención social, su fundamento, y en esa constante invariable México asegura su porvenir y su destino.

### **LA DEMOCRACIA, CONSTANTE ENRIQUECIDA**

La democracia, en su más profundo sentido, presupone la participación activa de sus ciudadanos en todo cuanto el Estado realiza, pues no se agota en el ejercicio de lo que es de mayor significación, consistente en la libertad absoluta del ciudadano de elegir a sus representantes federales y locales, mediante el voto directo uninominal y secreto, que como constante ideológica se confirma al observar el incremento de participación comicial en cada período electivo.

Más esa democracia política, que indiscutiblemente por la participación ciudadana es fundamento institucional, a través de la realidad histórica de México ha adquirido mayor rango, dada la extensión del ideal revolucionario que ha llevado a la democracia social, a la democracia económica, es decir, democracia no limitada sino ampliada permanentemente a todas las esferas y ámbitos de desarrollo en la vida del Estado.

Democracia es libertad, justicia, participación ciudadana sin restricciones, y en ese concepto de nueva interpretación enriquecida, corresponde indiscutiblemente al revolucionario permanente su elevación a niveles, por demás considerables.

Todo Estado independiente sin democracia es totalitarismo o dictadura, es en sí mismo postura antirevolucionaria, padecida en México solamente en período de quebranto durante la instauración del centralismo, y las épocas cruentas de Santa Anna, Díaz o Huerta, pero al resurgimiento de la democracia, como instrumento de la vida política y social del Estado, cobra más vigor y se enriquece su contenido.

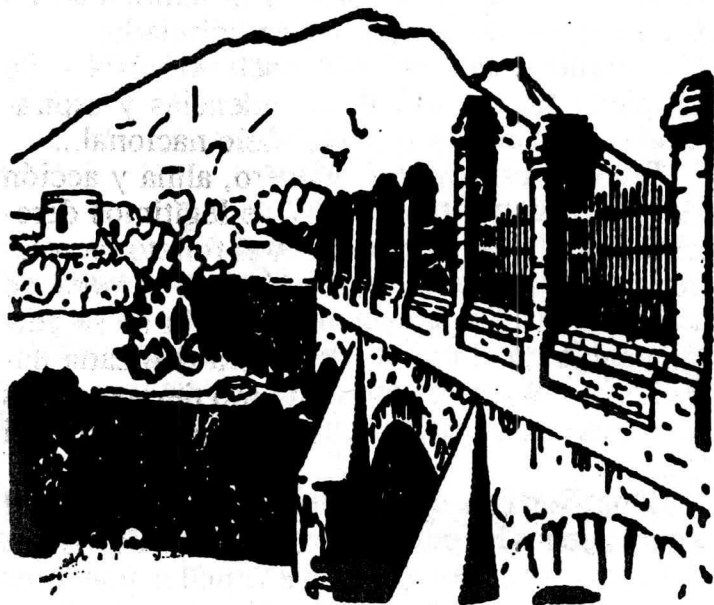
### **CONSTANTES DERIVADAS**

Más no sólo a esos ámbitos se constriñen las constantes ideológicas del pensamiento revolucionario mexicano, a las cuales podemos catalogar como básicas por ser modeladoras de la estructura del Estado, existen muchas más derivadas de ellas, que no por ese hecho son de menor importancia y las encontramos a cada paso en la vida cotidiana, consecuentes al respeto a los derechos, inviolabilidad ciudadana, sindicalismo, libre asociación política, e interminables figuras consideradas como conquistas revolucionarias de beneficio público.

Pero tanto originarias como derivadas, las constantes revolucionarias lejos de encontrar oposición de ejercicio, los gobiernos emanados de nuestros tres movimientos modeladores, mediante su dedicación y estímulo procuran en todo momento por su reafirmación otorgándoles

el impulso necesario, y a la vez están atentos a su actualización, lógicamente por lo cambiante de la comunidad interna y la convivencia internacional, y con ello enriquecerlas y fortalecerlas en todos sus conceptos.

Esa actividad de los hombres, producto de la Revolución permite a la vez la existencia de la revolución permanente, porque son los eslabones que dan continuidad y concatenación en la cadena, que sin rupturas forma la realidad histórica de la nación, en un ritmo siempre ascendente.



# Chispas de una Hoguera

Por: Karos Fiori

Corría el mes de marzo de 1910. En la pacífica y laboriosa ciudad de San Pedro, Coahuila, un hombre sano, sencillo, trabajador, alerta a los destinos de su Patria, daba a la publicidad un folleto de propaganda política intitulado: "El Partido nacional Anti-reeleccionista - Su propaganda, sus trabajos, tendencias y aspiraciones". En él resumía un anhelo nacional...

Era don Francisco I. Madero, alma y acción del movimiento restaurador de legítimos derechos populares. Principió, en el folleto de referencia, por plantear la situación legal y moral de don Porfirio Díaz, haciendo historia de su permanencia en el poder, de la obra realizada durante su gobierno, pero al mismo tiempo de los peligros que entrañaba su entronizamiento en el poder...

Don Porfirio constituía un serio peligro, al igual que los herederos de su régimen, de los que a su sombra se convirtieron en dueños y señores de vidas y haciendas, de aquellos que olvidaron al pueblo para refugiar su vanidad en los orope-

les de salones aristocráticos y financiaron sus riquezas en la explotación de los humildes...

No falta en este tiempo alguno que otro trasnochado reaccionario que recordando las gestas militares del autócrata de Tuxtepec, pretenda elevarlo a los altares de la veneración popular; como no faltan, también, algunos alucinados por su obra progresista de treinta y cuatro años, que reconozcan, porque lo consideran "de justicia", su alto patriotismo...

Unos son maleantes de la política nacional que utilizarían hasta la propia autora de sus días para conseguir sus fines; los otros, simplemente ingenuos de toda ingenuidad. Don Francisco I. Madero reprodujo en el folleto que estamos comentando, las palabras de Díaz a sus postulantes en la última campaña electoral. Ellas, por sí solas, dan cuenta del desprecio que él sentía por el pueblo...

"No me hablen de Opinión Pública --decía el viejo autócrata-- el pueblo nunca sabrá lo que necesita. Yo sé qué es lo que le conviene". Equivocado estaba el dictador. Tan sabía el pueblo qué necesitaba, que unos días después lo embarcó en el "Ipiranga"...

El Folleto de Propaganda, con comentarios de Don Francisco I. Madero, constituye, en estos tiempos, una joyita, tanto desde el punto de vista bibliográfico, como cívico; un ejemplo de valor personal, de integridad democrática, de aspiraciones fundamentales. Sus juicios son certeros y valientes, pero sin acudir jamás a la palabra hiriente, procaz o mentirosa...

Madero siempre tuvo como escudo impenetrable la verdad; encontró, en la injusticia social,

los elementos para sacudir la conciencia nacional; por eso el pueblo creyó en él y le confió sus destinos políticos; tampoco escondió sus ideales, muy a pesar de que ello podía acarrearle --como de hecho sucedió-- la venganza del dictador contra su familia...

Se ha dicho que don Evaristo Madero al ser informado por su nieto de sus proyectos políticos, le dijo: "No te metas entre las patas de los caballos". Con ello se ha pretendido que don Evaristo no compartía sus ideas de renovación o por lo menos que temía el ataque a sus cuantiosos bienes. Eso no pasa a ser un infundio, producto de la especulación.

En una ocasión --mucho antes de que el señor Madero pensara en renovar los procedimientos políticos de México y en implantar la justicia social--, aprovechando que sus nietos fueron a despedirse ya que marchaban a los Estados Unidos para internarse en colegios, don Evaristo llamó aparte a uno de ellos y sin que sus hermanos se dieran cuenta, le confió un encargo.

Raúl Madero,<sup>(1)</sup> el nieto escogido recibió dos mil pesos en relucientes monedas de oro --que el joven depositó en el interior de una "víbora"-- y el encargo: entregarlos, en una ciudad norteamericana a Ricardo Flores Magón. Eran los días iniciales de la gran agitación revolucionaria en la que todos los hombres progresistas se aprestaban a la lucha.

Por eso ¿qué sorpresa podía causar a don Evaristo, que su nieto Francisco escribiera en el pórtico de su Folleto: "Hace más de treita años

(1).- El Gral. Raúl Madero me lo contó. K.F.

que la República soporta el régimen del Gral. Díaz, cuya voluntad ha estado siempre arriba de la ley?" Ninguna; le venía por la sangre.

Madero no andaba en la luna. Sabía lo que se traía entre manos y el ineludible final de aquella lucha en la que había empeñado sus más altos ideales. Desde un principio señaló los tropiezos que encontraría, dado al carácter y debilidad de los pueblos latinoamericanos siempre propensos a exaltar las virtudes de nuestros hombres, sobre todo si algún acto demuestra que son muy, pero muy hombres.

Porque las virtudes y heroísmos de los próceres, es una cosa distinta de su conducta como gobernantes. A más de uno de nuestros héroes se le sumergió entre las sombras del olvido, debido a que más recientes que sus hechos heroicos, estaban los de una pésima, arbitraria e inconsiderada acción al frente de los destinos de la nación.

Porfirio Díaz es uno de los héroes auténticos. En la Guerra de Tres Años y luego en la lucha contra el invasor francés, conquistó lauros inmarcesibles. Sin embargo, liberal juarista, olvidó su origen cuando las brujas conservadoras musitaron a su oído: "Tu serás Rey". Don Porfirio perdió en ese momento los rumbos cardinales del patriotismo y se echó en brazos de una corrompida aristocracia.

"Fácilmente podríamos ceder a nuestro entusiasmo y reelegir a nuestro gobernante, porque en todas partes, especialmente en nuestra raza, el poder tiene más prestigio que el mérito", acotó el Sr. Madero en su explicación sobre los fines del Partido Anti-reeleccionista, publicado en San Pedro de las Colonias en marzo de 1910, casi en vísperas de la Revolución.

Más el dictador estaba sordo a la verdad. Don Francisco se lo gritaba, pero el engolfamiento en su valía personal, era superior a la realidad: "Tenemos la convicción de que el Gral. Díaz no dejará el poder si no es por medio de la fuerza. Es decir, será necesaria una revolución para derrocarlo del puesto que ocupa". Más clara no podía ser la advertencia.

Más adelante, después de hacer un análisis de los resultados que se obtendrían si Díaz llegara a comprender la situación del país, deja esta constancia: "Existe el peligro de que el gobierno no quiera respetar la voluntad nacional. En ese caso, es imposible predecir lo que pueda suceder. Cualquier chispa encenderá a la República en una inmensa Revolución".

La advertencia no fue atendida. Eso es lo que sucede a los dictadores: jamás escuchan la opinión popular. Se consideran infalibles e intocables. Al Gral. Díaz lo habían convertido en semidios los aduladores y negociantes de su Corte. Si hubiese escuchado a Madero, la Revolución, en vez de violenta se hubiera desarrollado pacífica y normal.

Cuando Madero escribió que cualquier chispa encendería la Revolución, él que se había identificado con las aspiraciones inaplazables del pueblo, tenía conciencia de lo que estaba diciendo. Apenas transcurrieron unos meses, no de haber pronunciado una profecía, sino de haber hecho una advertencia, estalló la Revolución Mexicana.

El señor Madero, con aquella honradez política que fue alma y escudo de la Revolución, jamás negó los méritos que don Porfirio había alcan-

zado en las primeras etapas de su vida: "No negamos su prestigio. Lo tuvo y grandísimo, cuando al frente de los buenos patriotas y sufriendo toda clase de vicisitudes, defendió palmo a palmo el territorio nacional".

"También lo tuvo cuando proclamó los principios salvadores de la libertad de sufragio y la no reelección, o cuando fomentó la paz, el orden y el progreso material". Pero no era contra de ese Díaz que el pueblo, encabezado por su líder, se disponía a luchar. La lucha era contra el conculcador de los derechos populares, contra el solapador de favoritos, contra el que no respetaba la voluntad popular.

Al consumar Iturbide la Independencia en 1821 es innegable que contaba con el apoyo del pueblo y las consideraciones de los antiguos insurgentes. Todavía no se descubría que era un simple instrumento de los señores del privilegio. Pero cuando quiso hacer del gobierno una cosa personal, absoluta, el pueblo y los insurgentes lo combatieron y finalmente lo fusilaron.

A don Porfirio le pasó una cosa parecida. El héroe del 2 de abril, de Miahuatlán y la Carbonera, perdió el equilibrio e hizo de la patria un feudo en donde él, feudatario mayor y otros feudatarios menores, disponían de la vida del pueblo y de la riqueza de la Patria. Hoy reposa la huesa porfiriana en un Panteón francés. ¡Que siga reposando ahí!.

# EVOLUCION DEMOGRAFICA DE NUEVA ESPAÑA

Por: Wigberto Jiménez Moreno

Desde 1519 han sido los españoles el segundo en importancia entre los elementos constituyentes del conglomerado étnico de México. Aunque algunos de éstos inmigrantes regresaron a España y otros se fueron a Centro o Sudamérica, el núcleo inicial fue constantemente reforzado, no sufrió casi ninguna merma por causa de epidemias, cuyo peso, en cambio, descargó devastadoramente entre los indios. Tampoco debieron ser muy cuantiosas las bajas sufridas por los primeros en sus continuas conquistas, dada la superioridad del armamento con que contaban.

Los nuevos dominadores fueron al principio atraídos por la exhuberancia y riqueza de las zonas costeñas --lo mismo en Colima que en Veracruz-- y al explotarlas desacertadamente contribuyeron a su despoblación. Pero pronto prefirieron, por más saludables, las tierras del Altiplano, y su arraigo en ellas se vió estimulado por el descubrimiento de ricas minas, cerca de

las cuales florecían también estancias ganaderas o tierras de labor. La costa insalubre quedó olvidada, hasta que en tiempos modernos se le rehabilitó.

Para llenar lo huecos que en ciertas regiones dejó la desaparición casi total de sus habitantes indios, o para remediar los daños que en su economía resentían los colonos por las Nuevas Leyes protectoras de los naturales, empezaron a ser traídos esclavos negros, y ya para 1553 había más de 20,000. La mayoría de éstos se radicó en las costas del Golfo y del Pacífico --donde, hasta la fecha, es perceptible su influencia-- pero otros fueron a la Altiplanicie y trabajaron como vaqueros en las estancias o prestaron sus servicios en los reales de minas. A menudo se mezclaron con los indios --dando origen a los llamados "lobos" o "cambujos"-- y también con los españoles, en cuya unión engendraron los "mulatos": de éstos últimos y de los indios, resultaron los "zambos". Sin embargo, la sangre negra fue tan notablemente absorbida por la española y la indígena en la Meseta, que, si se desconocieran los datos históricos, se podría negar su presencia en ésta.

Mientras tanto, la población indígena fue avasallada por completo en aquellas regiones cuyos pobladores eran sedentarios de altas culturas, pero fue muy difícil sojuzgar a los nómadas, muchos de los cuales fueron exterminados, otros en gran número reducidos a esclavos, y sólo unos pocos congregados en misiones, donde muchas veces se mestizaron. Los bárbaros fueron un serio peligro para la colonización del Norte, y algunos, como los apaches, persistieron hasta fines del siglo XIX amagando las comunicaciones.

Ciertos grupos, como los tlaxcaltecas y los otomíes sobresalieron como colonizadores: los primeros se establecieron junto a los nómadas pacificados, para favorecer su aculturación; los segundos se extendieron por Querétaro y Guanajuato sustituyendo a la mayor parte de la población nómada preexistente. Y, por último, los nahuas y tarascos, llevados como auxiliares a ciertas conquistas como la de la Nueva Galicia, incrustáronse esporádicamente en esta zona y en otras limítrofes.

Durante el siglo XVI la población indígena sufrió enormes bajas a causa de las pestes: primero la de viruelas, que se desarrolló en 1520 y que produjo pérdidas catastróficas; luego la de sarampión, en 1531; en seguida la de 1545, bastante devastadora; a continuación otras, poco importantes, en 1559 y 1564; después la tremenda de 1576, que asoló Nueva España; y todavía en 1588 y en la última década de esa centuria, epidemias menores causaron estragos dignos de tomarse en cuenta. El siglo XVII fue relativamente piadoso y no parece que en él se desarrollaran grandes epidemias. Casi lo mismo podría decirse del XVIII, hecha la salvedad de la famosa peste de 1736, y otras menores.

Por desgracia, no fueron las enfermedades las únicas causas de la terrible merma de la población indígena. La conquista de la capital azteca causó enormes bajas y ésto no fue sino un episodio reproducido muchas veces --aunque en menor proporción-- en otras regiones de nuestra patria. Ciertos trabajos pesados, desconocidos del indio, causaron múltiples defunciones y el excesivo celo constructor de algunos frailes, como

los dominicos y agustinos, causó la muerte de muchos de los que erigieron esos suntuosos edificios. Los traslados que a veces sufrieron los indígenas, mudándoseles a climas a que no se adaptaban, fue otra de las razones de su disminución. Y todavía quedan en los escritos de Motolinía, Las Casas y Zorita, muchos otros datos que explican su extinción.

Las relaciones de Cortés con Doña Marina son el ejemplo típico de las uniones ilícitas entre españoles e indígenas, que dieron origen a los mestizos. No parece que en los primeros años de la dominación española se hayan percatado los gobernantes de las características del nuevo producto híbrido, ya que apenas este comenzaba a existir. Pero en 1554 atraen la atención de D. Luis de Velasco, quien ve en ellos un peligro para la tranquilidad de la Colonia y hasta sugiere que algunos sean llevados a la Metrópli para que sirvan como soldados. He aquí sus propias palabras:

"Los mestizos van en grande aumento y todos son tan mal inclinados y tan osados para todas las maldades, que a estos y a los negros se ha de temer. Son tantos, que no basta corrección ni castigo, ni hacerse en ellos ordinariamente justicia. Los mestizos andan entre los indios, y como tienen la mitad de su parte, acógenlos y encúbrenlos y danles de comer, y los indios reciben de ellos muchos malos ejemplos y ruines tratamientos. No veo por el presente mejor remedio que enviar V.A. a mandar que se lleven a España en cada navío quince o veinte para soldados, que traspuestos allá será buena gente para la guerra, y estos habían de llevar sus capitanes y pagarles

sueldo y proveerlos de matalotaje. Con esto y con darles a entender que S.M. quiere servirse de ellos, creo irán de buena voluntad".

Así como al virrey Velasco le preocupó el problema de los mestizos, vemos que a D. Martín Enríquez de Almanza le pareció un mayor peligro el de los mulatos y lobos, y en carta al Rey, de 1574, le dice lo siguiente:

"Sólo una cosa va cada día poniéndose en peor estado-- y si Dios y V.M. no lo remedian, temo que no venga a ser la perdición desta tierra, y es el crecimiento grande en que van los mulatos; de los mestizos no hago tanto caudal, aunque ay muchos entre ellos de muy ruyn biuienda y de ruynes costumbres, mas, al fin, son hijos de españoles y todos se crían con sus padres; que; como pasen de quatro o cinco años salen de poder de las indias y siempre an de seguir el vando de los españoles, como la parte de que ellos más se honrran; mas los mulatos, que son hijos de negros, críanse siempre con las madres y dellas ni de los padres no pueden tomar muy buenas costumbres, y como personas libres hazen de sí lo que quieren y muy pococ se aplican a officios y casi niguno a cultiuar la tierra, sino a guardar ganados y otros officios adonde anden con libertad. Y es cosa que no se dexa creer el habilidad y fuerças que todos tienen vniuersalmente; porque hazen tanta uentaja a los mestizos, como de hombres a muñecas, con ser hijos de españoles los mestizos... y siempre andan entre los indios por la parte que dellos tienen de que más se honran, de lo qual los indios reziben artos daños..." (Según esta descripción parece que estos "mulatos" eran hijos de negros e indias).

Habla luego el mismo Virrey de cómo los negros se cruzan con las indias que, a veces, "se huelgan más de casar con ellos que con indios" y propone, para evitar ciertos peligros, "que todos los hijos que indias y mulatas tuiesen de negros fuesen esclavos y que Su Santidad prohibiese el casarse negros con indias ni mulatas... porque los negros, por sólo dexar los hijos libres, pretenden casarse con las indias, y las indias, uisto que sus hijos no hauían de ser libres, no se casarían tanto con los negros..."

Los cruzamientos entre indios , españoles y negros, dieron origen a las llamadas "castas" del México Colonial, Para indicar las múltiples combinaciones posibles y el grado de alejamiento racial con respecto a cualquiera de los tres elementos étnicos progenitores, era precisa una detallada nomenclatura clasificadora, que pronto fue creada, y aún se conocen colecciones de cuadros en que se han pintado las características corporales de tan variadas mezclas. Sabemos, por ejemplo, que al hijo del español y mestizo se le llamaba "castizo", mientras al del mestizo e indio se le llamaba "coyote"; consta, igualmente, que al resultado de la unión de español y mulato se le decía "morisco" y que al hijo de éste, habido con español, se le apellidaba "albino"; conocíase por "cambujos" o "lobos" a los que tenían por padres a un indio y un negro y se entendía por "zambos" a los hijos procreados por mulato e indio.

La sociedad colonial tenía muy en cuenta los prejuicios raciales. Para obtener ciertos puestos, los españoles habían de probar su "limpieza de sangre", que consistía en no haber tenido an-

tepasados judíos ni moros. Los indios eran vistos como inferiores y hasta fechas recientes subsistía en algunas regiones la distinción entre "indios" y "gentes de razón". Su racionalidad fue puesta en duda, maliciosamente, por algunos encomenderos, hasta que la afirmó, en su bula de 1537, el papa Paulo III. Sin embargo, ciertos linajes indígenas --como el de Moctezuma-- fueron considerados como nobles. Pero, generalmente, las altas dignidades del Gobierno y de la Iglesia les eran inaccesibles a los naturales. Casos hubo en los que se hizo una distinción muy marcada entre éstos y los españoles: los monasterios para monjas de este último origen no podían servir para las de procedencia indígena, que tuvieron los suyos especiales. La misma actitud existió respecto a los productos de la mezcla de españoles con indios o negros: a la orden de San Agustín se le prohibió admitiera mestizos y mulatos porque no disfrutaban éstos de una buena opinión.

Los negros que, por su condición de esclavos, estaban legalmente en el último de los peldaños de la escala social, llegaron a veces a maltratar a los indios, al hacer oficios de capataces o de vaqueros. Muy a menudo huyeron los esclavos y se remontaron a las sierras, asumiendo a veces una actitud levantisca. A los negros huídos se les llamaba "cimarrones" y como, quizás, sus amos se excedieron en el castigo, en ciertas ocasiones, al capturarlos, se ordenó, en 1540, que a los que habiendo huído fuesen recobrados, no se les castrara. Por otra parte, se prohibió en 1551 a negros y lobos --tanto a los libres como a los esclavos-- que llevasen armas, y lo mismo se

dictó en 1568 para los mulatos. Durante los siglos XVI y XVII hubo conjuras y sublevaciones de negros, siendo una de las más conocidas la que ocurrió en la primera década del XVII, bajo el gobierno de Velasco, Marqués de Salinas, en la región de Orizaba.

La condición de los indios en los primeros años de la Colonia era completamente miserable. Expuestos a los atropellos de conquistadores tan duros como Nuño de Guzmán, que en Pánuco esclavizó a 15,000 indios y los remitió a las Antillas, sólo tenían en su favor el amparo de los misioneros. Con excepción de varios caciques y principales, la condición económica de la mayoría era tan deplorable que debe tenerse en cuenta para explicar su disminución. A veces los encomenderos les exigían tributos imposibles, como también antaño los calpixques aztecas lo habían hecho. Faltaban medios de transporte y los indios sirvieron de bestias de carga, muriendo muchos de los "tamemes" por esta causa. Pero no es preciso relatar tales abusos, tan bien conocidos, y ahora sólo recordaremos que, gracias a los esfuerzos de Fr. Bartolomé de las Casas, hubieron de dictarse, en 1542, las famosas "Nuevas Leyes" con que el Rey de España amparaba a los indios, y tras éstas muchas disposiciones, tanto de los monarcas como de alguno de los virreyes, que también tendían a protegerlos. Se les permitió, además, designar a sus caciques y elegir a sus gobernadores y otras autoridades, conservándose hasta muy tarde la institución conocida como "república de indios".

Lo anterior no atañe a las regiones habitadas por nómadas, a quienes, como ya dijimos, fue

casi imposible sujetar. En el centro de México, la lucha contra los chichimecas, inaugurada en 1550, no tuvo fin sino hasta 1590, en que el Virrey se comprometió a alimentar a los que se sometieron. Pero esto no excluyó el peligro de sublevaciones tan serias como la de los tepehuanes en 1616 o la de los tarahumares por 1650. Además, en el Noreste de México, D. Luis de Carvajal había iniciado su exploración y colonización de ese territorio con el fin de conseguir esclavos o "presas", y de allí que se siguiera igual política por los primeros colonos de Nuevo León. Los resultados de este sistema fueron desastrosos, pues redujeron aún más la escasa densidad de población de esas regiones y dieron a la conquista de ellas el carácter de una guerra de exterminio.

De intento no hemos querido estudiar aquí el proceso de la exploración y colonización del Norte de México, porque esto requeriría un tratamiento especial. Sólo diremos que en ciertas regiones fue muy tardío, y, así, Tamaulipas no se colonizó sino hasta 1748-55.

Por último, conviene recordar que aun las comarcas meridionales --habitadas por pueblos sedentarios que muy tempranamente fueron evangelizados-- no siempre permanecieron pacíficas, pues en algunos lugares como Tehuantepec hubo en 1660 graves sublevaciones, y también entre los mayas es digna de mencionar la rebelión de 1765.

Nos ocuparemos ahora de otro problema: el de estudiar las oscilaciones de la cifra de población durante la época colonial. Para esto no tenemos datos perfectamente comparables ni absolu-

tamente seguros y por ello debemos anticipar que nuestras estimaciones revisten un carácter especulativo.

Sabemos que desde muy pronto se contaron los indios de diversas regiones con el fin de fijar el monto de los tributos que podrían imponérseles. Pero no tenemos datos muy completos sino hasta que se redactan, por 1547-49, la "Suma de visitas de pueblos" y las "Tasaciones de los pueblos de la provincia de Yucatán". En 1571-72 se compiló una "Lista de encomiendas" que contiene datos sobre la población, y en 1574 se compuso la "Geografía" de López de Velasco, que también los trae. Luego, a partir de 1579-80, se escribieron las "Relaciones geográficas" que ordenó levantar Felipe II, y en muchas de ellas hay datos demográficos. Finalmente, data de 1597 una "Información... sobre el estado en que se encontraba la sucesión de las encomiendas de los indios", cuyas cifras son aprovechables para nuestro objeto. A base de todos los anteriores datos, el Dr. George Kubler ha producido su interesante estudio "Population Movements in México, 1520-1600".

Es lamentable que no tengamos para el siglo XVII casi ningunos datos sobre este asunto. Para el XVIII, en cambio, tenemos las noticias del censo de 1742 --cuyos resultados debió aprovechar Villaseñor y Sánchez en su "Teatro Americano"-- y las del de 1793, que, según Humboldt, parece haber dado un resultado total de 5'200,000 después de añadirle una cierta cantidad para compensar las omisiones. Aquí, por supuesto, se incluía el territorio que luego perdió México de 1836 a 1854, y el cual tenía tan escaso número de

pobladores que Navarro y Noriega calcula cerca de 60,000 para 1810, y no creemos, por tanto, que pasara de 50,000 en 1793. Por su parte, el Barón de Humboldt estimó en 5'873,000 la población de Nueva España para 1804, y D. Fernando Navarro y Noriega calculó la existente en 1810 en un total de 6'122,134, lo que nos parece muy aceptable después de estudiar los cuadros muy detallados que aporta su obra.

A base de los anteriores datos nos atrevemos a sugerir que la población, a fines del siglo XVI, había experimentado un descenso tan grande, que quizá no sería aventurado calcular una cifra de 1'500,000 para 1600. En el siglo XVII, dada la relativa ausencia de calamidades, ese número pudo crecer hasta llegar a unos 3'000,000. En el XVIII, la peste de 1736 y otras menores, lo mismo que las hambres, pudieron impedir un crecimiento tan pronunciado como el que de otro modo se hubiera producido, y así se llegaría a la cifra de 5 millones para 1793 y de 6 para 1810. No hay que olvidar, por último, la gran proporción que siempre ha tenido en México la mortalidad como uno de los factores que decisivamente estorban un alto incremento de nuestra población.

# El descubrimiento de Aztlán

Por: Dr. Gutierre Tibón

Dos años después de la conquista de México, un español solitario rehizo, en sentido inverso, el viaje de los aztecas de Tenochtitlán a Aztlán: gran hazaña ya que pasó por tierras inexploradas, desde Colima hasta los linderos de Sinaloa. Recorrió trescientas leguas en busca de un El Dorado en el Norte, y trocaba sus bartatijas por alimentos y joyas de oro y plata. En Aztlán se acabó su viaje y su vida. Los aztatecas, por prudencia, lo suprimieron; y sólo se volvió a saber de él siete años más tarde, en 1530, cuando el muy magnífico señor Nuño de Guzmán encontró en el propio pueblo de Aztatlán "ciertas cosas de un cristiano que allí había muerto".

La segunda vez que los de Aztatlán tuvieron trato con gente europea, fue un año después de la visita del anónimo aventurero español. Llegado de Tepic el capitán Francisco Cortés, sobrino de don Hernando, mandó una embajada al rey de Acaponeta y Aztatlán, Xonácatl. --No extrañe el

nombre del rey que en azteca significa "cebolla": recordemos al italiano conde Cipolla, que escribió un libro sobre México y al Río Onión, en la Nueva Inglaterra--. Xonácatl recibió "con buena gracia" --dice el cronista Tello-- a los mensajeros y a su vez mandó a Tepic a sus embajadores, con mantas y otros regalos para el capitán Cortés. Este los acogió "amorosamente" y les aseguró que los españoles venían en nombre de un poderoso rey a presentar paces y amistad con ellos".

Xonácatl se enteró del mensaje estando en Aztatlán, tal vez el centro importante de su señorío. Aclara el pader Tello que el nombre significa "lugar de garzas" y que era Aztatlán "de un numeroso gentío, que estando el principal del pueblo junto a un estero, se extendía la población por distancias de casi media legua castellana, y que era tanta la gente que parecía un hormiguero". ¡Dos kilómetros y medio de extensión! Más que pueblo, Aztatlán era una ciudad.

Debido al rey Xonácatl tal vez su herencia tolteca, conocía el vaticinio: "que habían de venir otras naciones... de las partes de donde nace el Sol a sojuzgarlos y vivir en sus tierras", y al igual que Moctezuma y los sacerdotes mixtecos de Achihutla; y Cosipoeza, rey de Zaachila, supuso que los españoles eran el pueblo a que se referían sus antiguos oráculos. Reunido en Aztatlán con "todos los indios nobles y señores que le estaban sujetos en las tierras de Acaponeta y en otras provincias". Xonácatl les expuso sus presunciones, y los vasallos estuvieron de acuerdo con él en la conveniencia de aceptar la amistad de los extranjeros que habían llegado a Tepic.

Los españoles, sin embargo, se fueron. Pasa-

ron seis años antes de que reaparecieran; esta vez capitaneados por Nuño de Guzmán. En ese lapso, Xonácatl había abandonado este mundo, y a la sazón gobernaba en Tzapotzinco, pueblo entre Jalisco y Centipac, su hijo Penécatl. Enterado de los monstruosos atropellos que iba cometiendo el muy Magnífico Señor, y para no ser víctima de ellos, como el desdichado rey de jalisco, Penécatl huyó a las montañas con los suyos. Cuando Nuño de Guzmán llegó a Tzapotzinco (como quien dijera, Los Zapotitos) "no encontró a nadie ni cosa que poder comer él ni los suyos, porque todo lo habían llevado los indios... y así se volvió a Tepic".

En Tepic, Nuño se enteró de que casi en la desembocadura del río que hoy llamamos de Santiago se encontraba un gran pueblo, "Centispac, de veinte mil almas, y una florecientísima provincia, poblada de infinitos pueblos de indios". Si Hernán Cortés había bautizado Nueva España a las tierras por él conquistadas, Nuño, decidido a superarlo en todo, le puso por nombre a esa región "Nueva España la Mayor".

Pese a la genial estrategia de Océlotl, "señor de todo el valle y río", los defensores de Centispac fueron derrotados por la superioridad aplastante del armamento español. Siguieron incendios, degollinas y estupro a granel, corolario habitual de la victoria. Escribió Nuño al emperador Carlos V: "Aquí se ha hecho una iglesia muy buena... Partirme he dentro de cuatro o cinco días... Iré a la provincia de Aztatlán, que dicen que es cosa muy grande y de mucha gente, que me espera de guerra; está de aquí tres jornadas".

El maestre de campo del Muy Magnífico

Señor o Jefe del Estado mayor como diríamos hoy, Gonzalo López, hizo una exploración en el norte de centispac, acompañado de diez jinetes, ocho peones españoles y algunos auxiliares indios, de la ciudad de México. Corría la primera quincena del mes de paso por la planicie, baja y saturada de agua, ofrecía dificultades en apariencia invencibles para un ejército de veinte mil hombres. El segundo día Gonzalo recorrió diez leguas --¡una proeza!-- pasando por ciénagas y fangales; y desde un alto cerro descubrió "un gran río, todo poblado, que se dice Huastatlán".

Era el segundo europeo que se asomaba a la legendaria tierra de las garzas. De vuelta a Centispac, rindió su informe a Nuño, y este se aprestó para emprender, con todo su ejército, la marcha sobre Aztatlán. Dos ríos no eran vadeables, y el maestro de campo logró construir sendos puentes, cada cual en tres días de intensísimo trabajo; sobre ellos pasaron los "tamemes" con las piezas de artillería, y la infantería, en tanto que los caballos cruzaban los ríos a nado. En un territorio herboso, cerca del pueblo, los españoles dieron una carga de caballería desbaratando a los guerreros aztecas.

Entró así Nuño en Aztatlán, donde lo esperaba la peor catástrofe de su vida militar, y una de las mayores en toda la historia de la conquista de México.

Aztatlán, antigua capital del señorío chimalhuacano del mismo nombre, a orillas del río de Acaponeta, fue borrada del mapa en el otoño de 1530. Más que por el ciclón, se acabó por el hambre y la peste.

Dice una relación de la época, que los cris-

tianos de Nuño de Guzmán les tomaron a los aztecas los bastimentos, "y el río tan crecido acabó de anegárselos... por manera que esta provincia se vino a despoblar, que no hay ahora casa ni señal de ella; y algunos de los indios que aquí quedaron vivos se fueron veinte, treinta leguas a la sierra..."

Así desaparece la metrópoli de un orgulloso señorío lagunero, patria primitiva de los aztecas. Supone el historiador López Portillo y Weber que un ciclón parecido pudo haber sido la causa de su éxodo, cuatro siglos antes, cuando salieron de Aztatlán impelidos por una fatalidad que hasta ahora ha quedado en el misterio.

Cuando el cacique Panécatl se enteró de que Nuño estaba marchando sobre Culiacán, se bajó con su gente de la sierra y volvió a su pueblo de Tzapotzinco. Panécatl se había convencido, como el rey Xonácatl su padre, de que los españoles eran los extranjeros que por determinación de los dioses vendrían a dominar su tierra, intervino, pues, para que no hubiese inútiles venganzas y represalias contra los conquistadores blancos y sus aliados mexicanos. Tenía vocación de cristiano: y cuando el Muy Magnífico Señor, terminada la invasión del Noroeste, pasó por Tepic y Jalisco, aceptó gustoso el bautismo, que le fue impartido por el mismo santo varón de la orden seráfica que salvó tantas almas durante el cataclismo de Aztatlán: fray Juan de Padilla. El propio Nuño de Guzmán fue su padrino.

Panécatl adoptó el nombre del Pobrecito de Asís, y fue conocido desde entonces como don Francisco Pentécatl. No fue para él difícil pasar de la adoración de su dios niño, Teopiltzintli, a la

del Niño Dios de los españoles. Aprendió a maravilla las letras castellanas, y dejó escrito, para memoria de sus hijos, una relación sobre la historia y tradiciones de su pueblo. El padre Antonio conoció tal relato, y lo utilizó ampliamente en su Crónica Miscelánea.

Don Francisco Pantécatl supo, además, de su padre, el rey Xonácatl de Acaponeta y Aztatlán lo que este había aprendido "de sus abuelos y antepasados", tocante al origen de las tribus que poblaron la Nueva España. Procedían todas las provincias septentrionales y tierras de Aztatlán. Se trata, claro está de otro Aztatlán, el primitivo, "tierra de la blancura", al que recordaron los antepasados de pentécatl cuando fundaron el "gran pueblo de Tierra Caliente llamado Aztatlán".

"Todas las familias que vinieron a las partes septentrionales se llamaron aztecas", apunta el padre Tello, para Frantatlán que cae entre el Norte y el Poniente, provincia grande, y se presume que para venir a esta tierra pasaron el estrecho de Anián, y que la provincia de Aztatlán queda de la otra parte del estrecho.

¡El estrecho de Anián, o sea el de Bering! Aztatlán, ¡en Asia! Los antepasados de los aztecas vinieron del Asia, pasándo por el estrecho de Bering, y esto lo sabía el hijo del rey de Acaponeta y Aztatlán, gracias a la tradición oral transmitida por innumerables generaciones. Esto parece lógico a primera vista, y las tierras polares, de hielo, eran necesariamente "de blancura", Aztatlán.

Sin embargo la cosa no es tan sencilla, porque si es verdad que los marinos españoles llamaron Anián al estrecho de Bering, es preciso recordar

que el ilustre navegante danés --el Colón que descubre América desde el Oeste-- realizó su hazaña en 1492; y el padre Tello escribía hacia 1650, unos 78 años antes.

Sin duda conocía Tello la relación de viajes que el marino español Lorenzo Ferrer Maldonado pretendió haber llevado a cabo en 1588, del Atlántico al Pacífico, navegando por un estrecho del extremo norte llamado de Anián; pero ignoraba que se trataba de una impostura.

El padre Tello tenía que haberse enterado también de la navegación que realizó en 1602 el general Sebastián Vizcaíno, que al norte del cabo Mendocino encontró, a 43 grados de latitud, un río caudaloso cuyas corrientes le impidieron pasar adelante, y que identificó con el legendario estrecho de Anián. Difícilmente Pantécatl, al aludir al supuesto estrecho que "cae entre el Norte y el Poniente", allende del cual estaba Aztatlán, podía referirse al estrecho de Bering. Por otra parte, la identificación del estrecho descubierto por Bering, con el de Anián, es decir, de una leyenda geográfica con una realidad, no es un caso aislado: recuérdense las Antillas y California.

La tradición conservada por el rey Xonácatl y su hijo don Francisco Pantécatl corresponde a una realidad científica. Los antepasados de los aztecas y de las demás tribus que poblaron la Nueva España --y el Istmo, y el Sur del Continente hasta Tierra de Fuego-- vinieron del Norte, en oleadas sucesivas que duraron milenios. Con todo, lo de la procedencia asiática, por el estrecho de Anián-Bering hay que tomarlo *cum grano salis*, y conviene repetir con el padre Tello:

"Hasta hoy no se sabe por cosa cierta a donde es la provincia de Aztatlán, la antigua". Nos basta con haber establecido, con sólidos fundamentos, la ubicación de la provincia de Aztatlán, la nueva, que descubrió y asoló Nuño de Guzmán.

En el Aztatlán del actual Nayarit moró durante siglos una tribu náhuatl, que allí adquirió su temple excepcional y forjó su inquietante teogonía: la tribu azteca o mexicana, cuyo destino era crear un gran imperio y dar su nombre a una de las más pujantes naciones del Nuevo Mundo.



# LAS CONSTITUCIONES DE COAHUILA

Por: Ildefonso Villarelo

Es usual y además siempre conveniente, al iniciar un estudio de carácter histórico, hacerlo partiendo de sus posibles antecedentes, pues pensamos que los acontecimientos históricos no aparecen aisladamente, sino que son consecuencia de otros y a su vez, causa de los que les siguen. Por esto, al hablar de las Leyes Fundamentales de nuestro Estado quiero brevemente referirme a las condiciones que privaban en Coahuila inmediatamente antes de la consumación de la Independencia, acontecimiento que hizo posible la vigencia de la primera Constitución, si acaso no también su elaboración con el pensamiento de los constituyentes de dar solución a los problemas diversos que confrontaban.

Debo advertir, desde luego, que no he de referirme solamente al Estado de Coahuila de Zaragoza, pues la vida de esta Entidad política se inicia con el decreto del Presidente Juárez, expedido en la Ciudad de saltillo el 26 de febrero de

\* Ensayo presentado en 1972 por su autor, en ocasión del año de Juárez

1864, y final y definitivamente con el de 20 de noviembre de 1868, que al reformar la Constitución General de la República, consagró legalmente la existencia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He de hablar también, y en primer término, del Estado de Coahuila y Texas; y asimismo, del Departamento de Coahuila y del Estado de Coahuila, que eso fue nuestra entidad en las sucesivas épocas de su historia, acorde con los movimientos políticos del país hasta 1855.

Con las advertencias anteriores, comencemos por informarnos sobre las condiciones en que se desenvolvía la vida coahuilense en los primeros años del siglo XIX.

En virtud de la convocatoria a Cortes expedida por el Gobierno español, el Ayuntamiento de saltillo designó su diputado al licenciado D. Miguel Ramos Arizpe, a quien, precisamente en septiembre de 1810, dio instrucciones precisas en relación con los anhelos de la Corporación Municipal en lo tocante a la administración de la Provincia de Coahuila. Los amplios poderes que su investidura le concedía; pero principalmente su acendrado patriotismo, su conocimiento de las Provincias Internas de Oriente --Coahuila, Nuevo León, Texas y Tamaulipas--, y su entrega sin reticencias al bien de su pueblo, llevaron a Ramos Arizpe en las Cortes de Cádiz, a la defensa de los intereses de las Provincias cuya representación adoptó, fundandose en los hechos que expuso en su célebre "MEMORIA SOBRE EL ESTADO NATURAL, POLITICO Y CIVIL DE LA PROVINCIA DE COAHUILA, NUEVO REINO DE LEON, NUEVO SANTANDER Y

TEXAS, con exposición de los defectos del sistema general y particular de sus gobiernos y de las reformas y nuevos establecimientos que necesitan para su prosperidad". Esta Memoria fue presentada el año de 1811 y publicada en la propia ciudad y puerto de Cádiz, por primera vez, en el año de 1812; posteriormente se hizo la segunda edición en Guadalajara en el año de 1813 y finalmente una traducción al inglés, publicada en 1814 en la ciudad de Filadelfia.

Estas publicaciones no fueron las únicas, aun cuando las otras que se conocen no aparecieron en forma de libro, sino en periódicos como el bimestral intitulado "El Español", que se publicaba en Londres; y la Gazeta de Zacatecas, publicada en esta ciudad en el año de 1836. Ediciones más modernas son la hecha bajo la dirección del historiador Vito Alessio Robles por los Bibliófilos mexicanos y una popular por la Universidad Nacional Autónoma, también al cuidado del mismo Alessio Robles, y la editada por la Universidad de Texas, traducida al inglés.

La importancia de esta memoria para el conocimiento de la situación de Coahuila, en los albores de la Independencia, está fuera de toda ponderación. Por otra parte, es también la explicación y justificación de la tendencia federalista de Ramos Arizpe; y en sus proposiciones encontramos numerosas coincidencias con el pensamiento y propósitos del Congreso de Anáhuac, que produjo la constitución de Apatzingán.

De la Provincias Internas de Oriente, para justificar la razón de su Memoria, decía Ramos Arizpe: "El poco interés o abandono con que los gobiernos pasados han visto por siglos enteros

aquellas vastas provincias, hace que V.M. carezca de una idea exacta de su localidad, extensión, clima, producciones naturales, población, agricultura, artes, comercio y administración, sin haberse cuidado hasta ahora en lo político sino de mandar a cada una de ellas un jefe militar con el nombre de Gobernador, que sin saber cuando más otra cosa que la ordenanza del ejército, gobierne con mano militar su provincia y dirija despóticamente todos los ramos de la administración pública".

"Tal y tan monstruoso estado de cosas --continúa Ramos Arizpe-- me obliga a difundirme un poco, tocando rápidamente cuanto sea indispensable para poder dar idea de lo que son por su naturaleza aquellas envidiables provincias --Coahuila, Nuevo Reino de León, Nuevo Santander y Texas o Nueva Filipinas--; de su estado civil y político, de los males que sufren y de las mejoras que necesitan para llegar en breve al colmo de una prosperidad que acrece necesariamente la general de la nación..."

Después de hacer la descripción geográfica y económica de las Provincias en cuyo nombre hablaban en las Cortes y de describir el gobierno y la educación pública, hace una severa crítica de la administración de justicia y del gobierno, para terminar proponiendo las medidas necesarias para mejorar esas condiciones. Las palabras de Ramos Arizpe, al mismo tiempo que dar a conocer cómo era Coahuila en esa época, son también la expresión del pensamiento de aquella gente que se sumó al movimiento de la Independencia.

Sobre el gobierno de Coahuila dice Ramos Arizpe: "En la Villa de Chihuahua reside un

comandante general, independiente del Virreinato de México y con las mismas y aún mayores facultades que el Virrey. A él están sujetas en todo las Provincias de Coahuila y Texas, distantes doscientas cuarenta y setecientas leguas de su residencia. Cada una de estas provincias tiene un jefe inmediato con el nombre de Gobernador militar y político, quien por facultades nadas o delegadas conoce en todo género de causas, con dependencia en lo de guerra y policía, al general; en lo de hacienda al intendente de San Luis Potosí distante cien hasta seiscientas leguas, con recurso a la Junta Superior de Real Hacienda; en lo de justicia para apelaciones, a la Audiencia de Nueva Galicia, tan distante como la Comandancia". Por estas palabras puede verse que los asuntos del Gobierno, de ser necesario, deberían tratarse en Chihuahua, en San Luis Potosí, en la Ciudad de México y en Guadalajara.

"La educación pública --dice Ramos Arizpe-- es uno de los primeros deberes de todo gobierno ilustrado, y sólo los déspotas y tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos. La situación de estas cuatro Provincias Internas de Oriente, su sistema de gobierno interior y en general de la monarquía tan notoria y prolongadamente aletargado, han influido desgraciadamente en que no se conozca en estas infelices provincias un establecimiento ordenado de educación popular. Sólo en la Villa de Saltillo, primera de la Provincia de Coahuila, y en Monterrey, capital del Nuevo Reino de León, hay una escasa dotación fija para la subsistencia de un maestro de primeras letras".

La grave situación a que se refiere Ramos

Arizpe en lo económico y en lo social, era peor por los defectos del sistema de gobierno del cual dice: "Es un hecho tan notorio como digno de llorarse, que el gobierno de la monarquía española por error, ignorancia y muchas veces por interés de familia u otras miras particulares, en el largo espacio de tres siglos ha fijado todos sus connatos en sólo el engrandecimiento, lujo y extraordinario esplendor de sus gobernadores; lo es también que, siendo imposible conciliar siempre estas miras con los derechos de la nación y fomento de su prosperidad, resultó un tremendo choque de intereses entre ésta y sus gobernadores, y venciendo el poderío, vinieron a tierra los más sagrados derechos del hombre, adoptándose desde luego sistemas adecuados para asegurar en el trono y sus cercanías al despotismo, a la arbitrariedad, a la estupidez y mil veces al vicio mismo".

Después de censurar acremente la designación de jefes militares como gobernadores de las provincias, de la falta de cabildos, pues informa que en toda la provincia de Coahuila sólo lo hay en la Villa de Saltillo, se refiere a la administración de justicia con las siguientes palabras: A distancia de setecientas, trescientas o lo menos doscientas leguas en que se hallan fuera de las provincias, el gobierno superior y reales audiencias de México, Guadalajara y Chihuahua; a la naturaleza de su mando, y del interior de cada provincia bajo un sistema tan absoluto y errado, y a la falta de cabildos o sean corporaciones bien organizadas, es necesariamente consiguiente una casi absoluta nulidad en la administración de justicia. Los jefes y justicias en su mayor número

con militares o de carácter conforme a la voluntad del jefe militar que los puso; no tiene de quien aconsejarse para proceder con el acierto que piden los negocios judiciales. Las audiencias a donde debe apelarse, están fuera de las provincias, a una distancia enorme, que hace imposible los recursos, aún a los ciudadanos de medianas facultades. ¿Qué partido resta que tomar a los que se vean defraudados por un tercero, de su libertad, honor y propiedades, o vejados acaso por los jueces con una sentencia injusta? Sufrir el fraude y estafa; tolerar la vejaciones con todo orden; por librarse de una segura y muy prolongada persecución de parte del juez, que en muchos lugares es perpetuo, y por serle imposible interponer, mejorar y concluir el juicio de apelación fuera de las provincias a una distancia tan considerable, en donde infaliblemente gastarían más de lo que vale la cosa en litigio. Y termina Ramos Arizpe sobre este particular expresando: "Este es un caos de donde resultan mil confusiones, y una complicación necesaria de negocios, que hace imposible la expedita administración pública y de justicia, y tiene por resultado necesario mil vejaciones de aquellos honrados y beneméritos españoles".

En las proposiciones de Ramos Arizpe --ya lo dijimos-- se hallan numerosas coincidencias con el Código de Apatzingán, seguramente por la existencia de condiciones semejantes en todas las provincias de la Nueva España. Eran las mismas condiciones en que vivían los coahuilenses al consumarse la Independencia y surgir, conforme al Acta de la Federación Mexicana y a la Constitución Central de 1824, los diversos

estados de la República, los que desde luego deberían proceder a darse una constitución y por esto mismo, el estado de Coahuila y Texas --su Congreso Constituyente--, el 11 de marzo de 1827, promulgó su primera constitución, la que después de las "Disposiciones Preliminares", consta de 225 artículos, distribuidos en VII títulos. En las Disposiciones preliminares declara la soberanía del estado y establece algunas garantías individuales. Al parecer, los constituyentes de Coahuiltejas en 1827, estaban preocupados principalmente en el problema que les resultara del gobierno centralizado, problema resuelto con la organización federal de la Nación Mexicana y la particular del Estado, con su gobernador, vicegobernador y Consejo de Gobierno; además, en la correcta aplicación de la justicia y en la educación popular.

Por cuanto a los derechos humanos, en las Disposiciones Preliminares (Artículo 9 al 13) se declaran la libertad, seguridad e igualdad y la libertad de expresión; además, se prohíbe la esclavitud. Pero, como en la Constitución general, no se concede la libertad de cultos.

Por cuanto a la instrucción pública, se dispone (Artículo 215-217) el establecimiento de escuelas primarias en número necesario; las superiores en donde sea posible y conveniente y todas, primarias y superiores, conforme a un sistema único en todo el Estado, sistema uniforme regido por ley que habría de expedir el Congreso (Decreto 93 de mayo de 1829).

Formaron el Primer Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas, los diputados Santiago del Valle (Presidente), Juan Vicente

campos (Vicepresidente), Rafael Ramos Valdés, José María Viesca, Francisco A. Gutiérrez, José de Jesús Arce Rosales, Mariano Varela, José M<sup>a</sup> Valdés y Guajardo, José Cayetano Ramos (Secretario) y Dionisio Elizondo (Secretario).

Esta Constitución fue promulgada por el Vicegobernador, José Ignacio de Arizpe, el 11 de marzo de 1827, como ya se dijo.

La constitución de 1827 estuvo vigente hasta 1835, por la desgraciada pérdida de Texas y la consecuente disgregación del Estado de Coahuiltejas; pero principalmente por la formación del Departamento de Coahuila conforme a las Bases Constitucionales de 23 de octubre de 1835 y la Constitución General de 1836, conocida con la denominación de "Las Siete Leyes".

A partir del 21 de mayo de 1847 volvió a estar vigente en la República la Constitución Federal de 1824, con las reformas señaladas en el Acta Constitutiva y de reformas, sancionada por el Congreso Extraordinario y Constituyente, en 18 de mayo de 1847, y Coahuila --ya no Coahuila y Texas-- reasumió su soberanía y la vigencia de su Constitución de 1827; y para concertarla con el Acta de Reformas a la Constitución Federal, se expidió por el Congreso del estado, el decreto de 18 de mayo de 1850, en que se dispuso que a los diputados electos para el siguiente bienio debían concedérseles amplias facultades para reformar la Constitución del Estado. Estos diputados formularon un proyecto de Constitución que nunca estuvo en vigor, por haberse precipitado los acontecimientos nacionales.

Poco tiempo había de estar en vigor la Constitución de 1827, pues vuelto el País al Centra-

lismo, con el triunfo del plan de Jalisco y el regreso y dictadura de Santa Anna, los antiguos estados de la Federación Mexicana perdieron nuevamente su soberanía; y provocada la revolución por el despotismo de Su Alteza Serenísima, al triunfo de Santiago Vidaurri con el Plan de Monterrey y los liberales con el Plan de ayutla, el Congreso Constituyente de 1856-1857, sancionó la arbitraria anexión de Coahuila a Nuevo León, con lo que legalmente la entidad que había sido Estado de Coahuila y Texas primero, Departamento de Coahuila en el Centralismo y Estado de Coahuila después de 1847, desapareció de la Federación mexicana, y el territorio y sus habitantes fueron regidos por la Constitución del Estado de Nuevo León y Coahuila, como se le denominó a la entidad en la Constitución General de 1857.

Alguna vez afirmé que el estado de Coahuila de zaragoza inició su vida en virtud del Decreto de 26 de febrero de 1864, expedido en Saltillo por el Presidente Juárez, disposición en que se ordena la separación de Coahuila y Nuevo León. Este Decreto se cumplió inmediatamente, y al triunfo de la República, el Congreso General expidió el 18 de noviembre de 1868, la Ley que ratificó el Decreto del Presidente Juárez y dio existencia legal al Estado de Coahuila de Zaragoza. Esta Ley fue promulgada el 20 de noviembre de 1868.

Pero aun cuando no se había aprobado la reforma constitucional que acaba de mencionarse, con fundamento en el Decreto de 26 de febrero de 1864, al triunfo de las armas republicanas, el 14 de agosto de 1867, el Gobernador y

comandante militar, Gral. Andrés S. Viesca, convocó a elecciones de Gobernador y de diputados al Congreso Constituyente, que habría de sancionar la primera Constitución del estado de Coahuila de Zaragoza, el 29 de mayo de 1869, promulgada el 31 del mismo mes.

Formaron ese Congreso Constituyente los diputados Francisco A. Rodríguez, Mariano Sánchez y Fuentes y Juan Valdés Ramos, por el Distrito de Saltillo; Alberto Durán, Higinio de León y Martín Guajardo por el Distrito de Parras; Vidal M. Pérez, por el Distrito de Monclova; y Antonio de la Garza G. e Isidro Treviño, por el Distrito de Río Grande.

Este mismo Congreso se declaró instalado por el Decreto N<sup>o</sup> 1 de 27 de noviembre de 1867, y por Decreto N<sup>o</sup> 2 declaró Gobernador Constitucional del Estado al Coronel Victoriano Cepeda. Al final de su gestión el Congreso Constituyente aprobó la Ley Orgánica Electoral para la Renovación de los Funcionarios Municipales y Supremos Poderes del Estado de Coahuila de Zaragoza, y efectuadas las elecciones para diputados, el 20 de noviembre de 1869 se publicó el Decreto N<sup>o</sup> 66, que dice: "Artículo único: El primer Congreso Constitucional del Estado Libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta hoy abierto su primer período de sus sesiones ordinarias". Se había iniciado la vida constitucional de Coahuila de Zaragoza.

La Constitución de 1869 en el Título I establece la soberanía, independencia y libertad del Estado, dentro de la Federación Mexicana; concede la libertad de cultos y declara la inviolable independencia del Estado y las creencias y prácti-

cas religiosas. Define a su gobierno como popular y representativo y divide al territorio en cinco Distritos: Saltillo de Ramos Arizpe; Parras de la Fuente; Viesca; Monclova de Múzquiz y Río Grande de Zaragoza.

En el Título II, "Sección Primera: de los Coahuilenses", se fijan los siguientes derechos: Igualdad ante la Ley; libertad, seguridad, propiedad y los inalienables que se consignan en la Constitución General de la República. Además prohíbe el encarcelamiento, si no es por decreto o mandamiento de juez competente; la expropiación salvo por utilidad pública y previa la debida indemnización; y el servicio obligatorio de las armas. También prohíbe la inamovilidad en los puestos públicos, excepto en caso de reelección.

Entre los beneficios de carácter social consignados en esa Constitución de 1869, se halla el establecimiento de Escuelas de instrucción primaria, bajo la vigilancia de los Ayuntamientos y las de educación superior, bajo la inspección y vigilancia de una Junta Directiva de Estudios, debiendo fijarse en una Ley los deberes y facultades de la Junta, así como el Plan de estudios de las escuelas superiores (Artículos 118 y 119). Esta disposición fue la consagración del contenido de la Ley de 11 de julio de 1867, expedida por el Gobernador y Comandante militar, D. Andrés S. Viesca, por virtud de la cual se había fundado el Ateneo Fuente, bajo la inspección y vigilancia de la Junta Directiva de Estudios, presidida, la primera, por el ilustre Lic. D. Antonio Valdés Carrillo.

A la Constitución de 1869, primera del estado de Coahuila de Zaragoza, se le hicieron reformas

y adiciones en los años de 1874, 1877 y 1880, y finalmente fue reformada, adicionada y sustituida por la de 19 de febrero de 1882, promulgada por el Gobernador Evaristo Madero.

Esta Constitución, vigente hasta su reforma y derogación por el Código de 1918, que actualmente nos rige, consta de 205 artículos distribuidos en tres títulos; y dos transitorios. El Título I se intitula: Del Estado y sus habitantes, y en él se establece como en los anteriores códigos fundamentales, la soberanía del Estado, su territorio, etc.; pero en lo tocante a los habitantes debe observarse lo declarado en el Artículo 12, y que no se expresaba en la de 1869. Dicho artículo dice: "Los derechos del hombre son la base y objeto de las instituciones sociales en el Estado", y en el Artículo 16, al referirse a la inviolabilidad de la propiedad, señala como causa de excepción la utilidad pública, con arreglo a la Ley que reglamente el Artículo 27 de la Constitución General de la república --la de 1857--; y la referencia a este artículo es importante por el contenido de su segundo párrafo, que habla de la prohibición de adquirir bienes raíces las corporaciones religiosas.

Los títulos de esta Constitución de 1882 son: I.- Del Estado y sus habitantes; II.- De los poderes públicos; III.- Con los siguientes tres capítulos: I.- De la inviolabilidad, observancia y reforma de la Constitución; II.- De la responsabilidad de funcionarios y empleados; y III.- Disposiciones generales, entre las cuales señalamos las relativas a la instrucción pública, que debería ser laica, general, gratuita y obligatoria la primaria; y la superior, en los términos de la ley de 11 de junio de 1867, ya citada.

De esta Constitución de 1882 debe notarse lo dispuesto en los Artículos 32 y 84, en que se prohibía la reelección del gobernador. En la de 1869, la reelección estaba condicionada la voto de las dos terceras partes del total de los sufragios en el Estado.

Los movimientos de La Noria y Tuxtepec, antirreeleccionistas, fueron sin duda la razón de la reforma en la Constitución de 1882, que expresamente prohibía la reelección (Artículo 32).

Pero no perduró esta disposición, pues las reformas de 1884, de 1889 y de 1893, acordes las dos últimas con las que se hicieron a la General de la república para favorecer las sucesivas reelecciones del Gral. Porfirio Díaz, modificaron esos Artículos 32 y 84 de la Constitución de Coahuila, primero prohibiendo la reelección aún de los interinos --reforma de 1884--; después permitiendo la del gobernador después de cuatro años de haberse separado del puesto --reforma de 1889--; y por fin, suprimiendo toda referencia a la reelección; esto es, no se prohibía como en su forma original de 1882, ni se condicionaba, como en 1869. Los planes de La Noria y Tuxtepec, contra la reelección de Juárez y de Lerdo, se habían sepultado. Su caudillo simplemente aceptaba la reelección, la suya y la de sus cofrades, y la Ley se adaptaba a esa situación. En Coahuila, el movimiento contra el Gobernador Garza Galán, que promovió la reforma de 1893, fue la demostración de la voluntad antirreeleccionista del pueblo de Coahuila, que habría de manifestarse nuevamente, en forma otra vez violenta, en la primera década de este siglo.

Tanto en la Constitución de 1869 como en la

de 1882, se disponía que la elección de gobernador, diputados y magistrados del Tribunal Superior de Justicia habría de ser directa en primer grado; además, para juzgar a los magistrados y al fiscal, se establecía en ambos códigos el Tribunal de Insaculados, formado por 16 ciudadanos, letrados o no, con cualidades de moralidad, juicio e instrucción suficiente, insaculados por el Congreso cada dos años.

La Constitución de 1882 fue aprobada por el VII Congreso Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, integrado por los diputados: Encarnación Dávila, Ramón Dávila; Indalecio de la Peña y José Juan Rodríguez, por el Distrito de Saltillo; José María Salinas Arreola por el Distrito de Monclova; Miguel S. Máynez por el Distrito de Parras; Rafael Azuela por el de Viesca; y por el de Río Grande, Refugio Rodríguez y Pantaleón Rodríguez.

La actual Constitución del Estado es tan conocida de todos, que sería prolijo hablar de ella y de quienes la formularon y aprobaron.

El Congreso del Estado celebró el pasado 19 de febrero de 1968, el cincuentenario de la promulgación de la actual Ley Fundamental; se dijeron enjundiosos discursos en que se hizo el elogio de quienes integraron ese Congreso XXIII, constitucional y constituyente, y en forma reiterada se habló de los principios de justicia social en ella consignados, y muy inteligentemente los oradores se refirieron a las luchas del pueblo de México a través de su historia, a la importancia del estado de derecho en una sociedad, a la revolución y sus consecuencias, a los principios sustentados en la Constitución General de la República,

sobre la soberanía nacional, la distribución de la tierra, la protección a las clases laborantes, el dominio sobre las riquezas del subsuelo, etc.; pero no a esa justicia social consignada en la Constitución coahuilense de 1918. Para mí, la Constitución de 1918, con algunas supresiones, como el Tribunal de Insaculados, y algunas reformas, como la relativa a la elección de magistrados y naturalmente a la prohibición de la reelección de los funcionarios; algunas adiciones, como las relativas al gobierno municipal; para mí, repito, en lo esencial, es semejante a la original de 1882. Claro que me refiero a la forma en que fue sancionada y promulgada el 19 de febrero de 1918, y salvo en los Artículos 169 al 180 del Título Séptimo, en que se legisla sobre las llamadas garantías sociales, que se refieren al contenido de los Artículos 27, 123 y 130, entre otros, de la General de la República.

La importancia de estas "Previsiones Generales" nos obliga a mencionarlas, siquiera brevemente.

En el Artículo 169 se prohíbe en Coahuila la posesión de latifundios y este artículo permitió al Congreso del Estado, expedir una Ley Agraria en 1920, así como las de Aguas y Tierras Ociosas y del Patrimonio Familiar.

El Artículo 170 dispuso la expedición de leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región y acordes con el Artículo 123 de la Constitución General, lo que hizo posible la promulgación de la Ley Reglamentaria, para el Estado de Coahuila, de ese artículo en el año de 1920.

En el 171 se prohíbe subvencionar con fondos

del Gobierno a periódicos de carácter político, exceptuando de esta prohibición a las publicaciones técnicas y culturales.

El 173 prohíbe los juegos de azar y las peleas de gallos.

El 174 dispone la adopción en el Estado de colonias penales sobre la base del trabajo como medio de regeneración.

El 175 se refiere a las profesiones que requieren título para su ejercicio y las autoridades que deben expedirlo, así como a los requisitos para obtenerlo.

El 176 es relativo al ejercicio del ministerio religioso y dio lugar a la Ley Reglamentaria para Coahuila, del Artículo 130 de la Constitución General de la República, promulgada en 1917.

El 177 dispone lo relativo al contenido del Artículo 21 de la General de la República, sobre las sanciones impuestas por violaciones al reglamento de policía, especialmente refiriéndose en el segundo párrafo, a la pena a jornaleros y obreros, en relación con el salario que éstos perciban.

Las reformas que posteriormente se han aprobado a la Constitución coahuilense de 1918, le han dado nueva fisonomía y han determinado el progreso de nuestro Estado. Algunas han sido para adaptarse a las nuevas condiciones de la Entidad, como las de los Artículos 33 y 34, reformados en 1942 y 1943, respectivamente; la de la Fracción XXIX del Artículo 67, extendiendo la jurisdicción del Gran Jurado del Congreso hasta los funcionarios municipales; la de la Fracción XXXIII, declarando que es de interés público la expedición de una Ley Reglamentaria "ten-

diente a favorecer la inversión de capitales en nuevas fuentes de producción y especialmente en nuevas industrias o en la ampliación de las ya existentes, estableciéndose impuestos moderados por un período no mayor de 20 años" (reforma de 1941).

Pero de todas estas reformas creo que deben destacarse, la de la Fracción II del Artículo 84, que señala, entre los deberes del gobernador, el de promover "por los medios que estime convenientes el mejoramiento de las condiciones económicas y de bienestar de la colectividad, fomentando el aumento de la riqueza pública en el Estado y dando impulso a la explotación adecuada de todas las fuentes de producción, así como otorgando facilidades y estímulo para la inversión de capitales en obras que impliquen la creación de nuevos centros de trabajo", reforma ésta importante y revolucionaria ciertamente, aprobada el 18 de enero de 1941; y también las que modificaron totalmente los artículos relativos a la instrucción pública (116 al 121 inclusive) y que pusieran en manos del poder público las posibilidades de desarrollar al máximo, dentro de la doctrina revolucionaria, este importante factor de progreso social.

Las reformas relativas a la educación, aprobadas el 22 de marzo de 1938 (Artículos 116 al 120) y el 3 de febrero de 1942 (Artículo 121), han puesto en manos de nuestros gobernantes el instrumento legal por el que han logrado el gran incremento que muestra la educación pública en nuestro Estado, y la existencia de la Universidad de Coahuila, en cumplimiento del Artículo 117 vigente, que dice: "El Estado reconoce a la ju-

ventud el derecho de que se le complete su educación en instituciones sostenidas por los fondos públicos sin más limitación que las posibilidades económicas al alcance del Estado".

Una final observación: La Constitución de 1918, en el Artículo 7<sup>º</sup> transitorio, dice: "Esta Constitución será promulgada solemnemente el día DIEZ Y NUEVE de febrero del corriente año". ¿Por qué precisamente el 19 y no otro día? ¿Acaso por la coincidencia de que la de 1882 también fue promulgada el 19 de febrero? ¿A qué obedeció ese aparente capricho de los legisladores? Me atrevo a suponer que fue como un homenaje a la legislatura que el 19 de febrero de 1913, con su decreto de esa fecha, desconoció a Victoriano Huerta como Presidente de la República y facultó al gobernador del Estado, D. Venustiano Carranza, extraordinariamente en todos los ramos de la administración pública, para coadyuvar al restablecimiento del orden legal en la Nación.



# Crónica del Bachiller Pedro Fuentes

--Sobre la historia de la Villa  
del Saltillo--

**AÑO DE 1792**

**Historia de la Villa del Saltillo, su situación, grados de altura, tierras, aguas, plantíos, naciones bárbaras que la pueblan, conquista, conquistadores, pobladores o fundadores de ella, sus progresos, aumentos y extensión, población o fundación del pueblo de San Esteban a ella contiguo, con otras más cosas historiales, incidentes y concernientes a ella dignas de saberse.**

## INTRODUCCION

Sabemos de fe que Dios creó el cielo y la tierra, a ésta para habitación del género humano, de las aves, peces y animales y para madre de las plantas, metales y otras cosas: y a aquél para habitación de los Angeles y de las almas que sirviéndole durante la vida acabaron en su servicio y también de los cuerpos pues al fin del mundo han de resucitar y unidos con las santas almas habitarán en el cielo.

Sabemos también que Adán y Eva, creados por Dios fueron los primeros propagadores del género humano, y que Dios enojado con los pecadores destruyó toda esta descendencia con el diluvio universal, escapando de él a Noé y a su

mujer, a sus tres hijos y a las tres mujeres de éstos, con los cuales volvió de nuevo a poblar toda la tierra.

Al mismo tiempo que éstos la iban poblando, usando bien del discurso que Dios les había dado, iban formándose en pueblos, en villas y en ciudades, y éstas y los pueblos con el orden gubernativo las fueron formando en Provincias; éstas unidas unas con otras en Reynos, y éstos unidos unos con otros en Imperios o Monarquías.

Aún usaron mejor del discurso aquellos y los demás pobladores del mundo, pues mientras unos se dedicaron a unas cosas, otros se aplicaron a conservar no en la memoria solamente, sino en los escritos que usaban el origen de los pueblos, Villas, Ciudades, Provincias, Reynos y Monarquías: con los Héroes que habían tenido la gloria de fundarlas.

De esta manera llegó hasta nosotros, y pasará hasta el fin de los tiempos, quien fundó a Roma, a Jerusalem, a Antioquía, a Alejandría, a Constantinopla y a otros infinitos pueblos y lugares del mundo: quienes fueron los escritores o fundadores del Imperio de los Latinos, de los Griegos y de los Asirios, de la Monarquía Española, Francesa, Portuguesa, Napolitana, Turquesa y de otras muchas: y quienes fueron los conquistadores, descubridores, pobladores y fundadores del Imperio Americano en este nuevo Mundo de las Indias Occidentales y los días, meses y años en que se hicieron todas sus conquistas y poblaciones ó a lo menos la mayor y más noble parte de ellas.

Y así sabemos las épocas de la fundación de México por los españoles, de Puebla, Valladolid,

Guadalajara, Zacatecas, San Luis y de otras insignes Ciudades, Villas y Pueblos de este Reyno de Nueva España y también del Perú: lo que debemos a los mismos conquistadores o pobladores y a otros que les siguieron y emplearon como aquellos su valor para conquistar, éstos sus alientos; para conservar tan justas memorias enoblecendo y enriqueciendo a un mismo tiempo a la posteridad con dejarlas grabadas en sus escritos, démosles mil gracias.

En conclusión de todo esto admirémonos mucho, de la sencillez, incuria o descuido de los conquistadores y fundadores de esta Villa del Saltillo una de las más conocidas y celebradas poblaciones de este nuevo mundo: pues ni los que la fundaron ni los que le siguieron después procuraron solicitarle esta tan justa gloria, manifestándosele con esto o buenos hijos o buenos compatriotas: pues ella como buena patria en los dos siglos algo más de su fundación ha dado nobles ilustres y grandes talentos con proporcionados medios para la empresa.

No seamos ya más desagradecidos al suelo que nos sirvió de cuna y movidos de esto aunque faltos de talento y de medios, hagamos posible el imposible, que por tal se tiene de sacar del profundo del olvido las memorias de la fundación de esta Villa del Saltillo para que postergándose los tiempos no se haga del todo imposible.

## **CAPITULO 1º**

### **SITUACION**

**Está la Villa del Saltillo situada en los con-**

fines orientales de la Provincia de la Nueva Vizcaya, a cuya gobernación estuvo sujeta en lo político y militar desde su fundación hasta el año de 1787 en que de orden de la nueva Comandancia General de Provincias Internas fué agregada al Gobierno de Coahuila, Monclova o nueva extremadura que todos estos nombres le dan a esta Provincia, separándola de aquel su antiguo Gobierno: es colindante de dicha Provincia de Coahuila por la parte nortal y por la oriental de la Provincia del Nuevo Reyno de León; colindando también por la sural con dicha Vizcaya. Está casi en el centro de un extendido, apacible y delicioso, ovalado círculo de serranías, cuyas alturas no son desproporcionadas ni escabrosas ni áridas, sino transitables, fecundas y cubiertas de maderas servibles y otras plantas útiles. Sus planes tienen de Sur a Norte, de diez hasta quince leguas y de oriente a poniente de quince hasta veinte. Su temperamento no es extremadamente frío en el invierno, y en el verano es hermosamente fresco.

## CAPITULO 2º

### GRADOS DE ALTURA

La ponen los facultativos a veinticinco grados de altura del Polo nortal, y está sin duda fuera del Trópico de Cáncer, aunque no se sabe hasta ahora a cuantos grados, los muy desocupados curiosos podrán indagar el punto fijo de unos y otros grados y añadirlos aquí si gustaren: pues por ahora no ha habido tiempo para más ni se considera importante para el hilo de la historia sino sólo lo dicho.

## CAPITULO 3º

### SIERRAS

Tiene la superficie de la tierra partes diferentes, muy elevadas unas en serranías y muy bajas, otras en planes, ocupados de los mares lagunas y ríos, unas y con pocas aguas o sumamente áridas, otras: arenosas ó piédrosas unas y de mucho plaon o trigo son otros y en fin monstruosas unas y barrancosas otras: pero entre tantas de tan malas calidades, hay algunas de buena y de esta calidad son las tierras de uso común y laborío de la Villa del Saltillo. Algunas son de gran migajón y estas y todas las que no son tan excelentes cultivadas dan copiosísimos frutos: de modo que desde su principio y hasta ahora ha sido y es una labranza que ha mantenido con sus frutos a todos los lugares que de cerca lo rodean y aún a los muy distantes, como a las Provincias de Monterrey, Coahuila y Tejas con otros muchos lugares del Sur y Poniente.

## CAPITULO 4º

### DE LAS AGUAS

Cuando tratamos de las aguas de la Villa, quisiéramos que nuestro pobre discurso se derramara y extendiera tanto como los muchos manantiales de ella misma, imitando en esto los deseos del Rey David, pues cuando quiero cantar las glorias de Dios deseaba que su elocuencia se difundiera como agua; no son proporcionados los deseos nuestros, con los de aquel Rey Santo, porque no son proporcionados los objetos; pero es cierto que es tanta la abundancia de las aguas

en esta Villa, que ningún lugar de este nuevo reyno le excede ni le iguala, porque cuenta ufana en su ya citada circunferencia más de trescientos destiladeros grandes y pequeños; con la notable circunstancia de ser todos útiles a los importantes usos del pueblco; así de las cuantiosas labranzas de trigo, maíz, frijol, lenteja, garbanzo y otras semillas, como de los jardines, huertos, cortijos y estancias donde se fertilizan todo género de frutales de la tierra, verduras y legumbres exquisitas y de buen gusto, sirviéndolos a lo largo en los pastaderos, de abrevaderos de los animales del uso común y de sustento.

Las aguas todas sin excepción de alguna son dulces, cristalinas; frescas y hermosas y algunos manantiales tan abundantes, que hacen andar molinos de veinticuatro cargas de harina en veinticuatro horas, sin perder ni en un punto los debidos destinos de su labranza, fuera de esto por sus alturas ofrecen tantas y tan ventajosas comodidades a la vida humana y a la magnificencia que a donde quisiera el gusto impelido del grande asi mismo del oro y de la plata, pudiera fabricar deliciosos jardines, con soberbias fuentes competidoras de nubes.

## CAPITULO 5º

### PLANTIOS

Todas las grandes Ciudades del Mundo han tenido el trabajo de expender grandes sumas de oro para formar separado recreo de plantas que alegren la vida de sus habitantes, haciendo también sudar a éstos para que después en común gocen nada más que de sus perspectivas, sin

resultarles de tantos gastos y afanes otra utilidad que la de ver y nada más.

No así la Villa del Saltillo que sin el más mínimo dispendio de sus cortos fondos y sin el más mínimo trabajo de sus habitantes tiene a su costado porciental a expensas de otros o de ajenos afanes, un delicioso jardín, no sólo de jardín, no sólo de flores exquisitas y varias, ni sólo de legumbres muchas y delicadas, sino de hermosas plantas que no sólo alegran con su vista sino que también regalan con sus frutos.

No está cultivado con primor este verjel y es tosca la disposición de su plantío aunque esta Villa en su terreno, aguas, temperamento y en las demás cosas con que la enriqueció y enobleció la naturaleza ha sido feliz; no lo ha sido en el Gobierno que atento sólo a sus propios intereses de manifiesto está que se descuidó de la prosperidad, aumento, arreglo, ornato, curiosidad, aseo, primor y esmero, y de todas las otras cosas más principales que conducirán a la felicidad de la causa pública, de estos rudos o negligentes moradores; los que a su influencia industriosa y afable, hubieran hecho este territorio mil veces más célebre de lo que por otros motivos es, y hubiera dejado en sus providencias y operaciones mucho que imitar al presente, pero es cierto que el dicho plantío de manzanos, perales, higueras, duraznos, nogales, membrillos, granados, vides, moreras, chabacanos, y otras plantas, aunque desaliñado, por falta de la policía dicha ó por la innata condición de sus autores y dueños que son Tlaxcaltecas de Nación poco amantes del primor y aliño, es copiosísimo, alegre a la vista y provechoso al gusto, Alameda y paseo

común del público donde a un mismo tiempo lo halla todo puesto.

Fuera de ésto, las serranías circunvecinas han estado siempre y están hasta ahora cubiertas de todas aquellas otras plantas silvestres que también sirven a la conservación de la vida humana, como piñones, palmas, tejocotes, ciruelas y otros frutales, pinos, cedros, cipreses, encinos, sauces, álamos y otras maderas muy buenas que sirven a los demás usos de la misma vida.

En fin de lo primoroso de sus tierras y abundancia de sus aguas, que quedan ya dichas se colige claramente, la abundancia de semillas que producen sus muchas pero no bien cultivadas labranzas, y por eso y por lo que ya también queda dicho no nos detendremos más en ese punto.

## **CAPITULO 6º**

### **NACIONES BARBARAS QUE HABITAN ESTA TIERRA**

Dirán alguna vez los críticos que leyeren esta historia: desde aquí comenzó el autor a mentir o haciéndole favor o cortesía a soñar y a escribir lo que soñaba y a adivinar lo que sobre este punto pudo ser y no lo que fué realmente. Pero nosotros desde ahora para entonces decimos que hemos escrito lo que con mucho trabajo y desvelo hemos podido rastrear aunque desde tan lejos como estamos de la fundación de esa Villa, ya por las tradiciones que desde los pobladores a los demás y desde estos llegaron a nosotros, y ya por algunos manuscritos de aquellos tiempos, que indican lo que aquí decimos y después

**diremos: y si esos señores críticos, que vinieran después de nosotros y leyeren esto hallaren mejores noticias y mejores documentos en que fundar esta historia: desde ahora para entonces nos alegramos, confundan nuestras mentiras con la verdad, desbaraten nuestros sueños con la evidencia, y destruyan nuestras adivinaciones con instrumentos incontrastables.**

Asegurados con esta raza, decimos: que la Nación que por más numerosa, más aguerrida y más pujante se señoreaba de este país fué la Chichimeca, extendida considerablemente por el sur y poniente y combatida por el oriente y norte de Guachichiles, Borrados y Tobosos que aunque pequeñas eran valerosas, y aliadas se hacían respetables y embarazaban el pasar adelante a aquella.

No hay memoria de que las viviendas de esta nación fueran fabricadas de terrado durable y costosas como se dice de la Nación mejicana y otras del sur sino sólo que las paredes de sus casas eran de madera, los tejados de pieles de animales, de zacate, tul, hojas de palma y otras cosas semejantes que resguardaban del sol, frío, aire y agua a manera de los tesitorios y tabernáculos de los tiempos de Abaján o como usaban ahora los tártaros y los ejércitos en campaña, y no porque esta Nación fuera errante, sino es por su ignorancia ó negligencia ó lo que es más verosímil, porque se había connaturalizado con el rústico estilo que aprendió de sus mayores.

Tenía a sus reyezuelos, quienes con aquellas leyes, moralmente buenas, aprendidas de la providente naturaleza, no escritas sino conser-

vadas solamente en la memoria, gobernaban a todos aquellos sus vasallos y eran en individuos de la Nación. Tenía su Senado que se componía de los ancianos, que en la guerra habían sido más valerosos, más beneméritos, de más cordura y de mejor consejo. En fin, tenía sus generales de armas, capitanes y demás oficiales subalternos que valerosamente habían sostenido una larguísima y continuada guerra no sólo con los españoles por el sur y poniente sino con las otras naciones que por los otros vientos la rodeaban.

Al medio poco más del siglo diez y seis de la era Cristiana y como a los treinta años poco más de la conquista Mejicana comenzó a combatir con esta Nación Chichimeca el famoso General Don Francisco de Urdiñola el viejo,<sup>(1)</sup> quien sin ser jamás derrotado de ella; la derrotó muchas veces por centro sur y poniente fundando todos las villas de esos recintos, de donde alojada a este país se sustentaba de la abundante caza de sítola, venado, guajolote y demás animales silvestres, de que abundaban estas tierras y es con lo que se sustentan hasta el día muchas de las naciones norteamericanas aún siendo muy numerosas. No cultivaba estas tierras, aún siendo muy abundantes y fáciles sus aguas, con las semillas de la nación Mejicana y otras, y si lo hacía debió de ser escasamente porque ni memorias ni vestigios hay de sus labranzas ni menos hay vestigios de que fuera idólatra, pues en dos siglos de la plantación de esto acá ni en excavaciones, ni en barrancos, ni en cuevas, ni en serranías, ni en planes se han encontrado jamás figuras de ídolos, de lo que se infiere que era absolutamente bárbara,

(1) Todos los historiadores, inclusive P. Vito Alessio Robles están de acuerdo en que no existió.

sin Religión, sin Dios y sin Culto como son en el día también muchas de las Naciones Norteñas.

Refugiada esta Nación a lo que de ella había quedado en los pasados combates, a este recinto de serranías se consideraba incontrastable, pero acometiéndola de nuevo el mismo General la destruyó casi del todo, reconoció la amenidad de la tierra, la abundancia de aguas, el temperamento y las muchas proporciones que ofrecía para una o muchas poblaciones y se volvió a su domicilio con el fin de alistar gentes a propósito y volver a ejecutarlas.

## CAPITULO 7<sup>a</sup>

### CONQUISTA

Por los años de 1575, según más verosímil se ha podido comprender de los manuscritos que de ese tiempo hizo don Francisco de Urdiñola el Mozo,<sup>(2)</sup> segunda entrada después de la de su padre, con las noticias que éste le dejó después de su fallecimiento, a esta tierra con todos los vecinos casados con familias, mujeres y hombres sueltos en número de sesenta que hacían cabeza y podían formar casa y se habían alistado y combollado a plantar esta Villa, debían traer y traían su Ministro Eclesiástico para los socorros espirituales porque se venían a plantar muy lejos de los otros lugares, el día 20 de julio del mismo año pasaron los primeros puestos de esta entrada y venciendo las opciones de los Bárbaros Chichimecas que aunque pocos ya todavía defendían sus tierras, llegaron por último el día 23 de dicho mes al mismo lugar donde hoy está plantada la Villa; el día 24 tuvieron la felicidad, el gozo y la no

(2) Cap. Francisco de Urdiñola el que si existió

esperada fortuna de formar alianza con las Naciones de los Guachichiles y Borrados que habitaban la otra parte de las serranías orientales. Con este gozo el día siguiente 25 de julio día del Apóstol Santiago llamando Villa a la nueva población y titulándola con el nombre del Santo Apóstol, usando de todos los privilegios de Capitán el nominado don Franciscø de Urduñola, y los nuevos pobladores usando de todos los derechos reales que les estaban concedidos, tomaron éstos posesión y les dió aquel del terreno con todas las ceremonias acostumbradas: plantaron una gran cruz, señalaron terreno para la iglesia, celebraron los divinos oficios, señalaron plaza, Casas Reales, Calles, Cabildo y todo lo demás para el completo de una Villa, concluyendo con dar gracias a Dios y a su Santo Titular.

Era impertinencia tratar aquí del motivo que tuvieron aquellos primeros pobladores para darle a esta Villa el sobrenombre del Saltillo, nombre que no se alcanza qué casualidad lo pudo traer a aquella coyuntura para hacerlo tan célebre pero para que el público no se defraude alguna vez de esta dudosa o congetural noticia, diremos de paso y brevemente los varios pareceres que ha habido sobre esto.

Se piensa: que la voz Saltillo es Chichimeca, compuesta de otras y corrompida, que en su original quería decir tierra alta de muchas aguas, se piensa: que caminando los nuevos pobladores por el llano el día que llegaron a este lugar dijeron: parece que se nos ofrece al paso un saltillo muy profundo y llegando al alto del ojo de agua, dando vista a los planes, viéndose dijeron: se nos ha vuelto el salto saltillo. Se piensa: que preguntando los que se alistaban para venir a

poblar si estaba muy lejos esta tierra les respondían por trisca: no hay más que un Saltillo, se piensa que entre los nuevos venía un célebre truhán de ese nombre que lo eternizó con sus gracias y chistes en esta Villa como Américo con su valor en las Américas. En fin se piensan otras cosas y origen de este nombre de Saltillo, cuya ocurrencia de voz en esos o en otros modos que se piensan dió motivo a los nuevos pobladores para hacer de ella misterio y acomodarla por distintivo particular a esta Villa, casualidad que no es la primera que se celebra en las Historias.

## CAPITULO 8º

### CONQUISTADORES

No sólo hemos de llamar conquistadores de esta Villa del Saltillo a los que batallaron y vencieron las naciones bárbaras de este país, sino también aún con más propiedad a los pobladores, pues después de haber vencido a los enemigos en compañía de las tropas veteranas formada su Villa la defendieron de las continuas incursiones con que la infestaban, y heredando su valor y constancia sus descendientes la defienden hasta ahora.

Los más célebres Capitanes, Conquistadores y pobladores fuera de don Francisco de Urdiñola el mozo fueron: don Cristóbal Pérez y don Diego de Montemayor, sucesor uno del otro y ambos empleados mucho tiempo y aún hasta el fin de sus días en los oficios consejiles de esta República sin embargo de estar siempre con las armas en las manos y en un continuo movimiento auyentando a los enemigos de la nueva Patria.

Después de éstos, hubo otros muy célebres

Capitanes y conservadores de lo conquistado de los que nada decimos aquí porque no escribimos los anales de esta Villa sino sólo su conquista, dejando los anales para mejores plumas que hallarán en los archivos suficientes materiales.

## **CAPITULO 9º**

### **POBLADORES**

Además de los principales Capitanes conquistadores y pobladores de esta Villa que dejamos nombrados, hubo muchos otros honrados pobladores de que diremos: como don Diego Rodríguez, don Alonso González, don Pedro de Murga, don Juan Navarro, don Gaspar Duarte, don Alberto del Canto,<sup>(3)</sup> don Luis Bogado, don Miguel Muñoz, don Santos Rojo, don Martín Pérez, don Martín Solís, don Melchor Alvarez, don Fortunato de Aguirre, don Juan Pérez, don Ginés Hernández, don Alberto Fernández, don Francisco Martínez, don Rodrigo Pérez, don Alonso Fernández, don Pedro Gentil y otros muchos que también fueron de mucho nombre, fuera de los que componían vulgo hasta el número que queda dicho. Los cuales tuvieron por su benemérito Maestro y primer Cura al Bachiller don Ubaldo Cortés.

## **CAPITULO 10º**

### **PROGRESOS, AUMENTOS Y EXTENSIÓN**

Los buenos principios de la fundación de esta Villa, que quedan referidos rociaban con anticipación sus acelerados progresos, no sólo en lo material de su plantación, erección de iglesia de

(3) Comprobado que fue el verdadero fundador de Saltillo

terrado que se fabricó luego, muy capaz adornada y proveída: construcción de casas de lo mismo muchas, fuertes y capaces de resistir en cualquiera evento a cualquiera invasión de enemigos; sino en lo formal de su gobierno político y militar, éste, atento a conservar los pases de las naciones vecindadas entre si y con la nueva República, y saliendo con prontitud con los vecinos veteranos e indios amigos a castigar a los bárbaros que insultaban al país con robos y muertes; y aquél a administrar justicia a todos los vecinos veteranos y no veteranos pues todos en cuanto vecinos pobladores estaban con paz bajo de un Gobierno el que repartía con equidad las tierras y aguas de la jurisdicción, estimulando a los labradores a la asistencia, continuación y cuidado de las labranzas, haciendo lo mismo con las gentes de oficios, zapateros, sastres, herreros, carpinteros y demás, celando la ley de Dios y del Rey, rondando, publicando bandos, castigando a los delincuentes, y haciendo todas las otras operaciones de policía y cultura con tanto tino, juicio y acierto que a los diez y seis años de su fundación ya pudo recibir, con las solemnidades y aparatos correspondientes de una noble Villa a su antiguo fundador don Francisco de Urdiñola el mozo que en calidad de Teniente Gobernador de la Provincia que con los poderes debidos a su empleo vino a fundar el pueblo de San Esteban que fundó al costado ponientel de esta Villa con más de setenta familias de Tlaxcaltecas, dando entretanto se formalizaba la fundación hospedaje a todos, y proveyendo con largueza las necesidades presentes.

Se coligen los aumentos de esta nueva plan-

tación de que sólo en el citado espacio de diez y seis años ya contaba doce estancias o haciendas de labor con más el Molino de Juan Navarro tan cuantiosas que sus dueños pudieron franquear libremente para la fundación y substancia del nuevo pueblo de Tlaxcaltecas una buena y considerable parte de sus aguas y tierras; y no eran menores sino aún más crecidas las estancias de ganado caballar, vacal, cabrío y lanar por cuanto estas es de ganados, gremios de oficios, mercancías, comercios y plantíos, que todo se ha multiplicado y crecido considerablemente aún en medio de ser hasta el día frontera de bárbaros, y blanco de sus insaciables iras, no obstante lo cual ha resplandecido siempre entre todos los lugares de Provincias Internas Orientales, en magnificencia, lustre, nobleza, caudales y demás como el sol entre sus planetas con la inquitable gloria de haber dado de su misma a dicha provincia muchos y famosos pobladores, sin dejar por esto de contar en el día cerca de once mil vecinos, de modo que habiendo comenzado con sesenta y el pueblo con setenta éste apenas cuenta con dos mil, muestra clara de la mano invisible de Dios, que la favorece, El la guarde.

## **CAPITULO 11º**

### **POBLACION O FUNDACION DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN A ELLA CONTIGUO**

Está patente, que a fuerza de congruencias, de verosimilitudes, de rastrear noticias y de cotejar papeles de allá de los tiempos de la fundación de esta Villa, hemos sacado el fijar su época el día, mes y año, que quedan dichos trabajos, que

aunque ha sido mucho lo damos por bien empleado sólo por hacer con él, el servicio que debemos a la Patria y al público, y sólo nos queda el dolor de que no sea tan cierta la citada época como lo es la de la fundación del pueblo de San Esteban a ella contiguo, de la que se conservan hasta el día en sus archivos Parroquiales los papeles originales.

Fué éste el día trece del mes de Septiembre de 1591 años día en que el Capitán don Francisco de Urdiñola, el padre fray Juan Terrones, el padre fray Cristóbal de Espinoza, de la Orden de san Francisco y el Gobernador o cabeza de las setenta familias Tlaxcaltecas, estando todos de pie en el mismo sitio donde ahora está la iglesia, hechas ya todas las diligencias judiciales debidas, visto y reconocido despacio el lugar y levantada una Santa Cruz, el dicho Capitán con la asistencia de todo el Cabildo de esta Villa, en nombre del Rey y con todas las ceremonias acostumbradas en estos actos dió posesión a dichos padres del Cirio de Iglesia, hospital, convento y huerta con toda la demás tierra que para su cómoda y amplia habitación pidieron, y al citado Gobernador, Alcaldes, regimiento y familias, de los sitios de Plaza mayor, Plazuela de tianguis, Casas Reales, oficinas, casas particulares y huertas, divididas con cuadras y calles, todo lo que quedando en el centro, dió tambien para su vecindad a los indios de nación Borrados, que estaban de paz, eran amigos y deseaban convertirse a nuestra Santa fé, buena parte tierras al lado nortal y a los de Nación Guachichiles también amigos y con el mismo deseo al lado sural, y concluídas en el mismo día todas estas acciones con todas las

correspondientes ceremonias, levantaron todos la voz y unánimes y conformes invocaron por patrón y titular del nuevo pueblo al glorioso protomártir San Esteban, sin embargo de no ser este día del santo sino de San Felipe mártir según unos calendarios, y de otros santos según otros, le dieron las debidas gracias y las dieron también muy humildemente al Todopoderoso, se dieron todos mutuos parabienes y se retiraron a descansar a sus posadas para luego el siguiente día de la exaltación de la Santa Cruz dar principio como en efecto dieron a sus maniobras de casa, etc.

## **CAPITULO 12º**

### **POR QUE SE LLAMA ESTE PUEBLO DE SAN ESTEBAN**

Salieron de la provincia o jurisdicción de la Gran Tlaxcala cuatrocientas familias de distintos pueblos, a poblar los países distantes pero del mismo continente y Reyno de Nueva España, eran destinadas a poblar en distintos lugares y las que o por sorteo o por afecto fueron destinadas a poblar en las cercanías de esta Villa del Saltillo, eran todas o casi todas de un pueblo llamado San Esteban, ya porque tenían frescas las memorias de sus amados parientes ausentes o porque la protección de su antiguo titular les había sido favorable en tan dilatada morada, mostrando su gratitud y la de su antiguo domicilio, le llamaron a este nuevo pueblo con el mismo nombre de San Esteban, así consta de los documentos de aquellos tiempos.

## **CAPITULO 13º**

## **DONACIONES QUE HICIERON LOS PRIMEROS POBLADORES ESPAÑOLES**

**Estaban tan ricos de bienes muebles y raíces los primeros pobladores españoles, al tiempo que vinieron a poblar los Tlaxcaltecas estas tierras que para la mejor subsistencia de éstos los galardonaron aquellos con buena parte de sus haciendas como ya hemos dicho en otro lugar y diremos aquí más extensamente.**

**No fueron pocos los liberales, y se cuentan hasta siete que hicieron a los Tlaxcaltecas donaciones gratuitas hasta de la quinta parte de sus haciendas como se ve y se sabe constantemente de don Santos Rojo y don Juan Navarro, dueños de lo que hoy se llama el Mezquital con todo lo demás que se extiende esta hacienda por abajo y llaman Rodríguez, González y Valdeces y de Alonso González y Ginés Hernández, dueños de lo que hoy se llama la Capellanía,<sup>(4)</sup> no siendo menos liberales los demás vecinos acomodados.**

**Si de los bienes raíces que regularmente son más valiosos, hicieron los españoles tantas y tan grandes donaciones a los Tlaxcaltecas, es conjetura prudente que de los muebles, que no eran menos los que tenían sino más, alargaran más las manos, y se confirma con que no sólo al principio, medio y fin del siglo, diez y siete, siguiente al de su establecimiento, fueron dueños los Tlaxcaltecas de cuantiosos números de ganados vacar, caballar, cabrío, lanar y demás, sino hasta los principios del presente en que declinando de aquel antiguo método, tal vez por justos motivos se inclinaron a los plantíos de los frutales, en que**

**(4) Actualmente "Ramos Arizpe"**

hasta el día preservan según se ve con mayores lucros.(5)

Era si no imposible, dificultoso lo menos, el que los Tlaxcaltecas permanecieran en paz en la posesión de las mencionadas donaciones con los españoles, y sea por lo que fuere lo cierto sin más pleito que la mutua desavenencia o dicenso de ambos partidos, se rescindieron todas, y quedaron los Tlaxcaltecas reducidos solamente a las posesiones que hoy gozan.

Estas consisten en las tierras solariegas o cascables del pueblo donde están radicadas sus casas y huertas y además en las tierras de labranza que se extienden hacia el norte las que cultivaron al principio y todo el siglo pasado, con las aguas grande y chica de San Lorenzo de que tuvieron posesión y uso desde su establecimiento con la mitad del agua del ojo de agua de la Villa del que también se les dió posesión y uso de todas las noches, quedando la Villa con la posesión y uso de ella de día solamente y con las avenidas que ocasionaban las lluvias, hasta que al principio de este siglo, hundiéndose algunos pozos de agua de las haciendas que están a la parte sur, que sus dueños no pudieron ni podrán jamás sacar de la profundidad de la barranca a donde descendieron, cogiendo éste el rumbo del pueblo, logró este sacarlas y aumentar otro tanto sus plantíos, labranzas y regadíos y aunque para este logro emprendió mucho trabajo y gasto fué fructuosamente, adelantando más sus posesiones con la compra pública, real y jurídica de los famosos agostaderos de los Bavanés, con todas sus pertenencias, contiguas por la parte ponienta a

(5) Membrillo, manzana, durazno, pera, higo, etc.

los límites de este pueblo, que hizo a la mitad de este siglo en cantidad de cuatro mil pesos.

## **SEGUNDA PARTE DE LA HISTORIA DE LA VILLA DEL SALTILLO**

### **CAPITULO 1º**

#### **CUANDO FUE TRAJIDA LA IMAGEN DEL SEÑOR DE LA CAPILLA A ESTA VILLA**

No constan los motivos que hubo para ser traída esta Santa Imagen a esta Villa, lo cierto es que fué fabricada con otras muchas en España allá en los tiempos de Carlos Quinto o de sus inmediatos sucesores para mandarlas a estas recientes conquistadas Indias, es indubitable según los documentos jurídicos de aquellos tiempos que por Marzo del año de 1608, fué traída enriqueciendo este dichosísimo lugar con su divina presencia.

### **CAPITULO 2º**

#### **QUIEN LA TRAJO**

El noble caballero don Santos Rojo fue el dichoso negociante de quien se valió el Poder supremo para que a sus espensas trajera a esta tierra la preciosa Margarita de los Cielos, de esta Sacratísima Imagen de Cristo nuestro bien Crucificado para el amparo, asilo y consuelo de aquellos primeros pobladores.

De sus propios caudales había fabricado una de las Capillas del crucero de la Iglesia Parroquial de esta Villa, con nominación de las ánimas, y no hallando ni teniendo por entonces otra mejor casa para hospedar y aposentar a su Señor

lo colocó en esta Capilla previas todas las ceremonias y circunstancias que para estas cosas se requieren.

### **CAPITULO 3º**

#### **POR QUE SE LLAMA DE LA CAPILLA**

Debemos darle el nombre Santísimo de la Capilla con que los fieles comenzaron a invocar hasta ahora a esta Santísima Imagen, porque ni el nombre de Capilla es vano siendo casa del Rey del Cielo, ni el objeto a quien se le atribuye de poca cuenta, ni los afectos de los fieles que comenzaron a pronunciarlo fueron supersticiosos.

En este concepto, colocada la Santísima Imagen de Nuestro Señor Crucificado en el altar más principal de la Capilla de las Animas, comenzó a atraerse las voluntades de todos como el mismo lo dijo, por su particular belleza, y más para distinguirlo de otras Imágenes del mismo Señor que había en la Iglesia, aunque de no tan particular hermosura, comenzaron a llamarlo el Señor de la Capilla.

### **CAPITULO 4º**

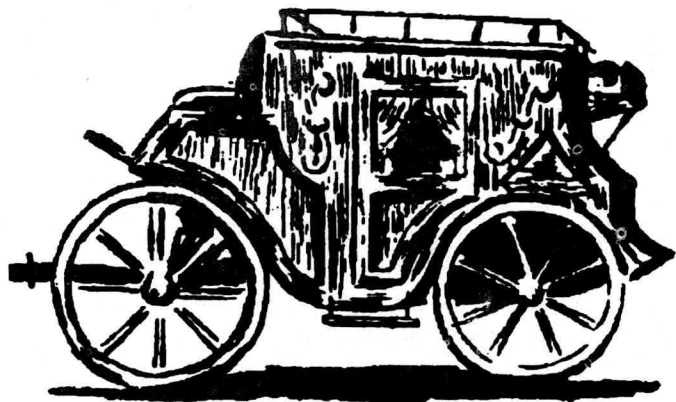
#### **DE SU FIGURA**

Las acciones de la santísima cabeza, postura de pies, brazos y cuerpo no son forzadas o impelidas del arte como suelen verse en otras Imágenes sino muy naturales y graciosas porque la Santísima cabeza inclinada un poco hacia el hombro derecho, ni está muy colgada ni muy levantada sino en un buen medio. Los brazos no

están muy tirantes, ni las piernas muy dobladas o encogidas sino toda la extensión del Santísimo Cuerpo en la Cruz, hermoso y devotamente puesto; los santísimos pies, cargado el uno sobre el otro, ni están muy levantados de las puntas ni muy pegados a la Cruz de ellos, sino con una postura tan natural como admirable.

La Capilla es de varas de largo y de ancho, alta con hermosura. El coraterales de preciosa hechura sobredorado y el camarín del Señor, de correspondiente tamaño con su vidriera de cristal y cortesía de tizú, muchas presentan tallas dentro y fuera de oro y plata. Tiene cofradía de cuyos fondos se ha costeado una rica corona de oro que tiene y clavos de lo mismo y se le ofrece cada ocho días el viernes una Misa cantada.

Se atribuyen a esta Imagen muchísimos prodigios tomados en forma judicial y por juez competente de las mismas personas que los vieron o a quienes sucedieron.



# Ensayos Budistas

Traducción de: Oscar Flores Iturbe

*Más alto que el señorío sobre la tierra.  
Más alto que vacacionar en el supremo cielo.  
Más alto que el Imperio de todos los mundos.  
Es la fruta de entrada a la corriente del Dhamma.  
DHAMMAPADA.*

## PODER Y LIBERTAD

Miles de veces en la infinita sucesión de las existencias, que en nuestra vida, nosotros los mundanos, hemos buscado el poder para nuestro propio beneficio. Hay algo terriblemente fascinante acerca de la idea del poder.

Queremos ser grandes hombres, deseamos hacer cosas grandes, deseamos ejercer control sobre nuestros semejantes y las cosas que nos rodean. Pero difícilmente uno cualquiera de nosotros desea ejercer control sobre si mismo.

Si a un hombre sabio le preguntaran, ¿Qué haría usted si le ofrecieran poder dictatorial sobre toda la tierra?, la respuesta sería: Por supuesto que rehusaría. Porque el sabio no busca

el poder, ni siquiera es impresionado por él y sin embargo ¿cuantos de nosotros somos sabios?

Nosotros buscamos poder imaginando que es la llave de la felicidad, nos esforzamos por el poder y si conseguimos alcanzarlo, generalmente abusamos de él.

El sabio busca dominarse solamente a él mismo, enterado de que allí es donde se encuentra la libertad...

La "Fruta de Entrada a la Corriente del Dhamma" es la primera etapa de la santidad, como fue dicho por el Budha. Es la puerta para la libertad. El ganador de la corriente (*Sotapanna*) está por debajo de las ambiciones de riqueza mundana. Ha terminado de una vez por todas con el deseo del poder mundano.

Los políticos cada uno de los cuales es un buscador de poder, algunas veces hablan de libertad como si fuera una comodidad que pudiera ser ganada por los votos de las elecciones o ganada en las sangrientas revoluciones.

Pero no hay cosa tal, de la liberación en masa hacia la libertad y nunca la habrá a pesar de lo que los políticos nos digan.

La humanidad sólo tiene lo que merece y particularmente ahora que está a un paso del infierno y muy bien debe sufrir las consecuencias. Ha sucedido así otras veces y volverá a suceder hasta el final de la historia de la estúpida Humanidad.

Pero para el individuo hay siempre la oportunidad de buscar la libertad.

Esa fue la gloriosa verdad enseñada por el Budha y aún permanece incommovible.

La libertad no es la fruta del poder mundano,

es la fruta de la concentración y de la virtud que conduce al interior.

En ese camino de liberación, el poder también viene como un producto, extraño poder, nuevo como los mundanos nunca lo soñaron.

Pero esa no es la meta, es meramente una señal de progreso, un aliciente para nuevos esfuerzos.

La libertad es la única meta. El Budha tenía tan incalculable poder y también como él muchos de los Arahantes. Ellos lo usaron sabiamente, bondadosamente para ayudar a otros, nunca para tratar de dominarlos.

*No se encuentran entre los muertos, aquellos que como buenos camaradas viajaron por los caminos de la selva, compartiendo escasa comida. Lo! Aquí está una antigua verdad.*

SAMYUTTA NIKAYA.

## GENEROSIDAD

La generosidad es algo más que dar, está en el corazón de aquel que es generoso, brota de un sentimiento de camaradería y se manifiesta en incontables maneras diferentes. Es la grandeza de la mente.

Ser patrón no es generoso, en la generosidad no hay condescendencia en la parte que da, ni servilismo en la parte que recibe, es limpia y llena de saludables deseos y así deja a las dos partes libres.

Brotando como lo hace de un sentimiento de camaradería, la generosidad va de la mano con simpatía, la persona generosa es llena de tacto, cuando escucha a alguien contar una historia

buena en amistosa coniviabilidad, no trata de opacarlo contando otra mejor inmediatamente y por lo tanto despojar al otro individuo de la atención.

No solamente podemos ser generosos con posesiones materiales, podemos ser generosos con nuestros sentimientos, nuestra habilidad, nuestra energía, nuestro tiempo. También podemos ser generosos con las cosas que pensamos y decimos de los demás.

Es demasiado fácil ser generosos con las opiniones que expresamos de aquellos que tienen intereses distintos a los nuestros y de los que no compiten con nosotros. Así un abogado puede fácilmente alabar a un arquitecto, o un doctor a un escultor, pero por regla, debe ser mucho más cauto y reservado al alabar a otro abogado.

También podemos ser generosos en nuestra actitud hacia los chismes maliciosos. Hay personas que se tienen a sí mismos por generosos, pero están siempre dispuestos a creer todas las cosas sucias que oyen de otra persona aún siendo sus amigos.

Ansiosamente esperan el chisme para después pasarlo corregido y aumentado. Esas gentes no pueden ser realmente generosas, en lo profundo de sus corazones son malas y pequeñas. Los actos de su llamada generosidad, no son más que inversiones para asegurar la buena voluntad y ayuda de otros en esta vida y ricos dividendos en las futuras.

Cuando una persona realmente generosa da algo a otra, sea material, ayuda, tiempo o información, no hay cuerdas que vayan unidas al regalo. El no espera ni siquiera gratitud en retribución.

El ha dado y ese es el final del asunto por lo que a él concierne. Así nunca está disgustado con la gente, porque como sucede algunas veces, toma su regalo como limosna. El sigue dando.

La gente puede pensar que esta cosa puede ser unilateral e injusta para el que da, pero esa es una forma de ver equivocada. El que da, va por propio camino creciendo más en su fuerza y libertad con cada regalo que hace.

Si otros egoístamente explotan su generosidad, ellos también van por su propio camino haciéndose más débiles y perdiendo libertad con cada acto de explotación.

Es a causa de los pasados actos de una clase o de otra, que algunos nacen en la riqueza y libertad y otros en la pobreza o esclavitud.

Nada perdemos siendo generosos, ni ganamos nada explotando la generosidad de otros.

El mundo sería oscuro si nadie fuera generoso

No habría Ley del Budha, porque la Ley del Budha es la más alta manifestación de generosidad, los regalos del Budha para toda la humanidad son: VERDAD, LUZ Y LIBERTAD.

*Como la sólida roca no se mueve con el viento, así el hombre sabio no es agitado por la alabanza ni la censura.*

*DHAMMAPADA*

## ALABANZA Y CENSURA

Estas palabras se pueden aplicar en su más amplio sentido a los Arahantes, pero se pueden extender verdaderamente a toda la gente sabia.

Esas gente no puede ser facilmente influenciada por la alabanza o censura del mundo, ellos piensan por si mismos y van por su propio camino.

Puede dejarse asentado como regla general, que uno ocasionalmente es loado o censurado por el mundo por la intrínseca naturaleza de nuestras mismas acciones. Tomemos como ejemplo el caso de un abogado:

El mundo no es capaz de formar opiniones de su habilidad excepto por los resultados que se producen, puede ser inteligente e industrioso, pero si no es afortunado suficientemente y pierde algunos casos sucesivos, el mundo estará listo para tener una pobre opinión de su capacidad. Por el contrario, si él gana algunos casos, que lleguen a interesar al público, él llegará al pináculo apreciablemente. Igualmente sucede en todos los campos de todos los esfuerzos humanos.

Los caracteres débiles tienden a aceptar este estado de las cosas sin preguntar nada y a actuar de acuerdo con ellos, deseando el éxito mundano y trabajando para lograrlo.

Ellos saben que el mundo no se preocupa por el genuino valer.

Así que ellos compran el éxito como si dijéramos con dinero falso, pretenden tener interés en todo lo que el mundo se muestra interesado, fingen gustar de la gente que puede ayudarlos. Ellos son vistos en los lugares correctos, vistiendo correctas ropas y haciendo las cosas correctas. Y les sirve de mucho, la moneda falsa es escasamente examinada, pero esa clase de gente, nunca llega a ser líder aún en su propia esfera de actividades, ellos no tienen lo necesario para ello.

Para ser líder uno necesita tener la fuerza para

caminar solo a veces, debe uno tener una mente propia.

Por supuesto la obstinación no es fuerza, uno puede evitar que una gente obstinada haga alguna cosa nada más ordenándole que la haga. El verdaderamente fuerte no responde a estas tácticas, ellos no se preocupan por lo que piensen los demás, ellos son fuertes y siempre hacen exactamente lo que ellos escogen aún cuando abruptamente se les ordene.

Hay Libertad en esa Fuerza.

Muchos de nosotros somos influenciados por lo que pensamos que los demás piensan de nosotros, juzgamos a los demás por nuestros propios cartabones; si estamos impresionados por ciertas cualidades como la agudeza, el sentido del humor, o el coraje, asumimos que otros también son impresionados por esas cualidades.

Algunas veces la alabanza o la censura son merecidas y pueden ser usadas como útil guía, pero no siempre es este el caso, si la alabanza o la censura no son merecidas, deberán ser ignoradas, igualmente como lo hace un hombre cuerdo ante los cumplidos o los insultos de un lunático.

*El que puede controlar su ira, que surge como un carruaje incontrolado, yo lo llamo auriga. Es el que lleva las riendas.*

DHAMMAPADA

## LA IRA

Todos nosotros podemos recordar los momentos cuando estamos llenos de ira, es una emoción

que compartimos con el resto del género humano y de todo el reino animal, exceptuando quizá a pequeños seres como los gusanos u orugas.

El mundo en que vivimos, está muy lejos de ser perfecto; suceden cosas que nosotros pensamos que no deberían de suceder, si los demás fueran un poco más inteligentes y considerados, un poco menos avaros y egoístas.

Cuando tales cosas suceden, el caballo de la ira, se hace cargo del carruaje de la personalidad y nosotros estamos listos para un período de comportamiento sub-humano.

Es fácil dar rienda suelta a nuestra ira y dejarla galopar, es fácil hacerla galopar más y más aprisa con latigazos de nuestro sentido del derecho; si la loca carrera no termina en un violento choque el caballo desbocado se cansa y se detiene su carrera; el carro vuelve a tomar su paso normal y el conductor se siente un poco tonto.

Tal vez nunca haya habido nada peor que una exhibición de malas maneras.

Pero casi todas esas locas carreras si terminan en choques. En Lanka, tierra de la Ley de Budha, un depresivo gran número de gentes son muertas cada año en riñas; lo curioso y lamentable de ello, es que las muertes ocurren casi sin ningún motivo justificado y en la mayoría de los casos son ridículos.

Una mirada lateral en una fiesta de bodas, una demora en el pago de una pequeña deuda, una disputa sobre la propiedad de un árbol o de una fruta, han sido a veces la única razón para asesinatos brutales.

¿Por qué es esto?

Claramente no es la gravedad del motivo lo

que importa, sino el carácter de la persona a quien concierne, si un hombre es aniñado, si carece del sentido del humor o de una buena proporción, que viene a ser casi la misma cosa; cualquier pequeño detalle puede mandarlo al camino que lleva a la picota.

La Ley de Budha ofrece a la gente un método para formarse un carácter fuerte, sabio y bondadoso. Si hay muchas personas en la tierra del Budha que no tienen ese carácter se debe a que no pudieron comprender sus enseñanzas. Ellos se llaman a sí mismos Budistas, toman parte en las ceremonias, escuchan el Dhamma ocasionalmente, pero el Dhamma no ha penetrado en ellos para llenarlos con su frescura y sanidad.

Son como niños: felices, generosos y verdaderamente adorables a veces, actúan como si el Dhamma nunca hubiera existido y nunca hubiera dado a la humanidad su mensaje de amor y de entendimiento.

Hay varias maneras de dominar nuestra ira, pero la mejor es que siempre debemos recordar que la ira, no nos hace realmente fuertes y dominadores, sino que nos hace débiles y dominados; no somos la fuerza del conductor del carro, cuando estamos enojados, sino la fuerza del caballo desbocado.

El hombre sabio debe aprender a reírse de sí mismo algunas veces si no lo hace así, otros lo harán por él.

## **TESTIMONIOS**

# **COMO NACIO LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON**

Por: Lic. Homero H. del Bosque V.  
Cronista de la ciudad de Torreón

*Publicado por el periódico  
"El Siglo de Torreón"*

Al gobierno del Estado de Coahuila le apremiaba la disposición de terrenos suficientes para cambiar algunas industrias asentadas en el casco de la ciudad, donde materialmente no podían expanderse y causaban molestias a los vecinos; y más le urgía cuando se iniciaba el éxodo de las industrias de Torreón para establecerse en Gómez Palacio, Dgo., con magnífica ciudad industrial. La merma en los ingresos fiscales se hacía notoria y avanzaba.

El gobernador Eulalio Gutiérrez Treviño había tratado de complacer a los industriales de Torreón, pero no había podido. El gobierno federal argüía tener una inversión muy fuerte al otro lado del río Nazas con grande extensión de terreno

para la industria, y que como todo era México, mientras no se saturara la ciudad industrial de Gómez Palacio, Durango, no se accionaría la creación, en Torreón, de la ciudad industrial que se le pedía. Se necesitaba que viniera un gobernador con apoyo incondicional del centro, y con carácter y fortaleza para decidir y actuar para que, con el auxilio de los industriales torreoneses, emprendiera la creación de la ciudad industrial que tanto anhelaban y requerían los industriales de Torreón. En los primeros días de enero de 1975 el senador Oscar Flores Tapia inició, en Torreón, su campaña para obtener la gubernatura del Estado de Coahuila.

En una comida que le ofreció la Cámara de la Industria de Transformación, Unidad Torreón, en su domicilio social le plantearon al candidato sus problemas, sus necesidades, entre las cuales básicamente se encontraba la ya urgente creación de la ciudad industrial; el discurso de ofrecimiento y exposición de problemas estuvo a cargo del joven industrial Jorge Dueñes Zurita, quien con la franqueza y valentía que caracterizan sus actos expuso los graves problemas que ya se estaban viviendo en la Unión de Crédito Industrial de la Laguna, S.A. de C.V., y en las negociaciones industriales que entre otras cosas requerían expansión, y terrenos que ofrecer a nuevas industrias. Flores Tapia contestó y aseguró que si llegaba al cargo de gobernador, trabajaría junto con los industriales de Torreón para realizar sus propósitos y construir esa ciudad industrial tan anhelada.

Estando en su gira electoral en la ciudad de Monclova, Coah., el día 24 de abril de ese mismo

año de 1975, recibió a una comisión previamente citada, integrada por Jorge Dueñes Zurita, Ricardo López Fuentes, Arturo Rodríguez Meléndez, Mario Lozoya, Julián Díaz Aguilar y al que narra en su calidad de asesor jurídico del grupo de industriales peticionarios; éstos le entregaron el memorándum muy bien fundamentado, que contenía la petición y una vez que lo leyó con todo detenimiento les dijo: --Que el Lic. Del Bosque los constituya en patronato a fin de que tengan personalidad y traten la compra-venta de terrenos necesarios para la construcción de la ciudad industrial y hagan la solicitud a la Secretaría de Obras Públicas (luego se llamó Secretaría de Asentamientos Humanos y obras Públicas); ya hablé con el presidente Echeverría y me dijo que contara con su apoyo, pero que le moviera porque faltaba poco para terminar su período (terminó el 30 de noviembre de 1976). Ya se imaginarán los lectores el gusto de los comisionados que sin esperar más le dieron las gracias al candidato y nos regresamos a Torreón.

Era notorio que el presidente Echeverría tenía en gran estima al profesor Flores Tapia y por ello en las Secretarías era recibido con extrema rapidez, facilitándose los trámites que el candidato de 1975 y gobernador en 1976 promoviera en las oficinas del Estado.

La creación de la ciudad industrial fue vertiginosa.

El 28 de abril de 1975, apenas cuatro días después de ser recibidos en Monclova, Coahuila, se construyó el "Patronato para la creación de la ciudad industrial de Torreón" Asociación Civil, en la sala de consejo de mi bufete, protocoli-

zando el acta en la Notaría de mi inolvidable amigo y compañero universitario, Salvador Vizcaíno Hernández, Notario Público Número 35, con fecha 4 de julio del mismo año, y se inscribió en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 39, folio 25, libro I, Sección III; siendo su consejo de administración como sigue: Presidente, Jorge Dueñas Zurita; Tesorero, Antonio P. González; Secretario, Ricardo López Fuentes; Vocales Ejecutivos; Arturo Rodríguez Meléndez, Julián Díaz Aguilar, José Mireles Fuentes y Francisco Cobos Acosta, quienes auxiliados por todas las secretarías del Poder Ejecutivo Federal involucradas en la creación de la ciudad industrial, tomando en cuenta los datos oficiales sobre cantidad y calidad de agua, vientos dominantes para evitar la contaminación de los habitantes ciudadanos, medios de comunicación y cuantos más pormenores son requeridos como indispensables para crear una ciudad industrial como se requería para Torreón.

Ya con personalidad definida, el patronato trató la compra-venta de los terrenos requeridos con la señora María Amada Peña de Shmall y la señorita Leonila Peña Izabal; después de varias y prolongadas sesiones acordaron las partes la celebración de la minuta que contuviera la obligación de contratar y habiendo exigido las vendedoras firma de garantía de que el contrato se llevaría a cabo, se obligaron como fiadores don Jorge Dueñas Zurita y don Antonio P. González, confiados en la palabra que había dado el profesor Flores Tapia en que al llegar al gobierno cumpliría su promesa. Bien afirmaba el

pensador y gran orador José Muñoz Cota: "El hombre es su palabra" y así fue.

En marzo de 1976, apenas tres meses después de haber tomado posesión como gobernador el profesor Oscar Flores Tapia, se adquirieron las primeras 60,83:72 Has., a nombre del Gobierno del Estado en la Notaría del Lic. Casimiro Valdés de Luna, Notario Público número 33.

Para el 1º de julio de 1976 se levantó el acta de posesión con la cual se inició la construcción de la Ciudad Industrial de Torreón, que por su importancia histórica la transcribo íntegra: "En el poblado de San Agustín, municipio de Torreón, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día primero de julio de 1976, se constituyeron en un local aproximadamente a 900 Mts., con el rumbo de la carretera Torreón-San Pedro, computándose a partir del aeropuerto, las personas que a continuación se expresan: Por parte de la Secretaría de Obras Públicas, el Ing. Paulo Almazán Luviano; por parte del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Lic. Homero H. del Bosque Villarreal, director Regional de Desarrollo, Zona Laguna; por parte del municipio de Torreón, el presidente municipal, Sr. Francisco J. Madero; por parte de la Cámara de la Industria de Transformación, Delegación Torreón, el señor Fernando Bustos Elizondo; y por parte del patronato para la Ciudad Industrial de Torreón, A.C., señor Jorge Dueñes Zurita. Asistió también el señor Isidoro Leal Rodríguez. Una vez constituidos con la representación anterior, el Lic. Homero H. del Bosque Villarreal en representación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, hace entrega

formal y material de las primeras 60,83.72 Has., identificadas y bien deslindadas y establecidas en el plano de levantamiento topográfico, clave 1-T, escala 1 a 2,000, de fecha junio de 1976, levantado por el Ing. Guillermo Sandoval F., y con la intervención del coordinador General de la Comisión del Desarrollo Urbano del país, Arq. Raúl Cacho Alvarez, plano que se adjunta a esta acta para que forme parte de él, como si hubiera estado totalmente transcrito, a la Secretaría de Obras Públicas representada por el Sr. Ing. Paulo Almazán Luviano, jefe del Centro S.O.P. del Estado, quien se da por recibido de conformidad con la descripción anterior; los que intervienen en esta acta y que están presentes firman como testigos de esta entrega. Dándose así por satisfecho este requisito de condición absoluta para el comienzo de los trabajos de la primera etapa de la Ciudad Industrial de Torreón.

Torreón, Coahuila. Sr. Ing. Paulo Almazán Luviano. Rúbrica. Sr. Lic. Homero H. del Bosque Villarreal. Rúbrica. Sr. Francisco J. Madero. Rúbrica. Sr. Fernando Bustos Elizondo, Rúbrica. Sr. Jorge Dueñas Zurita. Rúbrica. Arq. Raúl Cacho Alvarez. Rúbrica. Sr. Isidoro Leal Rodríguez. Rúbrica".

¡El día primero de julio de 1976, nació la Ciudad Industrial de Torreón y la anterior es su acta de nacimiento!

El camino que faltaba por recorrer era largo y engorroso. Plantear la creación del Fideicomiso para la Ciudad Industrial de Torreón para lo que se requería, previamente, el acuerdo y publica-

**ción en el Periódico Oficial del Estado de la autorización del Ejecutivo para celebrar el Contrato de Fideicomiso pues habría que aportar, como Fideicomitente los bienes adquiridos, los contratos inherentes, derechos y demás pormenores y luego también en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de la Secretaría de Programación y Presupuesto para la creación del Fideicomiso para la constitución de la Ciudad Industrial de Torreón en el Estado de Coahuila. Para esos trámites se deberían de hacer visitas a las distintas Secretarías Involucradas: Programación y Presupuesto, Obras Públicas, Secretaría de Hacienda y a la Nacional Financiera.**

**Pero como antes dejé asentado, los trámites para que nos recibieran los funcionarios y cambiar impresiones sobre ellos, examinar y criticar proyectos, se facilitaban grandemente porque al Gobernador Flores Tapia le abrían las puertas de las Secretarías y a nosotros sus compañeros nos dejaban instalados con las personas adecuadas. Jorge Dueñes Zurita, Fernando Bustos Elizondo, Arturo Rodríguez Meléndez, Julián Díaz Aguilar, Mario Lozoya Sotomayor y el que narra hicimos los viajes, cuantos fueron necesarios para cambiar impresiones y acelerar la constitución del fideicomiso, indispensable para la creación de la Ciudad Industrial. Todos los gastos de traslado y hotel eran pagados de su peculio por cada acompañante y en algunas ocasiones se hicieron cargo de los míos. ¡Qué fe y entusiasmo de estos servidores de Torreón!**

**El 10 de mayo de 1977 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, N° 37, la autorización al Ejecutivo para la celebración**

del contrato de Fideicomiso con el Gobierno Federal y la Nacional Financiera, S.A., para la creación de la Ciudad Industrial de Torreón y con el número 39 de fecha 20 de junio de 1977 se publicó en el Diario Oficial de la federación el acuerdo para la creación del Fideicomiso para la constitución de la Ciudad Industrial de Torreón en el Estado de Coahuila.

Pero había, mientras tanto, que acelerar los trabajos de urbanización en los terrenos comprados y que íbamos a fideicomitir. Se celebró un contrato de obra pública a precios unitarios entre el Gobierno del Estado y Pavimentos de la Laguna, S.A., representada por Isidro Leal Rodríguez, persona que colaboró en forma abierta, espontánea y generosa para la construcción de terracería, pavimentos, consolidaciones, riegos de impregnación de asfalto, diez registros de agua potable, cuarenta y cuatro tomas domiciliarias y alumbrado, siendo este contrato en fecha 6 de mayo de 1977 firmado por el gobernador Oscar Flores Tapia y el secretario de gobierno Lic. Roberto Orozco Melo, y como testigos los batalladores y grandes ciudadanos Jorge Dueñes Zurita y Arturo Rodríguez Meléndez, especificándose que creada la Ciudad Industrial se pasarían a ésta los derechos del Gobierno del Estado. De esta acta de iniciación di fe como director regional de desarrollo de la zona Laguna de Coahuila, en representación del Gobierno del Estado firmando esta acta de iniciación don Jorge Dueñes Zurita, don Arturo Rodríguez Meléndez, don Francisco J. Madero González en calidad de Presidente Municipal de Torreón y don Antonio P. González.

Para que el lector tenga idea de las batallas que hubo de vencer para lograr la firma del Contrato del Fideicomiso les diré que se hicieron cinco proyectos que tenían que suscribir el contrato y por lo mismo la personalidad de los comparecientes. Por fin, el 2 de junio de 1978 se firmó el Contrato definitivo que fue originado por el sexto proyecto interviniendo el Gobierno Federal representado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, David Ibarra Muñoz; por el Gobierno del Estado de Coahuila el Profr. Oscar Flores Tapia, Secretario General del Gobierno; la fiduciaria representada por el Lic. Jorge Espinoza de los Reyes, Sub-Director General y Delegado Fiduciario; la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (antes Secretaría de Obras Públicas) representadas por el Arq. Pedro Ramírez Vázquez; el Municipio de Torreón, Coahuila, representado por don Francisco J. Madero González, Presidente Municipal, el Lic. Rodolfo Mijares Gómez, Secretario del R. Ayuntamiento y el Profr. Alejandro Casas M. primer síndico y finalmente por "Parques Industriales" los licenciados Benito Tey Tomay, delegado fiduciario y Arturo Avendaño Sánchez, gerente general.

El 24 de julio de 1978 se protocolizó el contrato en la Notaría que era a mi cargo, la N<sup>o</sup> 20, siendo la escritura en número 55.

Las personas que de un modo u otro intervinieron para la construcción y puesta en marcha del Fideicomiso para la creación de la Ciudad Industrial de Torreón fueron: Sub Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Lic. Leopoldo González Sáenz; Arq. Valeria prieto,

directora de Ciudades Industriales; el Sub-Director de Planeación Territorial de Zona Conurbada, Lic. Jorge Espinoza de los Reyes, director general fiduciario de Nacional Financiera; Dr. Alfredo Navarrete, director general de FIDEIN y delegado fiduciario del mismo; C.P. Enrique Torres Alcaráz, Gerente de Fideicomisos en Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Zonas Comerciales; Mauricio Oropeza, gerente general jurídico de Nacional Financiera; Lic. Jorge Flores Meza, gerente de fideicomiso Nafinsa; Lic. Jesús García Reynoso, asesor de Fideicomiso para Estudios y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales de FIDEIN. Se encargó específicamente de nuestro contrato el Lic. Juan Araque por parte de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en relación a la Comisión de Conurbación de la Laguna, y encargado para la realización específica del Contrato de Fideicomiso el Lic. Carlos Santa María; Arq. Jorge Ortíz Monasterio, jefe del Departamento de Zona Conurbada de la Laguna. Un elemento muy valioso fue el Sr. Enrique Bracamontes, en tiempo del Lic. Echeverría Titular de la Secretaría de Obras Públicas y que después con el nombre de Asentamientos Humanos y Obras Públicas su titular fue el Arq. Pedro Ramírez Vázquez, por cuya dirección a esta creación Torreón está en deuda con él. En verdad a este arquitecto le debe un busto de reconocimiento a su labor nuestra ciudad y quedaría adecuado en algún punto culminante de la Ciudad Industrial.

La ciudad de Torreón es deudora directa del profesor Oscar Flores Tapia que siendo Gobernador aprovechó toda su fortaleza para la creación

de la Ciudad Industrial; así como también del Sr. Jorge Dueñas Zurita que encabezó el grupo de industriales que respaldó, no sólo con entusiasmo, sino con dinero propio las gestiones administrativas y quede constancia que formaron parte de ese grupo responsable y valeroso: Julián Díaz Aguilar, Fernando Bustos Elizondo, Arturo Rodríguez Meléndez, Francisco Murillo y Mario Lozoya Sotomayor.

A ellos y a Flores Tapia se debe que todavía existe la Unión de Crédito Industrial de la Laguna, S.A. de C.V.; que estando embargada por Nacional Financiera, descapitalizada, sin capacidad de otorgar créditos ni recibirlos, y al borde de la quiebra, en una junta que tuvo lugar en junio de 1976 en la sala de Consejo de la Nacional Financiera, S.A., en México, D.F. al ver que Flores Tapia le ofrecía al entonces director de la Nacional Financiera, señor Gustavo Romero Kolbek, su aval personal para que la Nacional Financiera levantara el embargo y pudiera seguir operando la Unión de Crédito, ofrecieron directamente sus firmas para salvar a la Unión, los señores Jorge Dueñas Zurita y Arturo Rodríguez Meléndez, habiéndose aceptado esta proposición por el director de la Nacional Financiera con la aprobación del representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público licenciado Mario Ramón Beteta.

He querido que este acto de solidaridad y de inusitado desprendimiento quede consignado en estas memorias para que las generaciones futuras sepan quienes fueron en un tiempo de ardua lucha los ciudadanos que, a cambio de exponer todo, les legaron la tranquilidad que pueden

gozar, y los honren, así como nosotros hemos honrado a las personas de quienes recibimos la tranquilidad de que hemos disfrutado.

Deben tener presente los industriales que integran la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Torreón, que si el nacimiento de la Ciudad Industrial, su formación, consolidación y los problemas de su Unión de Crédito se solucionaron por la fortaleza que da la solidaridad y la conciencia de grupo, deben de seguir luchando con ese espíritu para solucionar los problemas que actualmente les pueden aquejar. Si la unión les dió fortaleza, sigan unidos para que sigan siendo fuertes.

Se lotificaron únicamente 114 lotes de distintas dimensiones, levantándose de inmediato doce empresas y para septiembre de 1983 había cuarenta empresas que ocupaban tres mil empleados y entre ellas: Productos Electrónicos de la Laguna, S.A.; Innover, S.A.; Coca Cola, S.A.; Kimbal, S.A.; Espejos de Lara, S.A.; Talleres de Lara, S.A.; hasta completar las que tengo dicho.

Actualmente hay registradas ciento veintiséis industrias con siete mil quinientos empleados que afirman no solamente lo necesario sino lo indispensable de su creación. Fue la feliz coincidencia de líderes industriales agresivos, valientes, desprendidos y eficaces en la consecución de sus anhelos con un gobernador también agresivo pero sobre todo con enorme capacidad de decisión y ejecutivo, que hizo posible la creación de esta meritoria Ciudad Industrial de Torreón.

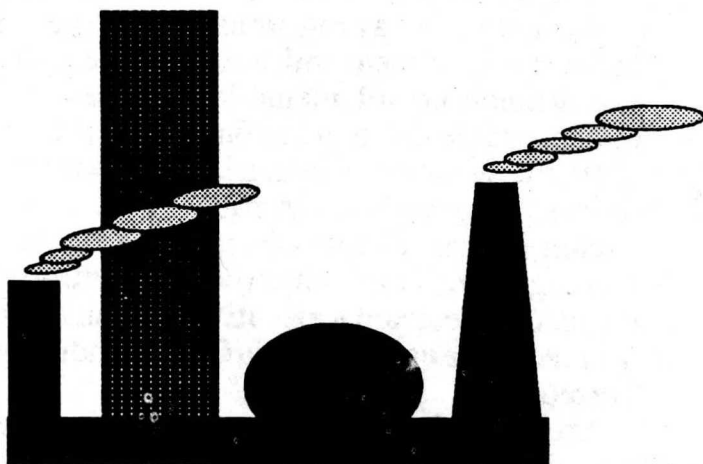
En la novela de Balzac un oficial de las guardias de Napoleón cae herido de muerte en la

batalla de Waterloo; lo dan por muerto; su esposa, en París, contrae nuevas nupcias; sus compañeros sobrevivientes lo olvidaron; pero restablecido, aunque desfigurado por la metralla va a París, llega a la puerta de su hogar pero no lo conocen, ni lo conocen sus amigos, ni sus ex-compañeros y entonces va y abraza, con sus ojos anegados en lágrimas a la columna Vendôme, hecha con los fundidos cañones que Napoleón capturó en Jena, Auterlitz, Wagram... y le dijo: ¡Tú, no me puedes negar!

La Ciudad Industrial jamás podrá negar a Oscar Flores Tapia.

Las principales calles de la Ciudad Industrial deben llevar el nombre de sus aguerridos luchadores y la Ciudad Industrial de Torreón deberá llevar como complemento "*Profr. Oscar Flores Tapia*".

Así se hará justicia histórica.





*Lic. Homero del Bosque, cronista de la ciudad de Torreón, con el ex Gobernador Flores Tapia*

# CONTENIDO

Septiembre - Octubre

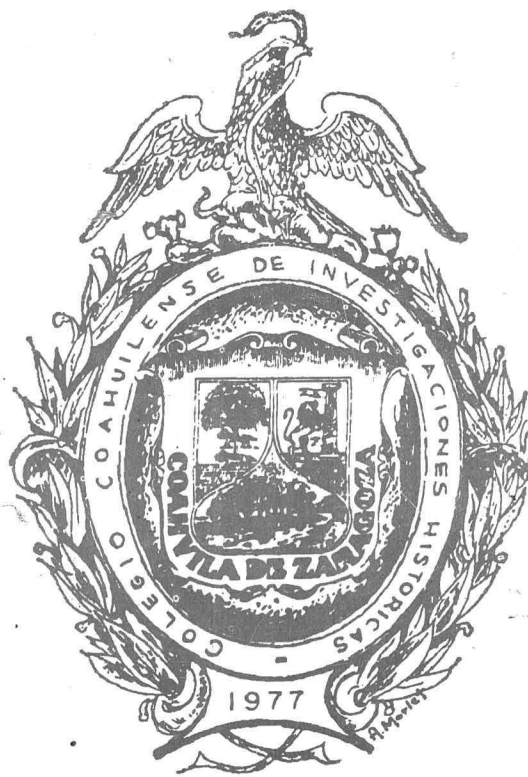
<b>LA BATALLA DE MEXICO</b>	
Por: O.F.T.....	5
<b>EL JUICIO DE AMPARO EN EL CONSTITUCIONALISMO MEXICANO.....</b>	11
<b>TE ESPERO EN EL INFIERNO</b>	
Por: Oscar Flores Tapia.....	26
<b>PASTOR ROUAIX Y LA GESTACION DE LOS ARTICULOS 27 Y 123</b>	
Por: Jorge Sayeg Helú.....	35
<b>IDEOLOGIA DEL PENSAMIENTO REVOLUCIONARIO MEXICANO</b>	
Por: Luis de la Hidalga.....	58
<b>CHISPAS DE UNA HOGUERA</b>	
Por: Karos Fiori.....	76
<b>EVOLUCION DEMOGRAFICA DE NUEVA ESPAÑA</b>	
Por: Wigberto Jiménez Moreno.....	82
<b>EL DESCUBRIMIENTO DE AZTLAN</b>	
Por: Dr. Gutierre Tibón.....	93
<b>LAS CONSTITUCIONES DE COAHUILA</b>	
Por: Ildelfonso Villarelo.....	101
<b>CRONICA DEL BACHILLER PEDRO FUENTES.....</b>	120
<b>ENSAYOS BUDISTAS</b>	
Traducción de: Oscar Flores Iturbe.....	143

**COMO NACIO LA CIUDAD INDUSTRIAL  
DE TORREON**

Por: Lic. Homero H. del Bosque V..... 152

CONTENIDO..... 166





COLEGIO COAHUILENSE DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS